

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

Sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1995, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996.
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	1342	Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia.	
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	1342	El Secretario, Sr. Cot Viejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1342

	Págs.	Págs.
El Presidente, Sr. González Hernández, propone a la Comisión la ratificación de la Ponencia. Es ratificada.	1342	1342
Segundo punto del Orden del Día. P.L. 2. Elaboración del Dictamen.		
El Presidente, Sr. González Hernández, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1342	1342
El Presidente, Sr. González Hernández, somete a debate y votación el articulado, Secciones 01 y 02 del Proyecto de Ley, así como las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.		1438
		1438

(Comenzó la sesión a las diez horas treinta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenos días, señora y señores Procuradores. Comenzamos la sesión de la Comisión de Economía para iniciar el debate de las enmiendas que permanecen a los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año noventa y seis.

¿Algún Grupo tiene que comunicar a la Mesa alguna sustitución? Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Don José Luis Santamaría es sustituido por don Felicísimo Garabito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo...? Señor González, ¿tenemos que sustituir a alguien en la Comisión?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No, señor Presidente. Pero hace bien en preguntármelo, porque realmente podíamos haber tenido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): **"Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los

señores Aguilar Cañedo, Cuadrado Bausela, Farto Martínez, González González, Herrera Campo, Herreros Herreros, de Meer Lecha-Marzo y Nieto Noya. ¿Se ratifica? Quedan ratificados, por asentimiento, los ponentes de la Comisión.

Dos: **"Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y seis"**.

Artículo 1. No hay enmiendas. Procedemos a la votación del Artículo. ¿Votos...? ¿Se puede aprobar por asentimiento? No. Votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 1 con el resultado de diez votos a favor, cinco abstenciones y ninguno en contra.

El artículo... Artículo 2. Este Artículo se debatirá y votará al final de todas las secciones.

Artículo 3. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Con la máxima brevedad. Es una Enmienda tradicional; todos los años el texto se mantiene y todos los años el Grupo Socialista enmienda en el mismo sentido. Y su fundamento está en aumentar la disciplina presupuestaria del Proyecto de Ley de Presupuestos y evitar así, pues, que determinados conceptos y artículos sean... la permeabilidad entre ellos sea sensiblemente amplia. Nos referimos en concreto, pues, fundamentalmente, al Capítulo II, cuyo nivel de vinculación se circunscribe a capítulo y programa. Con lo cual, yo creo que lo que teníamos que sustituir en el Proyecto de Ley es: los conceptos, ya directamente, por un solo concepto, que fuera Capítulo II en cada programa, en el cual se pusiera lo que se considere oportuno, al no haber ese grado de vinculación.

Y realmente, en síntesis, de lo que se trata fundamentalmente es de garantizar la convergencia –que ya lo hemos dicho muchas veces– entre lo que se ejecuta y lo que se presupuesta; lo que se aprueba democráticamente en la Cámara, y lo que después ejecuta la Junta. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. También muy brevemente. Y como bien ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es una Enmienda tradicional; y lo que es tradicional se consagra casi de un año a otro.

Y entonces, como motivación de esta Enmienda, se consigna el aumento de disciplina presupuestaria. Nosotros entendemos que, realmente, tal disciplina presupuestaria no existe, a tenor de la Enmienda que se plantea; lo que entendemos es que se dificulta mucho más la gestión en servicios públicos esenciales, precisamente al vincular el Capítulo II a nivel de artículo.

No ofrece –bajo nuestro punto de vista– tampoco ninguna garantía adicional; y se pueden dar casos realmente curiosos, como sean, por ejemplo, que no se aprovechen los recursos de manera ágil y de manera eficaz. Así, por ejemplo, un hospital, o una residencia de ancianos, o un centro de la tercera edad, o un colegio, resultaría que podían obtener un crédito para pago de calefacción y no tenerlo, por ejemplo, para limpieza; en cuyo caso no se podría llevar a cabo esta última.

Por lo tanto, entendemos que es una enmienda tradicional, evidentemente. No tiene mayor sentido –bajo nuestro punto de vista–, y nuestro voto va a ser no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para réplica, señor González. Renuncia. Turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto, doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo de Izquierda Unida? Renuncia.

Procedemos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una.

Queda rechazada la Enmienda número 1 por... con cinco votos a favor, diez en contra y una abstención.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone la supresión íntegra del

párrafo sexto del apartado 1 del Artículo, y que es incompatible con la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. También suele ser bastante tradicional. Yo todavía no alcanzo a comprender el grado de imprevisión que se manifiesta, habiendo ya un Artículo, que es el 18, en el que se consideran todos aquellos conceptos ampliables, que de forma absolutamente inopinada se introduzcan nuevos conceptos como ampliables, como es el caso de la publicación o la edición del Boletín Oficial de Castilla y León, las atenciones protocolarias, representativas, publicidad, promoción y los créditos financiados por transferencias finalistas; que éstas pueden tener algún tipo de razón, pero que ya están contempladas en artículos posteriores.

Entonces, sería absolutamente de lógica recoger en el Artículo 18 todos los conceptos que fueran ampliables, no en todo caso aquí; pero ya que se hace, me parece que sería interesante que se pudiera entender ese grado de imprevisión. En ningún caso se consideran elementos que pueden ser de emergencias o imprevisibles.

Y, por tanto, nosotros entendemos que es innecesario mantenerlo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros entendemos que la propuesta facilita, sin duda, a la Junta de Castilla y León la propia gestión; pero disminuye, sin embargo, las garantías esenciales para el funcionamiento de la Administración y, por supuesto, disminuye también el control por parte de las Cortes Regionales.

Es una Enmienda que, realmente, el sentido que tiene, precisamente es ése... Perdón, es un Artículo que, realmente, el sentido que tiene, precisamente es ése: el control por parte de las Cortes; que entendemos no debe de suprimirse y que no nos parece oportuno que se deba de suprimir.

Se liberalizaría –bien es cierto– la gestión de gastos, que en el Proyecto figuran vinculados (gastos de representación, gastos de publicidad, gastos de promoción), de forma, por supuesto, que aumentaría –sin duda– la capacidad de gasto de la Administración en estas materias.

El sentido de la Enmienda es evidente que intenta proponer –entendemos– justo lo mismo que dice el Proyecto. Por lo cual, entendemos también que es absoluta-

mente innecesario tomarla en consideración en el sentido de su aprobación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Quiere utilizar el turno de réplica, señor Herreros?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Tiene la palabra, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, señor Presidente. Para decir que no resulta a mi modo de ver inteligible que un Proyecto de Ley de Presupuestos, pues, tenga estos niveles de aleatoriedad. En absoluto se trata de disminuir las garantías de acción del Ejecutivo, sino, precisamente, que presupueste y que prevea cuáles son las posibilidades de acción; y que esas las lleve hasta sus últimas consecuencias, sin tener que recurrir a fórmulas que, en todo caso, traen como consecuencia un desajuste, que en absoluto va a ser facilitación para las Cortes, sino todo lo contrario.

Se me planeaba, incluso, que si hubiese en un momento determinado la imposibilidad de la edición del Boletín Oficial de Castilla y León... Bueno, pues presupuestese en condiciones. O si se pudiera dar algún tipo de acciones especiales que en un momento determinado requiriera la ampliación de créditos.

Dispónganlo desde el primer momento, y, lógicamente, habrá posibilidades de entenderlo. Lo otro es crear un nivel de aleatoriedad suficiente como para que no haya posibilidad de control parlamentario en absoluto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Señor Aguilar... Muchas gracias. Para el turno de fijación de posiciones, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí. Para anunciar que nos vamos a abstener, porque como es incompatible con nuestra siguiente Enmienda, pues, evidentemente, por eso nos abstenemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Renuncia. Vamos a votar la Enmienda. Si se aprueba, se suprime el párrafo y decae la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo tanto, ¿votos a favor de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada con un voto a favor, nueve en contra y cinco abstenciones.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Dado que sus fundamentos son prácticamente idénticos a la anterior, que es lograr un grado mayor de control y de exigencia en el rigor en la Ley presupuestaria, aparte de mejorar la regulación, pues damos la Enmienda por defendida con los mismos argumentos que la anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente. Pues, de igual manera, nosotros la damos por rechazada con los mismos argumentos que se facilitaron ya por parte del Grupo Parlamentario en la primera Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para turno de fijación de posiciones, ¿señora Farto? ¿Señor Herreros? Procedemos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista con cuatro votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones.

Procedemos a la votación del Artículo... a la votación del Artículo 3. ¿Votos a favor del Artículo 3? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 3 con nueve votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Dado que no quedan enmiendas en el Artículo 4, Artículo 5 y Artículo 6... Perdón. Artículo 4, votación del Artículo. ¿Por asentimiento? No. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 4 con diez votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

Procedemos a la votación del Artículo 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 5 con diez votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones.

Artículo 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 6 con diez votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones.

Artículo 7. Enmiendas números 3, 4 y 5 del Grupo Parlamentario Socialista, agrupadas. La Enmienda número 5, referida ahora al apartado 3 del texto propuesto

por la Ponencia. Para su defensa, tiene la palabra el señor Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, este artículo sí introduce novedades con respecto a leyes de presupuestos anteriores, sobre todo en el caso de la aprobación por Consejeros, en el caso de gastos plurianuales.

A nosotros nos parece un artículo que, en su conjunto, es un artículo desequilibrado. No nos parece que tenga una excesiva coherencia que sea necesario el acuerdo de la Junta para aprobar gastos que excedan a 150.000.000 de pesetas, con independencia de su anualidad; en cambio, se exija la autorización de la Junta para subvenciones de más de 100.000.000 de pesetas; y en cambio, igualmente se exija la autorización de la Junta para firmar un convenio con una entidad local cuando ese importe supere los 25.000.000 de pesetas. A nosotros nos parece que el conjunto del artículo está desequilibrado.

Por lo tanto, el conjunto de las enmiendas socialistas propone: primero, toda aprobación de gasto plurianual necesita necesariamente aprobación de la Junta; puesto que, por comprometer gastos de años siguientes, lo que afecta, indudablemente, al conjunto del Gobierno, no debe ser conocido por el Gobierno: debe ser aprobado por el Gobierno; para evitar que, una vez conocido, pudiera volverse atrás.

Segunda cuestión. Proponemos modificación de las cuantías. Cuando sea más de 75.000.000 de pesetas, en todo caso requerirá aprobación de la Junta; y cuando... en el caso de subvenciones pretendemos sustituir la cantidad de 100 por la cantidad de 25; y en el caso de convenios, en cambio, elevar los 25 a los 50.000.000 de pesetas.

Y pretendemos introducir un apartado 2 que diga lo que dice la Ley, que es que cuando los plazos de ejecución sean superiores a la vigencia del Presupuesto y hayan de comprometerse créditos de futuros ejercicios, sea preceptiva -repito- la aprobación de la Junta.

Por lo tanto, con nuestras enmiendas pretendemos -a nuestro juicio- equilibrar mejor el artículo en cuanto a cuantías y suprimir la autorización a un departamento para aprobar gastos plurianuales, aunque sean inferiores a 150.000.000 de pesetas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros entendemos que el artículo está perfectamente equilibrado, como a "sensu contrario", lógicamente, se ha mantenido que no es así, por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Y que no hay

tal desequilibrio es una evidencia, puesto que si se está proponiendo que por las mismas... en el mismo articulado, sin modificar en absoluto nada de lo que el Proyecto de Ley contiene, se reduzcan -pura y simplemente- las cuantías en cuanto a su cantidad numérica, lógicamente, viene a devenir en que el texto articulado goza, pues, más o menos de la perfección que sería deseable.

Pero tenemos que señalar que tanto el Presupuesto del noventa y cinco como el Presupuesto de mil novecientos noventa y seis incluyen una cifra de 150.000.000 de pesetas; que la enmienda únicamente trata de rebajarla a 75.000.000, pero sin aumentar para nada el control presupuestario. En vez de autorizar, por supuesto, el gasto la Consejería respectiva, lo autoriza la Junta; pero el grado de control por parte de la Intervención sigue siendo el mismo, tanto en un caso como en el otro.

Supone únicamente... el efecto práctico de la enmienda supondría únicamente aumentar el número de expedientes que se tramitarían por parte de la Junta de Consejeros, disminuyendo, por supuesto, el de cada Consejero respectivo; lo cual, indudablemente, tendría que dilatar -como no puede ser menos- la tramitación administrativa. El límite previsto, por ejemplo, en la Ley de Contratos del Estado, en su Artículo 12.2, no es de 150.000.000 de pesetas, sino que es de 2.000 millones de pesetas.

En cuanto a la Enmienda número 4, pues, resulta exactamente igual. El Artículo 12 de la Ley de Contratos señala que sólo se necesitará autorización del Consejo de Gobierno si se superan los límites de la Ley General Presupuestaria. Es la misma redacción que la propuesta en la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular al Artículo 7.

Por lo tanto, nosotros entendemos que ese desequilibrio, evidentemente, no existe. Pero donde es más patente o más notorio es precisamente en la Enmienda número 5 del Grupo Socialista, que tanto en el Presupuesto del noventa y cinco como en el Proyecto del noventa y seis se incluye una cifra de 100.000.000 de pesetas; y la enmienda propone disminuirla a 25.000.000 de pesetas, sin aumentar tampoco el control, por cuanto la utilización corresponde al Ejecutivo -bien al Consejero en el Proyecto; o bien a la Junta, en cuanto a la enmienda se pretende-; y el grado de control por la Intervención de la Comunidad sigue siendo exactamente el mismo; supone únicamente que aumentaría el número de expedientes, también, que se tendrían que tramitar por la Junta de Consejeros, y que se disminuiría el de cada Consejería respectivamente. Lo cual no hace más que dilatar el trámite administrativo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Turno en contra, señor González... Perdón, de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No, no... Ni es réplica siquiera. Es que era por recordarle al Portavoz del Grupo Popular -que no ha hecho mención él a ello, pero a mí me gustaría que lo hiciera- que él apuntó en Ponencia que a lo mejor en estas cuatro enmiendas llegábamos a algún tipo de transacción; para que diga expresamente, y conste en acta -puesto que de las ponencias no las hay-, si aquello tiene algún tipo de tal o no lo tiene.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Se renuncia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Para el turno de fijación de posiciones, ¿por el Grupo Mixto? ¿Grupo de Izquierda Unida?

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Enmiendas números 3, 4 y 5 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Quedan rechazadas las Enmiendas 3, 4 y 5 con seis votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones.

Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista, referida al apartado 4 del texto propuesto por la Ponencia. Para consumir un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La damos por defendida en los términos que las anteriores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. En turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En los mismos términos, se da por rechazada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto? ¿Grupo de Izquierda Unida?

Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda número 6 con cinco votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Procedemos a la votación del Artículo 7. ¿Votos a favor del Artículo 7? ¿Votos en contra?

Queda aprobado el Artículo 7 por nueve votos a favor, seis en contra, cero abstenciones.

Procedemos al debate de la Enmienda número 7, al Artículo 8, del Grupo Parlamentario Socialista. Don Jaime González tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Entendemos que las subvenciones del... con cargo a las líneas de acompañamiento de la Política Agraria Comunitaria, de la PAC, reguladas en el Real Decreto 1887/91 y en la legislación de la Comunidad Autónoma conexas con él, no tienen por qué tener ningún tipo de excepción.

Por lo tanto, nos parece impropio exceptuar del cumplimiento de dos preceptos del propio artículo que acabamos de aprobar ahora con el único voto del Grupo Popular, el Artículo 7, y del 108 de la Ley de Hacienda, a unas subvenciones que no deben estar exceptuadas del régimen general de las mismas, porque en nada -salvo en el lugar... por la procedencia de las mismas- se distinguen de cualquier otra subvención. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. No compartimos que sean igual que el resto de las subvenciones, en tanto en cuanto se está hablando de una cuantía que no supere la cifra de 5.000.000 de pesetas por expediente.

Por lo tanto, simplemente con la mera consideración de la cuantía en la cifra, resultaría evidente que se remitirían al Consejo de Gobierno muchísimos expedientes de menos de 5.000.000 de pesetas. Con lo cual se aumenta la burocracia, no existe mayor control y, por supuesto, el órgano de resolución debe de ser el mismo para este tipo de expedientes.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros vamos a no aprobar la enmienda. Muchas gracias. Vamos a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Agradezco al Portavoz del Grupo Popular que empiece a emplear eso de que "votar en contra" en lugar de... porque el que rechaza es la Comisión, no el... Bueno.

Yo, únicamente por precisar que las subvenciones individuales son de 5.000.000, pero los expedientes

pueden ser de cientos de millones de pesetas. Siempre que no contengan subvenciones individuales de 5.000.000, pero el expediente puede ser de mucha más cuantía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Puntualizar simplemente, señor Presidente, que en el texto del Proyecto se dice "cuando individualmente no superen la cifra de 5.000.000 de pesetas por expediente". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto? Renuncia. ¿Grupo de Izquierda Unida? Renuncia.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 7 del Grupo Socialista, al Artículo 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario... Perdón, ha quedado rechazada con cinco votos a favor de la enmienda, diez en contra y una abstención.

Procedemos a debatir la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo entiendo que en el Artículo 8, en el punto primero, está contemplado lo que debe de ser norma general absolutamente para todos los casos. Y entendería que, si las pretensiones de la agilización de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León fuesen por esa vía, pues posiblemente nos hubiésemos evitado llegar aquí a la situación que hemos llegado en el caso de la misma Agencia.

Es filosofía común, a través de todo este texto articulado, que todas aquellas cuestiones que han de tener el máximo de claridad, y que precisamente afectan a la generalidad de las cosas, se quiere mantener en esos niveles de absoluta aleatoriedad; de tal manera que en momentos determinados sea muy difícil que pueda contemplarse con claridad qué es lo que ocurre en cada uno de los capítulos presupuestarios.

Dadas las experiencias habidas, yo creo que es importante que se pueda conceder la suficiente reflexión como para no vernos sorprendidos en ningún caso por ninguna de las entidades, bien directamente de la Administración Autonómica como de agencias o empresas mixtas y cooperadas.

Es verdad que esto puede, en cierto modo, ralentizar, pero es evidente que lo que se pretende en todos los casos es tener una garantía jurídica por parte de los administrados de que va a haber una aplicación en lo concreto. Y pretender que con un tiempo muy periódico se pueda tener conocimiento nos parece que es improcedente.

Por tanto, entendemos que debe de suprimirse... perdón, que debe de añadirse el que haya una autorización de la Junta de Castilla y León en el caso de la Agencia de Desarrollo Económico, como en todas las demás, y una aprobación de las Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy brevemente. Cada cual, desde luego, tenemos el concepto de la Agencia de Desarrollo, bueno, pues que inspira nuestra propia filosofía política o nuestra concepción política de las cosas.

Es indudable que el señor Herreros, pues bueno, defiende fervientemente una Enmienda de adición al Artículo 8 en el sentido de que los órganos competentes de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León podrán autorizar y conceder en un mismo acto las subvenciones, con sujeción a lo previsto en el régimen jurídico, pero previa autorización de la Junta de Castilla y León y aprobación de las Cortes regionales.

Nosotros entendemos que, bueno, de prosperar esta enmienda, lógicamente, se había producido otra Agencia de Desarrollo, evidentemente; se había producido una modificación sustancialísima en lo que es el fin, los medios y la forma de actuación de la Agencia de Desarrollo. Y que, en general, las Cortes de Castilla y León, lógicamente, tienen que concentrar sus esfuerzos en el ámbito legislativo y en el ámbito de control del Ejecutivo. Pero entendemos que nunca, nunca, por supuesto, debe de producirse injerencia alguna de las Cortes de Castilla y León en el ámbito meramente administrativo y de resolución en la tramitación de los expedientes.

Por lo tanto, creo que con esta simple... con este simple elemento de reflexión, no nos queda más remedio que señalarle a don Antonio Herreros que nosotros vamos a votar en contra de su Enmienda, en tanto en cuanto entendemos que una cosa es controlar al Ejecutivo, y lo que se propone es sustituir al Ejecutivo por parte de estas Cortes Regionales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Lo que se desprende de esa filosofía es

que se pretende, por parte del Grupo Parlamentario Popular, que en estas Cortes campen a sus anchas absolutamente todos los conceptos que lógicamente sí tienen que ver con las Cortes. Que el Ejecutivo haga lo que tenga que hacer; pero que el Legislativo, en su función de control, debe de tener perfecto conocimiento. Y si lo que se pretendía era llevar o descender a rango administrativo a una Agencia que en un momento determinado puede y debe agilizar esa tramitación de un proceso de industrialización, no se hace ocultando, no se hace soslayando la responsabilidad política que tienen en estas Cortes, en absoluto. Entendemos que, en todo caso, entraría dentro de la propia responsabilidad del Ejecutivo y, subsidiariamente, estas Cortes deben de tener perfecto conocimiento. Porque insisto en que sí da la impresión que todos aquellos campos de acción política, en los que van directamente vinculados a la ciudadanía, son perfectamente controlados; y aquellos otros que no se quiere que haya un control adecuado o un conocimiento, se utilizan subterfugios de esta naturaleza.

Esto no es lo que se pretendía, precisamente, para la Agencia de Desarrollo Regional, ni para ninguna otra entidad dependiente de la Administración Autonómica. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente recordarle a don Antonio Herreros que conviene que se lea la Ley de Regulación de la Agencia de Desarrollo de Castilla y León, donde existen controles, como son el financiero y el presupuestario, y, por supuesto, el control de eficacia.

Por lo tanto, mire usted, su Agencia de Desarrollo es para usted, exclusivamente, bajo su concepción, que lo admito que usted la defiende. Pero no quiera usted tratar de imponernos una Enmienda como la que usted trata de defender aquí, en tanto en cuanto choca frontalmente con lo que estas mismas Cortes han aprobado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. Para turno de fijación de posiciones, ¿por el Grupo Mixto? Renuncia. El Grupo Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, Presidente. En aquellos lugares donde la coalición PP-Izquierda Unida funciona, se habla permanentemente del Gobierno del Parlamento, y que es el Parlamento el que tiene que tomar las decisiones, incluso las de esta naturaleza.

Por lo tanto, aun no estando de acuerdo con el contenido literal de la Enmienda, porque nos hubiera gustado que se hubiera matizado en el sentido de que el

control de las Cortes se hubiera aceptado en aquellas que hubieran superado determinados niveles económicos, por lo cual –a lo mejor– hubiera que introducir esa cautela. Pues, repito, como lo consideramos una regla entre coaligados, pues no... nos vamos a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Procedemos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con dos votos a favor, diez en contra y cuatro abstenciones.

Procedemos a la votación del Artículo 8. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 8 con diez votos a favor, seis en contra y cero abstenciones.

El Artículo 9 no tiene enmiendas. Procedemos a su votación. ¿Votos a favor del Artículo 9? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 9 con once votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

Al Artículo 10... queda pendiente la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. Para una defensa del... turno a favor, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Nuevamente estamos ante una Enmienda, la 9, que trata de deshacer, a nuestro juicio, un trato preferencial, fuera de lo ordinario, a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, no contemplado en la Ley; por lo tanto, aquí no se puede deducir como elemento a favor de que se contemple "el que está contemplado en la Ley". Aquí defendemos la misma Agencia. Lo que no defendemos es que, encima, además, en la Ley de Presupuestos se le arroguen privilegios que no tiene en la propia Ley de creación.

Y para eso nos remitimos a lo que dice el Artículo... el punto dos del Artículo 10. Yo creo que "los fondos que con tal naturaleza..." –y la naturaleza se refiere a las subvenciones para gastos de funcionamiento de los organismos y entidades, etcétera, etcétera–, pues, en lugar de seguir "se librarán en firme y por trimestres anticipados, justificándose la declaración de cuenta anual", se acojan al régimen general del punto dos, que significa que "podrán ser librados por cuartas partes, al principio de cada uno de los trimestres naturales, con obligación de justificar las cantidades aplicadas...", etcétera, etcétera.

O sea, no creemos que la Agencia de Desarrollo Económico pueda tener –o deba tener– mejor trato que los organismos y entidades comprendidas en la Administración Institucional de la Comunidad de Castilla y León.

No... ni lo dice la Ley, ni es defender un modelo de Agencia diferente, sino, simplemente es hacer más permisivo el asunto de los gastos... de las subvenciones para gastos de funcionamiento en la Agencia de Desarrollo que en cualquier otro lugar de la Administración. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para manifestar que la Enmienda que se propone de supresión del apartado 3, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que realmente es necesario que alguien, en alguna medida, exista algún sistema de libramiento de fondos para la Agencia de Desarrollo Económico.

Si no se librasen anticipadamente los recursos a la Agencia, ésta, lógicamente, no podría atender con agilidad las finalidades que la Ley le impone. Y, precisamente, este principio de agilidad y de eficacia es el que nos mueve y el que mueve al Grupo Parlamentario Popular, sin duda, a apoyar el párrafo tercero del Artículo 10 de la Ley de Presupuestos.

La Enmienda, por supuesto, tampoco ha propuesto ninguna otra solución alternativa; simplemente se limita a decir "inadecuación", y propone, pura y simplemente, la supresión del párrafo sin mayores argumentos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Simplemente para precisarle al Portavoz del Grupo Popular -que él lo sabe, porque es un hombre inteligente y enterado en estas cuestiones- que la alternativa es que se le aplica a la Agencia de Desarrollo el punto dos del propio artículo. Por lo tanto, en el propio artículo, si no existiera el tres, está contemplada la alternativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Duplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues muchas gracias, señor Presidente. El Artículo 2, desde luego... el párrafo dos del Artículo 10, desde luego contempla el funcionamiento lógico de lo que debe ser cualquier institución de la Administración. La Agencia de Desarrollo tiene un régimen jurídico independiente, tiene una ley independiente, tiene un reglamento independiente. Por lo tanto, no se exceptiona; lo único que se hace -repetimos, y es reiterar el argumento nuevamente- es

dotarla de mayor grado de agilidad, quíerose entender o no por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Si, lógicamente, lo que se pretende es que la Agencia de Desarrollo funcione, lógicamente, a esa Agencia de Desarrollo hay que dotarla y hay que librarle fondos para que pueda cumplir con sus objetivos, de forma trimestral. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Turno de fijación de posiciones, ¿por el Grupo Mixto? ¿Por el Grupo de Izquierda Unida? Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Yo voy a fijar posiciones para comentar que, efectivamente, la Agencia de Desarrollo del Partido Socialista es la misma Agencia de Desarrollo del Partido Popular; lo cual resulta absolutamente incongruente con la Enmienda que ha presentado. Y, entonces, lo lógico es que se produjera el efecto contrario. Ya sé que de coalición a coalición, pues, van diferencias. No obstante, como yo sí estoy absolutamente de acuerdo precisamente con la Enmienda -cosa que es bastante difícil que ellos pudieran estar-, yo voy a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Procedemos a la votación de la Enmienda número 9 del Grupo Socialista al Artículo número 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero. Queda rechazada la Enmienda número 9 con seis votos a favor, diez en contra y cero abstenciones.

Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario y nuestro grupo político siempre tiene como norma, una vez que las leyes están aprobadas, defenderlas, con independencia de cuál sea su origen o postura del propio Grupo durante la tramitación de la misma. Pero una vez que la Ley de Creación de la Agencia está aprobada, es una Ley que nos vincula a todos, nos obliga a todos y, por lo tanto, pues nosotros la defendemos; aunque en su tramitación no nos gustara. No hacemos como otros Grupos, por ejemplo, cuando, pues... creadas leyes de... por el Parlamento Nacional, de Parques Nacionales, etcétera, pues se empeñan en no aceptarlos.

Pero, de cualquier manera, la Agencia de Desarrollo del Grupo Socialista debe ser parecida a la del Grupo de Izquierda Unida, porque vota a favor de nuestras Enmiendas, lo cual está muy bien, muy bien, muy bien.

Y en ésta, yo creo que... está claro. Yo creo que... es que este principio del punto cuatro del Artículo 10 se carga, a nuestro juicio, el principio de anualidad presu-

puentaria. Entonces, exclusivamente por cargarse ese principio, que es axiomático en estas cuestiones, y que consolida, además, la nueva Ley General Presupuestaria que está en trámite en el Parlamento Nacional; exclusivamente, por eso, nosotros pediríamos al Grupo Popular que aceptara la supresión del punto cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, muchas gracias. Haciéndole una matización al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que las leyes cuando se defienden es, precisamente, en el trámite parlamentario; luego después, lo único que se puede hacer es desarrollarlas; y luego después, lo que se debe hacer es cumplirlas.

Por lo tanto, lógicamente, no se deben de mezclar los conceptos como usted ha hecho en el inicio de su explicación, que dice... dice "defenderlas"; bueno, lógicamente, la defensa se hace en otro momento.

Pero, con respecto a la Enmienda que se propone por el Grupo Parlamentario Socialista, de supresión del apartado cuatro del Artículo 10, manteniendo que vulnera el principio de anualidad presupuestaria, le debemos de significar que en el Proyecto de Presupuestos no se vulnera de ninguna manera el principio de anualidad presupuestaria; lo excepciona, eso sí. Al igual que se excepciona en el Artículo 110.2 de la Ley de Hacienda, o en el Artículo 63.2 de la Ley General Presupuestaria, o en el Artículo 45 de la Ley General Presupuestaria. Una cuestión es la vulneración -es un concepto que debe también de tener perfectamente claro el Portavoz del Partido Socialista a partir de este momento-, una cosa es vulnerar y otra cosa es excepcionar. Y la excepción está claramente permitida en nuestro ordenamiento jurídico, en cualquiera momento, y siempre y cuando unas Cortes o un órgano legislativo lo deje aprobado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. En turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Yo agradezco -con humildad, además- la permanente lección magistral que nos imparte don Francisco Aguilar en esta materia. Se lo agradezco, además, de corazón.

Únicamente matizarle que las leyes no tienen trámite parlamentario; los que tienen trámite parlamentario son los Proyectos de Ley. Por lo tanto, únicamente esa precisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Turno de réplica... ¿renuncia, señor Aguilar? ¿Fijación de posiciones? Por el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario, por supuesto respetuoso con la Ley, tiende siempre a modificarla cuando no va en beneficio de los administrados o de la ciudadanía.

Y, por consiguiente, en este caso -como en los demás-, inclinaremos nuestro voto a favor, cuando entendemos que es provechoso para la ciudadanía, y no, en cada caso, encontrando los subterfugios, o pretextos, o justificaciones suficientes para hacer lo que le plazca a cada cual. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Procedemos a la votación de la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo número 10. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda número 8 con cuatro votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones.

Procedemos a votar el Artículo 10. ¿Votos a favor del Artículo 10? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 10 con nueve votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Artículo 11, procedemos a su votación. ¿Votos a favor del Artículo 11...? ¿Votos a favor del Artículo 11? Nueve. ¿Votos en contra...? ¿Votos en contra, por favor? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 11 con diez votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

Artículo 12. ¿Votos a favor del Artículo 12? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 12 con nueve votos a favor, cero en contra, seis abstenciones.

Artículo 13. ¿Votos a favor del artículo 13? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 13 con nueve votos a favor, cero en contra, seis abstenciones.

Artículo 14. Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. En el debate de Ponencia -escaso, por otro lado-, pues el Portavoz del Grupo Popular nos hizo una indicación al Grupo Parlamentario Socialista que le agradecemos -como todas las indicaciones magistrales que nos

da-, pues que esa Enmienda era igual y coincidía, en sus justos términos, con el contenido del Artículo 20.2 del Proyecto de Ley.

Como no es así, porque contiene elementos diferenciales sustanciales, no sólo en el empuje de su redacción, sino en la sustitución de la palabra "generación", por "incorporación" y en la supresión del párrafo de "si las obligaciones contraídas superasen dichas cuantías, este exceso será formalizado con cargo a otros créditos..." etcétera, etcétera; nos mantenemos en la Enmienda, dándola por defendida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Que conste que este Portavoz, ni trata de dar lecciones magistrales... pero lo que sucede es que tiene malos alumnos y, entonces, entienden poco lo que realmente se trata de decir.

La Enmienda que se propone por parte del Grupo Parlamentario Socialista está en el Artículo 20.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos; y yo invito a cualquiera de los Procuradores presentes en esta Comisión, a que, simplemente, cotejen los textos. Yo, lo único que le pido al Grupo Parlamentario Socialista es que nos aclare dónde quiere situarlo, si donde está -en el Artículo 20.2- o si donde pretende incorporarlo, que es en el Artículo 14 (a esta Enmienda 11). Y que, además, curiosamente, lo argumenta como "completar la regulación", cuando lo que lógicamente debía de decir es "reiterar, reiterar la regulación". Y creo que no se deben de añadir los mismos conceptos en diferentes artículos de la misma Ley, puesto que realmente produciría una sensación al lector muy poco grata y, desde luego, una muy difícil interpretación, cuando no contradicciones evidentes, como en este caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Yo comparto su tesis de que estoy seguro que él no nos quiere dar una lección, pero, inevitablemente, le sale la vena y permanentemente lo está haciendo.

De todas maneras, del trámite de Ponencia -que para eso está, y nosotros podemos haber cometido errores al hacer enmiendas-, nosotros hubiéramos aceptado con absoluta tranquilidad una transaccional en la que hubiera dicho que en el punto 20.2 -donde está el punto 2 del Artículo 20-, hubiera decaído, hubiéramos mantenido la Enmienda aquí. Como fue imposible -porque el trámite de Ponencia realmente, pues el Grupo Popular lo condujo por los derroteros que quiso-, pues realmente ahora nos encontramos con estas cuestiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para el turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a utilizar este turno de réplica -no me queda más remedio- por la afirmación contundente de que en el trámite de Ponencia el Grupo Parlamentario Popular es el que, parece ser, que se opuso a la reconsideración de las enmiendas que presentaban los distintos Grupos Parlamentarios.

Cierto que no hay acta de las sesiones de Ponencia, y de ello se vale el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para hacer la aseveración que aquí hace. Pero aquí sí quiero que quede constancia en el Diario de Sesiones, que claro, el trámite de Ponencia -mi opinión y la opinión del Grupo Parlamentario que represento- no fue tal; fue el trámite de la imposición. ¿Cuántas me aceptáis o cuántas no? Así se comenzó el trámite de Ponencia Por lo tanto, ante esa afirmación contundente -que yo, no me queda más remedio que respetar y que admitir democráticamente- lo único que puedo decirle a don Jaime es que, tal vez, en el trámite de Ponencia de cualquiera otra ley en la que nos encontremos, tenga un nivel más alto de moderación y, como nosotros proponíamos, un nivel más alto de diálogo y de comprensión de las enmiendas de los Grupos de la Oposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de fijación de posiciones, Grupo Mixto... Grupo de Izquierda Unida.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda número 11 al Artículo 14 del Grupo Parlamentario Socialista con nueve votos, perdón, cuatro votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones.

Procedemos a votar el Artículo 14. ¿Votos a favor del Artículo 14? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 14 con nueve votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Artículo 15. Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. Es incompatible con la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular. Turno a favor de la Enmienda, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Por matizar una inexactitud que, sin duda, por error ha cometido el Portavoz del Grupo Popular, cuando afirma que el Portavoz del Grupo Socialista

introdujo su postura en la Ponencia diciendo que cuántas Enmiendas me aceptáis. No, no fue exactamente así; yo estoy convencido además que él lo va a reconocer en su siguiente intervención.

Nosotros le precisamos ¿de cuántas Enmiendas está el Grupo Popular dispuesto a hablar y transaccionar y a cuántas no está dispuesto? De las que esté dispuesto a hablar y transaccionar, hablamos; y de las que no, no. Por lo tanto, ésa fue la postura del Grupo Socialista; además reclamando lealtad –en un debate tan especial, como es el de la Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma– con los Grupos de la Oposición.

Así fue, con independencia de que los tonos mantenidos en determinado momento fueran más o menos duros; pero el concepto fue exactamente el que yo acabo de decir ahora, y no otro. Y la mejor demostración de cómo fue el trámite ponencial es cómo está yendo el trámite en Comisión. Por lo tanto, por las Enmiendas que llevamos vistas, vamos; podemos volver al final, volveré al concepto... cuando hayamos visto todos los artículos del texto articulado, volveré al concepto y eso me llevará a mí y a mi Grupo a pensar si tuvimos o no tuvimos razón cuando planteamos el debate de la Ponencia como acabo de decir. Como he consumido mi turno, doy por defendida la Enmienda ya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo también quiero hacer una pequeña matización, y es que nosotros estamos dispuestos tanto en Ponencia, como en Comisión, a hablar de todas las Enmiendas; a hablar –por supuesto– nunca nos hemos negado; y a hablar –por supuesto– siempre queremos hacerlo, lógicamente cada uno desde su perspectiva política pero, por supuesto, con la amplitud que sea precisa. Y no pudo haber ninguna transacción, puesto que, lógicamente, no hubo ningún argumento por parte de quien esas enmiendas presentaba. Por lo tanto, en trámite de Comisión no pudimos, lógicamente, efectuar ningún tipo de transacción; como hubiese sido posible si hubiésemos oído argumentos que, sin duda, serían importantes, interesantes –y mucho más viniendo del Portavoz económico del Grupo Parlamentario Socialista–.

Nosotros vamos a votar en contra de la Enmienda número 12, al Artículo 15; puesto que tenemos la Enmienda número 5 al Artículo 15 que, lógicamente, de votar la del Grupo Parlamentario Socialista decaería la del Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, únicamente por hacer una matización sobre la matización. Yo me reafirmo en que cuando acabe el debate en Comisión, pues yo volveré a hacer una consideración sobre las posibilidades de las Ponencias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Duplica señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Está usted en su perfecto derecho, señor González, de hacer las consideraciones que usted quiera; y nosotros, realmente, cuando veamos que las Enmiendas son de enjundia y que ciertamente son importantes y que pueden mejorar el Proyecto, será cuando, lógicamente, tengamos que tomarlas en consideración. Pero, por supuesto, cuando estén más argumentadas que las que hasta ahora estamos oyendo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto... don Antonio Herreros, por el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Simplemente para decir que no salgo de mi perplejidad, después de la reunión previa de esta Comisión en que no se iban a hacer ni turnos de no se qué, ni turnos de no se cuál; precisamente propuesto por los Grupos mayoritarios. Y entonces, ahora nos encontramos con el sorprendente mecanismo mediante el cual son los que más lo utilizan... lo cual pues es absolutamente incoherente con lo que manifestaron previamente a la Comisión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Herreros, el guión de la sesión está sobre la mesa y, por lo tanto, este Presidente se limita a hacer lectura del mismo; y que cada Grupo use, en su legítimo derecho, aquellos turnos que tenga a bien. El motivo de haberlo hecho inicialmente era con el único fin de agilizarlo. Eso no quiere decir que si ustedes tienen a bien renunciar, renuncian; y si ustedes tienen a bien, utilizarlos, los utilizan. Están en su legítimo derecho como Portavoces. Lo que se hizo al principio fue únicamente con el fin de agilizarlo.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista, al Artículo 15. Les recuerdo que si se aprueba, decaería la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista con cinco votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente. La propia justificación de la Enmienda determina el motivo de la misma; y, por lo tanto, la damos por defendida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo que desea consumir un turno en contra? Señor González.

No hay turno en contra -perdón-. Por lo cual pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto... Grupo de Izquierda Unida... Por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Entendiendo que es el reconocimiento -vía Enmienda- de un error en el Presupuesto, y nosotros estamos absolutamente dispuestos a reparar los errores, aunque no encontremos la misma correspondencia con los posibles errores u omisiones de nuestras propias Enmiendas. Por lo tanto, votaremos a favor de la Enmienda del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Procedemos a la votación de la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular, al Artículo 15. ¿Votos a favor de la Enmienda? Quince. ¿Votos en contra? Cero. Y abstenciones: cero.

Queda aprobada la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos el Artículo 15. ¿Votos a favor del Artículo 15? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 15 con diez votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

Procedemos al debate del Artículo 16. Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Estamos igualmente ante un Artículo, una Enmienda -perdón- que pretende disminuir la capacidad -y así lo reconocemos- de disposición del Gobierno por la vía de las transferencias de crédito entre capítulos y programas, para evitar lo que está pasando en estos momentos en el cual, por la vía de la transferencia -y no hablamos de otras formas de modificación del Presupuesto, ni de incorporaciones, ni de generaciones, ni de otra cuestión de otra naturaleza- se están modificando en porcentajes elevadísimos algunos conceptos y algunos capítulos dentro de un programa.

Hay programas, hay capítulos en estos momentos de algún programa, por ejemplo el Capítulo II, de determinados programas de la Consejería de Medio Ambiente que, por la vía de la transferencia de crédito, han tenido incrementos en estos momentos de más del 60%.

A nosotros nos parece que eso no puede ser; entonces, hemos utilizado una Enmienda que es copia literal de la que el Partido Popular ha propuesto en el Parlamento de Andalucía al Presupuesto andaluz. Por tanto, esperamos de la debida coherencia que se apruebe. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Por supuesto, nosotros vamos a votar en contra de la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del primer argumento que ha vertido en relación con la defensa de la Enmienda que propone, que es disminuir la capacidad del Gobierno. Lógicamente, el Grupo Parlamentario Popular no puede contemplar en absoluto esa disminución de capacidad; que no quiere decir, por supuesto, que exista ni discrecionalidad ni que exista arbitrariedad ni que exista, también, mala utilización, por supuesto, de los Presupuestos de esta Comunidad.

Hay programas, y eso es uno de los elementos que queremos destacar, con algún capítulo de escasísima cuantía que, de aplicarse la Enmienda que se propone por el Grupo Parlamentario Socialista, podrían hacerse completamente inejecutables.

Así, por ejemplo, yo me voy a referir al Programa de Salud Pública, que contiene 85,9 millones de pesetas en el Capítulo IV; podría, como máximo, modificarse en 17.000.000 al alza o a la baja en el Capítulo II. O el Programa de Telecomunicaciones, que todavía es un caso mucho más evidente y mucho más claro, solamente se dispone de 1.000.000 de pesetas en el Capítulo VII para convenios en la materia, y únicamente se podría modificar en 200.000 pesetas.

Pero este problema, aún se tendría o se produciría con mayor agravación, y sería todavía mucho más grave, si las actuaciones financiadas por fondos externos, por cuanto que si percibimos ayudas con fondos estructurales superiores a las 200.000 pesetas, que precisaran de transferencias a ese crédito y programa, nunca se podrían transferir y, consecuentemente, no se podría gastar perdiéndose, perdiéndose -en este caso- los recursos.

Por esta serie de razones es por lo que nos oponemos a la Enmienda y vamos a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. El turno de fijar posiciones..., se renuncia.

Procedemos a votar la Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero. Queda rechazada la Enmienda número 13 con seis votos a favor, nueve en contra y cero abstenciones.

Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: La damos por defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Nosotros vamos a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Se entiende que no se utiliza el turno de réplica y dúplica. Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Mixto... Izquierda Unida...

Procedemos a la votación de la Enmienda número 14. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la Enmienda número 14 con cinco votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Procedemos a la votación del Artículo número 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 16 con nueve votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Artículo 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 17 con diez votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

Artículo 18. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 18 con diez votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones.

Artículo 19. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 19 con diez votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones.

Artículo 20. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 20 con diez votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones.

Artículo 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

EL SEÑOR.....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): No hay ninguna Enmienda al Artículo

21... Procedemos a la votación, de nuevo, del Artículo 21, al que no quedan enmiendas. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo con nueve votos a favor, cero en contra, seis abstenciones.

La Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista propone la incorporación al Proyecto de Ley del Artículo 21 bis. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Nuestra insistencia en que el Artículo 21 tenía Enmiendas es que en el texto que nos prepara la propia Cámara figura como una Enmienda al Artículo 21 en el Dictamen de la Ponencia. Pero, para que quienes han defendido que no hay Enmiendas tengan razón, vamos a retirar esa Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Queda retirada la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista.

Procedemos a la votación del Artículo número 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 22 con diez votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones.

Artículo 23. Vamos a proceder a debatir, agrupadas, las Enmiendas números 5 y 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Para un turno a favor, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Casi todos los años también se plantean enmiendas de esta naturaleza y casi todos los años se nos remite a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado o a los Dictámenes que de ellos se derivan. En esta ocasión, me imagino que, al menos, no hay la posibilidad de argumentar en esa línea, puesto que no hay Presupuestos Generales del Estado ni previsiblemente les vaya a haber.

No obstante, yo sí quería -desde el orden práctico- decir que con lo que se pretende restringir lo que son las retribuciones, emolumentos, asignaciones salariales de los funcionarios o de los laborales -y ya me extendiendo al resto de las enmiendas que van en ese mismo camino-, nosotros cada vez lo vemos más problemático. Porque nuestra pretensión es, precisamente, que se tenga en consideración el incremento del coste de la vida en su acepción real, no en las previsiones que habitualmente nos hace la Administración General del Estado, a través de su Gobierno en el Proyecto de Presupuestos, y casi siempre se queda después reducido en más de un punto.

Por otra parte, entendemos que ha caído ya el mito, o al menos para nosotros, de que el efecto positivo de

esta restricción sobre la inflación no es... Creemos que se ha hecho por parte de todos los asalariados un ejercicio lo suficientemente intenso de generosidad en cuanto a la congelación, en muchas ocasiones por debajo de las previsiones del IPC –no sólo real, sino el pretendido– y, como consecuencia, no se han derivado soluciones positivas ni para la creación de empleo ni para la mayor capacidad inversora, ni de los Presupuestos ni de otros tipos de economía.

El que se mantengan criterios de esta naturaleza y, por otra parte, se produzca una liberación discrecional del resto de los conceptos, no viene más que a proyectar la responsabilidad sobre los trabajadores, sobre los funcionarios; y a eximir de esa responsabilidad al resto de los componentes de compromiso económico con la Comunidad Autónoma y con otras instancias del país.

Si justo es reconocer que existe una cuantía en la que debe distribuirse recursos, justo es, al menos, mantener la capacidad adquisitiva de la mayoría de la población, y no seguir utilizándolo como pretexto.

Y la Enmienda siguiente, nos parece que sería interesante el que estas atribuciones de carácter singular y excepcional, en cuanto a las adecuaciones retributivas, no tengan por qué producirse. Primero, porque llevan a una gran confusión en lo que son los planteamientos de negociación. Segundo, porque es una espita, una senda por la que se van introduciendo imperceptiblemente modificaciones que, sean para beneficio o sean para perjuicio, en todo caso, se utilizan de manera discrecional.

Es por esta razón por la que nosotros entendemos que deben de ajustarse y debe de obtenerse como resultado que esa presión al alza, al menos para mantener la capacidad adquisitiva al IPC real, lleve a la responsabilidad de todos el hacer los esfuerzos para disminuir los gastos, pero no, siempre, imputándoles a la misma parte de la tarta económica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Indudablemente, merece todo respeto el discurso del señor Herreros, que es tradicional en estos temas y en estas materias; pero el que no se hayan aprobado los Presupuestos Generales del Estado o no se vayan a aprobar, ello no quiere que la Ley vigente –donde se aprobaron los Presupuestos del año mil novecientos noventa y cinco–, pues, haya que conculcarla. Y usted lo que propone, pura y simplemente, en su Enmienda número 5 y en su Enmienda número 6, concretamente, es conculcar el Artículo 18.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en la que se señala que "con efectos de primero de enero de mil novecientos noventa y cinco

las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 3,5% con respecto a las de mil novecientos noventa y cuatro".

Por lo tanto, esa legislación básica del Estado es de absoluto respeto, en estos momentos; y aceptar la Enmienda, le reitero a usted, implicaría conculcarla. Y esa limitación se establece al incremento global, por supuesto, de la masa salarial, respecto al personal laboral; y al incremento de las retribuciones globales del personal funcionario, excepto los vinculados por complemento o al complemento específico.

Por lo tanto, señor Herreros, tanto la Enmienda número 5 como la Enmienda número 6, por las mismas razones, y porque conculca, lógicamente, esa legislación básica del Estado, no podemos tomarla en consideración y vamos a tener que votar en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Desde luego, no entendemos que pueda conculcarse la Ley del noventa y cinco cuando estamos hablando de los Presupuestos para el noventa y seis; y, lógicamente, lo que sí se pretende es –de nuevo– seguir insistiendo en que aquí hay dos varas de medir; después nos encontraremos con las excepciones que se pretenden introducir –y que se introducen, por supuesto, todos y cada uno de los ejercicios presupuestarios–, para que –vía de una gran dispersión en los conceptos retributivos– al final los que quedan fijos, los que quedan absolutamente inamovibles, son aquellos que no tienen ni siquiera capacidad de negociación, porque se niegan; pero los que quedan perfectamente a la discrecionalidad, en virtud de los mil y un conceptos que se esgrimen, son, precisamente, los que se entienden que deben de estar liberalizados.

Nosotros, aunque hubiese habido la aprobación de la Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y seis y hubiese habido esa limitación, no la aceptaríamos. Y no la aceptaríamos en lo que significa de trabajar, de intentar por todos los medios que aquí no se proyecte siempre la responsabilidad sobre los mismos, sino que haya una justa distribución y, sobre todo, que haya gran claridad en los conceptos presupuestarios. No es de recibo, en absoluto, que en unos casos se pueda entender que debemos de hacer, o deben de hacer sacrificios una serie de personas, y que no se recorten los gastos por otra serie de conceptos que en nada tienen que ver con el gran interés de la ciudadanía en su conjunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Señor Aguilar, para un turno de réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente. Bueno, mire usted, don Antonio, aquí no hay más cera de la que arde. Y entonces, realmente, la Ley es la Ley, está ahí y tiene la vigencia que tiene; y usted y yo tenemos que cumplirla y acatarla y no vulnerarla. Por supuesto, no ir en contra o no incurrir en una infracción del ordenamiento legal.

Y, por otra parte, le señalo a usted que, aunque no exista Ley de Presupuestos para el año mil novecientos noventa y seis, no dude usted que va a existir un Real Decreto -y evidentemente-, supongo que ahí se recogerá lo mismo prácticamente que en la Ley; puesto que esa facultad la tiene el Ejecutivo y, lógicamente, así va a ser.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. Turno de fijación de posiciones, Grupo Mixto... don Jaime González, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Dos cuestiones: habrá un Real Decreto Ley, que será convalidado, además, por el Parlamento. Por tanto, precisión por precisión.

Y, en segundo lugar además, después de la apasionada defensa que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular de la legislación básica del Estado, nosotros vamos a unir nuestro voto al suyo, y vamos a votar en contra de las Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Votamos las enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor de las Enmiendas 5 y 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al artículo 23? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Quedan rechazadas las Enmiendas número 5 y 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con dos votos a favor, trece en contra, cero abstenciones.

Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La Enmienda es clara: nosotros estamos de acuerdo con el contenido del actual apartado 3 del Artículo correspondiente de la Ley; pero nos gustaría añadir que las plazas no cubiertas con efectivos de nuevo ingreso, al no tener carácter prioritario, no podrían... no podrán ser cubiertas por personal interino eventual.

Así no pasará lo que denuncia el informe del Tribunal de Cuentas, el último que se está debatiendo hoy en Madrid sobre el año noventa y dos; en el cual se da la cuestión de que de once mil setecientos setenta y siete puestos dotados -que tiene esta Comunidad Autónoma-, tiene ocho mil quinientos sesenta y siete cubiertos por

funcionarios de carrera y dos mil quinientos treinta y dos cubiertos por funcionarios interinos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Primero, para matizarle -en el terreno de la matización- a don Jaime González que nosotros no hacemos ninguna defensa, ni ardiente ni fervorosa de la legislación del Estado, sino, como ciudadanos que somos, lógicamente tenemos que admitirla; y podemos comentarla y podemos opinar sobre ella, unas veces con más acierto y otras veces con menos, pero siempre dentro de lo opinable.

La Enmienda que usted propone, que propone su Grupo Parlamentario, en el cual motiva usted que trata de garantizar la finalidad de ahorro en gasto público, ¿eh?, lógicamente la une usted a algo que manifiesta ante esta Cámara para que conste en el Diario de Sesiones -que es el debate del año mil novecientos noventa y dos, en relación al informe del Tribunal de Cuentas-, de lo cual, sin duda, yo espero que vamos a tener que hablar en el transcurso de la mañana; y posiblemente para otras cuestiones... posiblemente para otras cuestiones. Pero significarle a usted que se trata de una Enmienda en la que usted plantea que introduce una garantía absolutamente innecesaria; es decir, la finalidad del ahorro que usted motiva y que usted señala, se ve satisfecha en la propia Ley de la Función Pública de la Administración de esta Comunidad, en cuyo Artículo 6.5 se establece la obligación de incluir en la primera oferta de empleo público o concurso que se convoque, los puestos de trabajo cubiertos interinamente.

Por lo tanto, ese ahorro que usted propone, que usted nos dice, y que usted nos manifiesta, pues no deja de ser más, bueno, pues que fuegos de artificio y pura y simplemente un "brindis al sol".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Renuncia. Para fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto? ¿Grupo de Izquierda Unida? Renuncian.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista, al Artículo 23. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada con cuatro... cinco votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Procedemos a la votación del Artículo 23. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 23 con nueve votos a favor, cuatro en contra, dos abstenciones.

Pasamos al Artículo 24. Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para un turno a favor, tiene la palabra, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Prácticamente en la misma línea de lo que venía argumentando anteriormente. Nos encontramos en el Artículo 24... -y posiblemente está contemplado en toda la legislación habida y por haber-; pero también se han hecho simplificaciones, en más de una ocasión, de los conceptos, precisamente, no para que haya una disminución en las retribuciones, asignaciones o percepciones retributivas, en definitiva, del personal -en este caso no laboral-; pero sí sería de agradecer que al sueldo y los trienios, a las pagas extraordinarias, al complemento de destino, al complemento específico, al complemento de productividad, a los complementos personales transitorios derivados de la implantación del nuevo sistema retributivo, al complemento de atención continuada; pues, se produjera, precisamente, una simplificación, que lógicamente traería como consecuencia el no tener que diversificar hasta lo infinito algo que puede estar perfectamente recogido -como en la mayor parte de los convenios de los trabajadores de este país- en cuestiones mucho más claras a todos los efectos.

Es por esto, la razón que, nosotros entendemos que la productividad en este caso en concreto se reconoce, se expresa, se plantea y se exige en toda dedicación de tareas o de labores; y, por consiguiente, debería de suprimirse como concepto y trasladar, lógicamente, sus cuantías a otros de los ya expresados, o de los múltiples ya expresados en el Artículo 24. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): Para turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Son los mismos argumentos que hemos expuesto en otras enmiendas anteriores y, concretamente se vuelve a vulnerar la legislación básica del Estado, concretamente la Ley de Presupuestos del Estado de mil novecientos noventa y cinco en el Artículo 22.1 apartado e) y, en consecuencia, la misma razones y los mismos argumentos que esgrimimos en enmiendas anteriores son los que damos aquí por reproducidos. Simple y pura y llanamente se trata de suprimir un concepto; y es que la supresión de ese concepto, pues lleva consigo la supresión del devengo por los funcionarios en las cuantías vinculadas a ese concepto, recogidas en los anexos correspondientes.

Por lo tanto es una enmienda que, técnicamente, bueno, pues está mal hecha en todos los sentidos; y que, por supuesto, nosotros vamos a votar en contra, al igual que las demás enmiendas que continúan y siguen la misma línea, sin duda, por parte del Proponente. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): Señor Herreros. Turno de réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias. Y sí decir que, en absoluto, cuando se han hecho algún tipo de acomodación de todas las líneas que componen las retribuciones salariales, se ha considerado que haya vulneración, siempre y cuando se mantengan lo que son los elementos básicos retributivos e incluso en los conceptos elementales; y, por supuesto que en ningún caso pretenderíamos excedernos de esa atribución que podía llevar a una restricción en las retribuciones al personal no laboral, sino todo lo contrario. Cuestión que han venido exigiendo los propios afectados, en una simplificación que puede perfectamente hacer por vía de enmienda, o por vía de los procedimientos adecuados en la legislación vigente. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): Señor Aguilar, para turno de réplica. Renuncia. Turno de fijación de posiciones. Renuncian.

Pasamos a votar entonces la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida del Artículo 24. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

A continuación pasamos a realizar la votación de la... El resultado. Dos votos a favor, ocho en contra, dos abstenciones. Perdón.

A continuación, pasamos a la votación del Artículo 24. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: nueve votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Artículo 25. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y en este capítulo no voy a abundar en la argumentación, puesto que es, simplemente, lo mismo citado en artículos anteriores, pero referido al personal laboral. Y es significativo, precisamente en la siguiente enmienda de mi propio Grupo al apartado 5 de este Artículo 25 cuando se dice: "Los acuerdos o pactos que impliquen modificaciones salariales deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente Ley".

Por supuesto que ha de respetarse la ley. Pero en el trámite en el que estamos, precisamente sería de entender como positivo la supresión de este apartado; entre otras razones, porque permitiría que hubiera una negociación, permitiría, lógicamente, que pudiera producirse esa adaptación a los incrementos del IPC real y no quedar, o dejar congelados, los emolumentos en virtud de previsiones que nunca se cumplen y, sobre todo, permitiría que haya una libertad de negociación. Siempre se ha entendido y, de hecho, nunca han llegado a producirse

convulsiones tan grandes por la posibilidad de permitir que haya negociación; y, hasta el momento presente, lo que han disminuido, precisamente, han sido las retribuciones de los trabajadores, las retribuciones de los funcionarios, aun cuando ha habido la posibilidad de negociación. El que se someta a esta ley del embudo no habla en favor de los que son los criterios democráticos de participación y de posibilidad de negociación, sino todo lo contrario. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): Gracias. Para turno en contra, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que ni hay ley del embudo, ni nada tienen que ver los principios democráticos; lo que pasa es que el Portavoz de Izquierda Unida se monta el discurso, bueno, pues lógicamente, en función de su planteamiento ideológico, lo cual me parece absolutamente correcto y yo le felicito por tener esa firmeza de convicciones. Porque es lo único que me cabe decirle a usted, puesto que viene usted repitiendo lo mismo en las cuatro o cinco últimas enmiendas relacionadas con que no se vaya al 3,5% sino a la aplicación del IPC real, las diferencias que existen entre un tipo de trabajadores y otros y, precisamente, yo le quiero abundar a usted, simplemente, en algo muy concreto. De aceptarse, lógicamente, la Enmienda que usted propone, pues se iban a producir disfunciones muy importantes, y discriminaciones muy importantes en favor de los laborales, por ejemplo, y en perjuicio de los funcionarios, lo cual yo estoy seguro que usted no quiere. Segurísimo que usted no quiere eso. Y, por lo tanto, ese argumento a usted se le ha escapado. Y, en definitiva, bueno, como se le ha escapado también, pues, que aquí ya no está usted vulnerando el Artículo 22 "como le decía antes", sino aquí el Artículo 20; es decir, sistemáticamente, usted produce sus enmiendas en contradicción... con lo que nosotros no podemos admitirle que, pura y simplemente, es ir en contra de una disposición en plena vigencia en estos momentos. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): Gracias. Para el turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Si yo sé que no las pueden admitir, pero lo que no es absolutamente, en absoluto de recibo, es que me diga que no atenta a la libertad democrática cuando vienen reclamando, desde los funcionarios, desde los laborales, desde los no laborales el poder ejercer esa posibilidad de negociación y, lógicamente, se limita de manera extraordinaria cuando se plantean estas cuestiones aquí. Pero vienen haciéndolo eternamente y, para su tranquilidad, le seguiré diciendo: "yo voy a seguir defendiendo esto", entre otras razones porque estoy absolutamente convencido. Y aunque le suene ya la música a cantada, le voy a decir que, precisamente, son ustedes

los primeros que cuando tienen que hacer un ataque, y un ataque frontal a los incumplimientos manifiestos de las pretensiones en cuanto a la inflación, por parte de la Administración General del Estado, son los que están reclamando de alguna forma que no se equivoque tanto el Ministerio de turno o el Gobierno de turno. Pero, mientras eso puede quedar, perfectamente, como una música celestial sonando, quienes hacen una percepción en virtud de una previsión de incremento del IPC, se quedan con el bolsillo congelado; y los que no tienen esa cuestión tan directamente vinculada y cerrada por parte de la propia legislación, sí tienen la capacidad de negociar, e incluso de llegar y alcanzar las cotas o los mínimos de capacidad adquisitiva que, en estos momentos, se está pretendiendo por parte de una gran cantidad de personal laboral, no laboral y funcionarios.

Por consiguiente, sí me van a seguir escuchando esta música, porque yo entiendo que no puede haber una impulsión clara de responsabilidad sobre alguien a quien les dan las cosas obligadamente hechas, mientras que se les exime de esa responsabilidad a quien tiene capacidad, no sólo de negociar, sino de atribuirse o de asignarse las retribuciones de manera mucho más discrecional y arbitraria. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): Gracias. Para el turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, mire usted, señor Presidente, muy brevemente. Yo la música estoy dispuesto a oírsela a usted, a escuchársela a usted, pacientemente, y además, relajado; pero póngale usted... o yo creo que ya es momento que le vaya usted poniendo otro acompañamiento, un cambio de coros, porque realmente venimos oyéndole todos los años y en todos los momentos la misma plática y el mismo discurrir de los acontecimientos. Por lo tanto, pues lamento mucho, y sabe usted que le profeso a usted un gran afecto y una gran consideración, pero lamento mucho tenerle que decir que, bueno, reiterar una vez y otra, y otra, lo mismo en diferentes enmiendas, en diferentes interpelaciones; está usted en su derecho, de acuerdo, pero mire usted, la música cuanto más... si se la oye muchas veces, algunas veces suele ser desagradable. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): Gracias. Para el turno de fijación de posiciones, ¿quieren hacer uso de la palabra? Renuncian.

Entonces, procedemos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda con dos votos a favor, nueve en contra y tres abstenciones.

A continuación, la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra, para turno a favor, el señor Herreros.

De acuerdo. Entonces, se procede directamente a la votación de la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda con dos votos a favor, nueve en contra y tres abstenciones.

Procedemos a la votación del Artículo número 25. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo con nueve votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista sobre el Artículo 26. Señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Como las dos Enmiendas tienen el mismo fundamento defenderemos, si no tiene inconveniente, la 17 y la 18 conjuntamente.

Se trata única y exclusivamente de que la retribución del Presidente y de los Consejeros, y de los Secretarios Generales y Directores Generales, o sea, del conjunto del equipo de alta dirección de la Junta de Castilla y León tenga reflejo concreto y preciso en el texto articulado de la Ley, para público y general conocimiento; lo cual yo creo que no sólo no es negativo, sino que introduce un factor de transparencia y de positividad claro en el texto que aquí debatimos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias. Para turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. No podemos admitir la argumentación del Grupo Parlamentario Socialista, toda la vez que las remuneraciones de los altos cargos figuran de forma clara en los Presupuestos, de forma concreta, de forma precisa también para el público, para los oyentes, para los lectores, para quien se quiera. Lo único que trata de hacer el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista es de explicitar numéricamente esa cantidad. Yo creo que también se encuentra, puesto que se dice que "las remuneraciones de los Altos Cargos de la Administración se incrementarán el 3,5"; por lo tanto, numéricamente también están expuestos y están debidamente constatados simplemente haciendo una pequeña operación, que no creo que sea de dificultad manifiesta. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Aguilar. Señor González, para el turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Aun a riesgo de que algún Portavoz se enfade, no quiero dejar de

consumir, en este caso, el turno de réplica, aunque alarguemos mínimamente el debate.

El único sitio donde figura la remuneración del Presidente es en el anexo de personal, página tres... Presidente de la Junta de Castilla y León, página tres del Programa 2, porque ni siquiera están numeradas correlativamente las páginas del tomo en cuestión. Cualquier ciudadano que quiera saber lo que gana su Presidente, pues, tiene que ir a una hemeroteca o a una biblioteca pública, o a un sitio donde esté a disposición el conjunto del Proyecto de Presupuestos –que no el Presupuesto aprobado porque el Presupuesto que está aprobado, el publicado, no lo contempla-, y no se enterará. Porque será imposible, porque el Proyecto no está. En cambio, si voy a lo que se aprueba y vamos, por ejemplo, pues, a administración general, estado de gastos, detalle por secciones, Programa 2, Presidencia de la Junta, Altos Cargos, pues, resulta que corremos el riesgo de creer que el Presidente gana 16.550.000 pesetas; que es la suma de retribuciones básicas y otras remuneraciones de los altos cargos del Programa 2. Y realmente no es así, el Presidente –para su desgracia– gana menos.

Por lo tanto, lo único que pretendemos es que realmente se pueda ver, en un sitio donde sea público y notorio, lo que gana el Presidente sin tener ninguna mezcla con ningún otro alto cargo de la Junta.

Es más, si voy al otro tomo, al tomo número 3, donde está el estado de gastos, en detalles por Programas, y busco el Programa número 2, y busco nuevamente remuneraciones de altos cargos, volveremos a caer en que son 16.550.000 pesetas; porque están mezcladas las remuneraciones del Presidente con las remuneraciones del Director del Gabinete del Presidente..... Yo creo que eso es malo. Es bueno que en algún sitio figure la retribución del Presidente aisladamente, como tal; puesto que a nadie le va a parecer mal lo que gana el Presidente, que es una cantidad que, prescindiendo de las tareas que cada uno hace, es bastante comedita.

Por lo tanto, yo creo que no es nada malo, en absoluto, que en el texto articulado figure aisladamente –para público y general conocimiento– lo que gana el Presidente de la Comunidad, lo que ganan los Consejeros de la Comunidad y lo que ganan los altos cargos. Bien entendido que en el caso de los Consejeros también en el anexo de personal se puede saber, porque realmente ahí está, del Proyecto de Presupuestos; cuidado, de ningún sitio, en ningún sitio de la Ley de Presupuestos... figurará en el Proyecto pero en ningún sitio de la Ley de Presupuestos. aprobada y publicada en el Boletín Oficial, figura de manera expresa lo que gana el Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor González. Para el turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, señor González no me

puedo enfadar en absoluto con la defensa que usted ha hecho de la poca retribución que percibe el Presidente de esta Comunidad; usted ha dicho que es muy comedida y que... va a quedar así constancia en el Diario de Sesiones (lo cual no deja de ser grato a este Portavoz que usted haga un reconocimiento expreso, pues a esa austeridad que realmente existe en las retribuciones de los altos cargos de la Junta de Castilla y León).

Y dicho esto –que como ve usted no me enfado, sino todo lo contrario–, le felicito a usted por esas magníficas y equilibradas manifestaciones que ha hecho, sí que le tengo que decir que, claro, cualquier ciudadano que lea lo que usted nos ha leído lo va a leer de forma distinta, porque usted es que lo hace de forma sesgada y lo hace usted de forma intencionada y lo hace usted, en consecuencia, tratando de confundir al personal. Yo estoy seguro que como eso no se va a producir en ningún ciudadano que tenga el interés –no sé si existirá– de leerse los Presupuestos de esta Comunidad, lógicamente va a poder saber lo que gana el Presidente y cómo las remuneraciones de los altos cargos de la Administración se incrementan el 3,5%, en el mismo porcentaje que es aplicable a todos los empleados públicos.

Por lo tanto, creo que queda suficientemente claro. Y nuevamente le agradezco a usted, pues es ejercicio que usted ha hecho de reflexión en torno a la poca cantidad que perciben los altos cargos de esta Administración, en consonancia y en concordancia con los criterios de austeridad que persigue nuestra política económica. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para el turno de fijación de posiciones. ¿Renuncian? Señor Herreros, renuncia.

Procedemos a la votación agrupada de las Enmiendas 17 y 18 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 26. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero.

Quedan rechazadas las Enmiendas 17 y 18 con cinco votos a favor, ocho en contra y cero abstenciones.

Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Artículo 26. Para su defensa tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y como es bonito, cuando la música suena bien, reiterarla; pues, la voy a reiterar. Es significativo, es posible que en este caso concreto alguien podría pensar que como se trata de altos cargos yo voy a hacer una defensa enconada de la restricción, de la retribución de los altos cargos. Nada más lejos de la realidad. Aunque después se produzcan fenómenos tan extraños como que algunos se suban al guindo y pretendan erigirse desde

puestos en la Administración o en Administraciones –bien Autonómicas, bien municipales–, pues a rangos y categorías absolutamente increíbles y, a veces, impresentables, que tienen que ser corregidas por los propios mandatarios de Grupos Parlamentarios o de grupos políticos.

Sin embargo, en ese punto tres –al que nosotros pretendemos que se haga una supresión– nos parece que hablar, en este caso concreto, del complemento de productividad que en su caso se asigne a los mismos, de acuerdo con las disposiciones aplicables, no deja de tener un criterio de esa discrecionalidad que hablábamos antes, por la cual se pueden introducir modificaciones sustanciales, en definitiva, no saber de qué estamos hablando en el conjunto de las asignaciones a los altos cargos.

Por consiguiente, nos parece que sería absolutamente procedente el que hubiera claridad meridiana sobre este particular, para no tener que hacer exhibiciones de ningún género a la hora de recuperar esa degradada función política que se nos atribuye por parte de la ciudadanía. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, muchas gracias señor Presidente. Simplemente para significar al señor Herreros que el Proyecto en este punto es coherente totalmente con el sistema retributivo general de los funcionarios públicos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Quiere consumir un turno de réplica, señor Herreros? Para el Grupo Parlamentario Mixto, para un turno de fijación de posiciones, renuncia. Señor González, Grupo Socialista, renuncia también.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No, señor Presidente, al contrario, no renuncio, lo uso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González, se lo había preguntado.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No, yo creo que la... tenemos alguna duda sobre el contenido estricto de la Enmienda. De cualquier manera, vamos a votar a favor de la misma.

Y, aprovechando este turno de fijación de posiciones, precisar una cuestión; nosotros hemos manifestado que la remuneración del Presidente de la Junta es comedida; en ningún caso hemos hablado de los altos cargos y, por lo tanto, a nosotros la remuneración de los altos cargos nos puede parecer comedida o no, en función de lo que

hagan. Desde luego, en el caso de muchos de los altos cargos de la Junta de Castilla y León nos parece claramente, por lo que hacen, excesiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Procedemos a la votación de la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Artículo 26. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero.

Queda rechazada la Enmienda por cinco votos a favor, nueve en contra y cero abstenciones.

Procedemos a la votación del Artículo 26. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero.

Queda aprobado el Artículo 26 por nueve votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones.

Artículo 27. Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone la supresión del artículo, y que es incompatible con las Enmiendas 19 y 20 del Grupo Parlamentario Socialista y con las Enmiendas número 12 y 13 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Turno a favor, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Sin menoscabo de la votación como proceda por parte de la Mesa de la Comisión, yo voy a hacer la defensa de las tres Enmiendas que a este Artículo 27 tenemos presentadas; primero, porque sabiendo las dificultades de aceptación de las Enmiendas; nosotros habíamos intentado que al menos hubiese alguna disección en cuanto al propio, a los propios puntos del Artículo 27.

Entendemos que existen servicios extraordinarios, y entendemos que deben de existir algún tipo de fórmula mediante la cual esos servicios extraordinarios deban de estar compensados; pero, seguimos sin entender que tenga que ser mediante mecanismos de retribución excepcional cuando pueden habilitarse otras fórmulas de compensación de jornadas, de descanso, de dotación de plantillas. Y, por otra parte, hay un hecho absolutamente claro en la legislación española, sobre todo en lo que hace referencia a las retribuciones a los trabajadores, y son... la concepción de las horas extraordinarias. Lógicamente, ahí tienen un cómputo que en algunos casos está reconocido ya como fórmula universal en la negociación de los convenios y, sin embargo, aquí se explicitan como una concesión del Consejero dentro de los créditos asignados a tal fin, aunque, además después se añade la lógica coetilla de "la publicidad". Publicidad que en más de una ocasión también se ha requerido desde esta misma Cámara y que se encuentran enormes dificultades para poder aquilatar.

Por consiguiente, nos parece que sería conveniente la supresión de este Artículo y, lógicamente, encontrar mecanismos compensatorios por otros... otras fórmulas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues muchas gracias, señor Presidente. El reconocimiento –como no podía ser menos– lógico de que existen, bueno pues, trabajos extraordinarios, trabajos excepcionales, o... evidentemente tiene que traer como consecuencia también, pues la gratificación excepcional, que, tal como reconoce y como recoge el Proyecto de Ley que estamos debatiendo, sólo pueden ser reconocidas por esos servicios extraordinarios que estén prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Lo que sucede es que el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a pesar de asumir que ciertamente esa situación se da, no le gusta el concepto como se produce la retribución. Bueno, está en su perfecto derecho de que no le guste. Él nos ha hablado que podía haber más vacaciones, más jornadas de descanso, etcétera, etcétera; de esto se habló en alguna medida en la Ponencia y, realmente, aquellos argumentos son trasladables ahora mismo. Lógicamente, pues, cualquier persona que esté... el chófer mismo de un Consejero que está en una jornada laboral prolongada, puesto que se ha retrasado en el tiempo a la una de la mañana, o a las doce, o a las cinco, o a las siete de la tarde cuando ya tenía que estar en casa, ¿cómo lo retribuye usted? Le dice usted: no venga mañana y en consecuencia... ¿cómo regularía usted, realmente, estos servicios extraordinarios? Yo creo que la fórmula es una fórmula generalmente admitida en todas las Administraciones y, por lo tanto, no sé por qué en la Administración de la Junta de Castilla y León de esta Comunidad tenemos que buscar excepciones a lo que es común, a lo que es público, a lo que es notorio, a lo que está admitido, a lo que está consentido.

Por lo tanto, señor Herreros, bueno, usted mantiene su tesis y nosotros la respetamos; pero, desde luego, vamos a votar en contra de sus enmiendas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Señor Herreros, ¿quiere consumir un turno de réplica? Tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Efectivamente hemos hablado; y lo mismo que existen en estos momentos esas fórmulas, existen –en lo que es la casuística de todos los convenios colectivos, y a nivel de todo el Estado– otras fórmulas compensatorias. De tal manera, que aunque esto no va a disminuir el gasto en esa partida y a nivel global de los Presupuestos –o el desarrollo de los Presupuestos de la

Comunidad Autónoma-, lo que no cabe la menor duda es que existen otras fórmulas, y ya he mencionado algunas de ellas.

Lo lógico es... no incrementar las vacaciones -que sería un capítulo rarísimo-, sino, precisamente, compensar jornadas -que podía ser otro mecanismo-; o, en todo caso, lo que sí es evidente es que aquí quedan, por una parte, en la circunstancia de contemplar como servicios extraordinarios unos que pueden ser compensados generosamente, o pueden ser compensados de forma absolutamente restrictiva. La legislación laboral al efecto ya hace un reconocimiento expreso de lo que significan las horas extraordinarias y de sus cuantías. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente es para decirle al señor Herreros que no estamos discutiendo ningún convenio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. En el turno de fijación de posiciones... renuncia el Grupo Mixto. Señor González, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Nuestro Grupo se va a abstener en estas enmiendas, no sólo porque sean contradictorias con las del Grupo Socialista -que, evidentemente, harían decaer las nuestras-, sino porque reconocemos que es un... un asunto de difícil regulación y preferimos que esté regulada con los defectos que sea -que nosotros tratamos de arreglar con nuestras enmiendas parciales- en la Ley, a que no esté regulado en ningún sitio.

Por lo tanto, por esa razón, nos vamos a abstener en las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Procedemos a la votación de la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; que, si se aprueba, se suprime el Artículo y decaen las Enmiendas 19 y 20 del Grupo Parlamentario Socialista y los números 12 y 13 del propio Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda por un voto a favor, ocho votos en contra y cuatro abstenciones.

La Enmienda número 19, entiende esta Presidencia que la da por defendida el señor Herreros. Perdón, la Enmienda número 12... bueno, cuando llegue; no hay ningún problema.

Pasamos a la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Con mucha brevedad. Efectivamente, estamos de acuerdo con el texto, pero no precisa el texto dónde habría que dar publicidad a la... Nosotros proponemos que, como hay un diario oficial -que es el Boletín-, pues sea ahí donde se dé publicidad a las gratificaciones contenidas. ¿Por qué? Pues porque yo, como Parlamentario, acabo -y aporté ese documento en la Ponencia- de pedir las gratificaciones que la Consejería de Economía y Hacienda había dado en el año noventa y cuatro, que globalmente venían reflejadas en la memoria de actividades de la Consejería -por cierto, hecha por la propia Consejería, no por una empresa privada; por tanto, bastante más barata que las de otras Consejerías-, pues... y la Junta en su... en la contestación, pues me contesta... pues... pues nada. Y entonces he tenido que volver a reiterar la pregunta, volviendo a pedir cuáles -desglosadas- son las doscientas veinte gratificaciones que se concedieron... Entonces, la mejor manera de evitar ese tráforo de cuestiones es que aparezcan publicadas en el Boletín Oficial. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. La mejor manera de quedar acreditado que existe publicidad es lo que usted acaba de decir, que usted lo conoce y que usted lo sabe; y realmente, yo, y este Grupo Parlamentario considera que es absolutamente desproporcionada -desproporcionada completamente- la petición que usted hace de que se publiquen a través del Boletín Oficial de Castilla y León.

Mire usted. En la actualidad conoce usted perfectamente... -y lo sabe, y le consta todo este tipo de actuaciones-, queda perfectamente determinado, publicado, puesto a la luz pública en los tabloneros correspondientes de las oficinas respectivas de la Junta de Castilla y León. Pero le voy a ir más, pero le voy a ir más: en el Proyecto de Presupuestos se transcribe el texto del Artículo 22 de la Ley de Presupuestos del Estado; pero hay una diferencia, hay una diferencia: nuestra Comunidad... en nuestra Comunidad el texto legal establece la publicidad de las gratificaciones a través de los mecanismos que les hemos citado anteriormente, y que son los tabloneros de anuncios, el conocimiento a las centrales sindicales, el conocimiento a los representantes sindicales; sin embargo, en la Ley de Presupuestos del Estado no aparece ni tan siquiera eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. En el... en la Ponencia -y me remito a mi memoria, a mis notas- el Portavoz del Grupo Popular entonces ofreció una transacción aquí, y dijo que lo

ofrecería en Comisión. Comprobamos "una vez más", y nos ratificamos en que el debate de la Ponencia fue por los derroteros que fue gracias a la actitud del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, lamentando tener que hacer uso de este turno, no me queda más remedio que replicar al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que este Portavoz no recuerda haber dicho eso en Ponencia. Y sus notas, por supuesto, no son para mí fiables; son las que usted tiene o aquellas que usted acomoda en cada momento. Por lo tanto, si usted hubiese hecho una defensa en la Ponencia, posiblemente de éste y de los demás temas que en la Ponencia usted no defendió, puesto que usted pura y simplemente renunció "y se lo repito nuevamente" a cualquier tipo de diálogo en Ponencia... no nos quiera usted cargar el muerto de que fuimos nosotros los que no respondimos a sus peticiones. El muerto lo lleva usted a las espaldas, y lo va usted a llevar en todo el trámite parlamentario de estos Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. En el turno de fijación de posiciones, ¿por el Grupo Mixto? Renuncia. ¿El Grupo de Izquierda Unida? Renuncia.

Procedemos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero.

Queda rechazada la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista por seis votos a favor, ocho en contra y cero abstenciones.

Procedemos al debate de la Enmienda número 12, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que interpreta esta Presidencia que la da por defendida. Se somete a votación. ¿Votos a favor de la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: un voto a favor, ocho en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Procedemos a la votación... al debate de la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. El muerto que me intenta echar a mí el Portavoz del Grupo Popular "pero que es indudable que es un muerto propiedad única y exclusivamente del Grupo Popular, de sus cincuenta escaños en esta Cámara y, por

tanto, de su actitud intolerante, no sólo en la Ponencia de la Comisión de Economía, sino en otros muchos lugares, ¡qué le vamos a hacer!", pues le hizo llevar, posiblemente llevado de... llevado no sé, de un momento de buen humor... decir... "y mis notas nunca mienten; usted a lo mejor se olvidó de las notas pero mis notas nunca mienten", de que en la Enmienda número 20 usted dijo que la iba a aceptar en Comisión. Vamos a comprobar realmente si eso es así.

La Enmienda lo único que pretende es que no sólo no puedan cobrar gratificaciones los altos cargos, sino también "o tampoco" el personal eventual. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Se renuncia, señor Presidente. Bueno, la contestación ya la sabe el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Y, en consecuencia, reiterarle que sus notas no mentirán para él; yo no he dicho que sus notas mientan, en absoluto. Pero yo no las he visto nunca, no sé si dicen verdad u otra cosa, o cantares de amor, tal vez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Recordarle al Portavoz del Grupo Popular que no renuncia usted a su turno, señor Aguilar; usted lo ha utilizado. Para el turno de réplica, el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, porque como realmente no ha renunciado a su turno y lo ha consumido, entonces tengo yo derecho también a consumir el turno de dúplica. Bueno, los cantares son los que nos trae aquí habitualmente el señor Aguilar, en esta materia y en otras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar, tiene derecho al turno de dúplica. Renuncia. Muy bien, pues queda constancia de que ha renunciado usted al turno de dúplica. Para un turno de fijación de posiciones ¿renuncia? Grupo de Izquierda Unida, Antonio Herreros. Renuncia.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista con cinco votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones.

La Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se considera... dada por defendida, y procedemos a un turno... a votación de la misma. Votos

a favor de la Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Artículo 27. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Procedemos a la votación del Artículo 27. ¿Votos a favor del Artículo 27? ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones?

Repetimos la votación, por favor. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.

Queda aprobado el Artículo 27 con nueve votos a favor, seis en contra y una abstención.

Hacemos un pequeño receso de cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas veinticinco minutos, reanudándose a las doce horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Continuamos la sesión. Y procedemos a la votación del Artículo 28. ¿Votos a favor del Artículo 28? Seis. ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? Cero. ¿Abstenciones? Cuatro.

Queda aprobado el Artículo 28 con seis votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones.

Artículo 29. ¿Votos a favor del Artículo 29? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 29 con seis votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones.

Artículo 30. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Cero. ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 30 con cinco votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

Artículo 31. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Artículo 32... Perdón. Resultado de la votación: cinco votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

Artículo 32. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 32 con cinco votos a favor, cero en contra y seis abstenciones.

Artículo 33. Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Dada la... Yo creo que la Enmienda es tan

notoria y clara, porque lo único que se trata es de definir el ámbito de aplicación... Que, puesto que llega un Parlamentario más del Grupo Popular, voy a hacer una defensa más larga.

(Risas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señorías, Señorías. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, vamos a proceder a la defensa conjunta desde la Enmienda 21 a la Enmienda 30, todas referidas a la concesión de subvenciones. Yo creo que... Dejando aparte exclusivamente las que se refieren a subvenciones directas y nominativas, que defenderemos en su momento. Y las vamos a defender con suma brevedad.

Con nuestro conjunto de enmiendas pretendemos mejorar claramente -a nuestro juicio- el contenido y el régimen de concesión de ayudas, regulando su ámbito de aplicación; definición de subvenciones y cuáles son las subvenciones; los beneficiarios, definición de lo que puede ser un beneficiario de una subvención y cuáles son las obligaciones, a su vez, de los beneficiarios; qué son entidades colaboradoras, precisando algunos extremos de la actual Ley de Hacienda, y para que no pase, por ejemplo, lo que está pasando en estos momentos: que sin regulación de lo que son entidades colaboradoras, hay algunos sindicatos y algunas agrupaciones que reciben dinero de la Junta para gestionar subvenciones y la Junta acepta que ese sindicato o que esas agrupaciones pongan en su... en la regulación de las normas de las subvenciones que tienen... que los beneficiarios de las mismas tienen que afiliarse necesariamente a ese sindicato.

A su vez, hablamos de las bases reguladoras; procedimiento de concesión; del plazo de solicitudes, fijando que nunca se puede conceder una subvención sin que haya un plazo de petición al menos de treinta días; fondo de garantías para las mismas, publicación; limitaciones; reintegro; etcétera.

Pretendemos hacer una regulación precisa y concreta del tema de las subvenciones, tomando como modelo lo que la futura Ley General Presupuestaria va a decir al respecto; y tratando, además, de que, por una vez, vayamos incluso delante de lo que va a salir próximamente, posiblemente, regulado.

Por lo tanto, ese conjunto de enmiendas tiene como objetivo, exclusivamente, fijar de una manera precisa las condiciones de subvenciones, fijando criterios objetivos, períodos, beneficiarios, etcétera; introduciendo factores -a nuestro juicio- objetivos en la concesión de las subvenciones por parte de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Pues, de igual forma, nosotros vamos a expresar nuestra opinión con respecto a todo el grupo de enmiendas que ha producido el Grupo Parlamentario Socialista, y de la siguiente manera.

Nosotros entendemos, entiende nuestro Grupo, que, sin duda, es el paquete más importante de enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos –al articulado, concretamente, del Proyecto de Ley Presupuestos para mil novecientos noventa y seis–.

Cierto es que, sin duda ninguna, las subvenciones son uno de los temas prioritarios, capitales o más importantes, y que cada vez... existe el convencimiento de que son más necesarias en prácticamente todos los sectores, desde la agricultura hasta las pequeñas y medianas empresas; y, en definitiva, bueno, pues tanto a nivel nacional como a nivel internacional, estos aspectos de las subvenciones o de las ayudas públicas han cobrado carácter casi de ley, en el sentido en el cual se produce la consagración de las ayudas a muchísimos sectores de todo tipo y con toda la configuración económica que queramos imaginarnos; y, en la medida en que seamos capaces de acceder a documentación –tanto nacional como internacional, como de otras Autonomías–, las subvenciones y las ayudas están perfectamente consagradas.

Tal vez, lo que aquí hiciera falta sería una regulación por ley expresa de las ayudas o de las subvenciones. Tal vez sería lo que hiciera falta. En definitiva, pues, ésa es una pregunta que queda en el aire y que podríamos reconsiderar en algún momento, bien todos los Grupos o bien alguno de los Grupos presentes en esta Cámara.

Sin embargo, no es menos cierto algo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Yo, que me he preocupado mucho en el estudio –de verdad– de este grupo, de este importante paquete de enmiendas, me he llevado al final una decepción; y la decepción que me he llevado, pura y simplemente, es que se ha hecho una transcripción prácticamente literal, sin ningún tipo de formulación novedosa o que pudiese llevarnos al estudio más meditado del asunto. Se ha hecho una transcripción total del Artículo 81, que tengo aquí a la vista, completo; del Artículo 82, también completo; y, en definitiva, una transcripción de la Sección Cuarta, ayudas y subvenciones que se contienen en el Real Decreto Legislativo de veintitrés de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, concretamente el 1091. O sea, todo ese paquete de enmiendas, Señorías, es pura y simplemente eso. Lo ha dicho también, no lo ha ocultado, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

"que es anticiparse a lo que se va a producir en la nueva Ley Presupuestaria".

Muy bien. No hay, por lo tanto, más que decir que esa incorporación al texto del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de otro texto existente no deja de ser frustrante para este Grupo, cuando estamos tratando del tema de las subvenciones, que es un tema capital en nuestra Comunidad Autónoma, y al cual, realmente, debiéramos de haber volcado un mayor grado de esfuerzo, tanto en el planteamiento por parte de los enmendantes, como de aquellos Grupos que hubiésemos podido o no acceder –y acceder en el sentido de decir "sí" o de decir "no" al grupo de enmiendas que presenta–.

Por lo tanto, todas ellas, absolutamente, mereciéndonos todo el respeto que nos tiene que merecer cualquier enmienda, tenemos que tacharlas pura y simplemente de copia exacta de la disposición a la que he hecho referencia. Y para este Grupo, copiar disposiciones no es bueno, trasladarlas a un Proyecto de Presupuestos es peor, trasladarlas a cualquier iniciativa legislativa es malo de por sí; y, en definitiva, es superponer y solapar, crear confusión. Y, por lo tanto, no podemos admitir ni una sola de las enmiendas, que están pura y simplemente recogiendo lo que un texto legal dice. Es como si aquí se trasladase parte del Código Civil, o parte del Reglamento Hipotecario, o parte de la Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Por lo tanto, entendemos que no es así. Aquí venimos a legislar de acuerdo con lo que nuestra Comunidad es, la realidad de nuestra Comunidad.

No voy a extenderme más, señor Presidente. Se ha hecho una defensa... que yo esperaba mucho más ferviente y mucho más eficaz por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Y, por lo tanto, todas, absolutamente todas las enmiendas relacionadas con la concesión de ayudas vamos a rechazarlas, precisamente por las razones que he expuesto, que son obvias; y al texto me remito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. El Portavoz del Grupo Popular confunde –y le suele pasar con frecuencia– las intervenciones largas, farragosas y complicadas –como suelen ser las suyas, además– con las intervenciones o las defensas contundentes o claras. Y yo creo que la defensa que yo he hecho de las enmiendas ha sido precisa, porque se ha limitado a decir cuáles son, precisamente, los objetivos concretos de las enmiendas.

Desde luego, entre sus lecciones y sus obviedades, casi sobraría la Comisión. Sobró la Ponencia, puede sobrar la Comisión y, posiblemente, podría sobrar el

Pleno; porque todo lo que para él es obvio, tiene que ser obvio para los demás. Y, realmente, no estaríamos aquí.

Desde luego, su intervención ha contenido alguna inexactitud, que conviene precisar. Las enmiendas no son copia textual de la normativa. Yo creo que no se las ha leído al completo; yo le recomiendo que se las lea completamente.

Desde el escaño del Portavoz del Grupo Popular nuevamente se esgrimen los papeles. Pero yo me acuerdo de montones de veces que ha esgrimido estos papeles. Me acuerdo de Biomédica, me acuerdo de tal..., esgrimiendo los..... de papeles y tirándolos, casi, y tal. Al final, las cuestiones son como son. Es lo que se llama una... la técnica parlamentaria, pues, menos rigurosa que existe en este Parlamento. ¡Qué le vamos a hacer!

Entonces, yo creo que... Además, posiblemente hay una iniciativa legislativa en estos momentos en el Parlamento nacional; hay un Proyecto de Ley General Presupuestaria, cuyo plazo de enmiendas finalizó el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco; y yo le recomendaría al Grupo Popular que revise las enmiendas que a ese texto hizo, precisamente en el apartado de subvenciones. En el apartado de subvenciones, que es prácticamente más parecido, bastante más -como no podía ser de otra manera; no nos íbamos a remitir a una norma del año ochenta y ocho, sino al texto que en estos momentos está en debate-, pues las enmiendas del Grupo Popular se limitan a matizar, precisar, etcétera, el conjunto de los artículos que son... en el Proyecto de Ley nuevo que se está tramitando en estos momentos, pues los que se refieren concesión de subvenciones son el 82, 83, etcétera.

Por lo tanto, no nos remitimos a un texto del año ochenta y ocho; nos remitimos a un texto presentado en estos momentos en el Parlamento, aceptado por la Mesa de las Cortes Generales en la reunión del día seis de octubre, que se abrió el período de enmiendas hasta el veinticinco de octubre (enmiendas que ya están presentadas y que, por lo tanto, permiten definir perfectamente la posición de los Grupos Popular, Socialista, de Izquierda Unida, etcétera, ante ese texto parlamentario en las Cortes Generales). Hablaremos de ello, posiblemente, más en el Pleno; en el que podemos hablar incluso de las enmiendas que el Grupo Popular ha hecho a ese conjunto de artículos, y que, en ningún modo, y de ninguna manera, invalidan el contenido de los mismos.

Por lo tanto, lo único que nosotros pretendemos es que en la Ley de Presupuestos de la Comunidad, y a falta de una regulación más concreta, porque aquí en el tema de subvenciones hay regulaciones en la Ley de Hacienda en su Artículo 122, y a través de las Leyes Generales de Presupuestos se van regulando las concesiones de subvenciones; pues, repito, pretendemos que exista un paquete de artículos que precisen, precisen con gran exac-

titud cuáles son... -y lo dije- el ámbito de aplicación de las subvenciones; primero definir, incluso, lo que puede ser una subvención desde el ámbito estrictamente presupuestario; cuáles son los sujetos de las subvenciones, quiénes son los beneficiarios, quiénes son las entidades colaboradoras, cuáles son las bases reguladoras, etcétera. Yo creo que eso precisaría y marcaría un marco de actuación bastante concreto.

Por lo tanto, con independencia de que al Portavoz del Grupo Popular le haya parecido apasionada o no mi defensa, la defensa, desde luego, es clara. Con el conjunto de artículos que, repito, que están debatiéndose en este momento -no en el año ochenta y ocho, en este momento- en el Parlamento; que están en período cerrado de enmiendas, que conocemos las enmiendas... y cualquiera, además, las puede conocer; no nosotros, sino todos, el señor Aguilar también las puede conocer, porque están publicadas ahí, y si no están publicadas, las puede pedir a su Grupo. Pues verá que su Grupo no ha hecho enmiendas que desvirtúen sensiblemente el conjunto de los artículos.

Por lo tanto, a nosotros lo que nos parece es una contradicción no poder incluir en un texto articulado de una Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León algo que, si da tiempo, va a ser inmediatamente Ley -y Ley, posiblemente, muy consensuada entre todos los Grupos-; o que, si no da tiempo, posiblemente se va a producir la propia Ley...

El que, como apunta el Portavoz del Grupo Popular, cupiera -y a nosotros nos parecería bien- una Ley específica que regulara la concesión de subvenciones; y eso estaría bien, porque eso permitiría un debate preciso y concreto sobre temas... cuestiones concretas. Pues tengo que decir que... no sé, no nos parece... dado el grado de fiabilidad que nos merecen las promesas del Grupo Popular en cuanto a esta materia -y hablaremos a lo largo del debate de hoy de algunas otras promesas que ha hecho en materia de cuestiones presupuestarias- no nos parecen aceptables, porque no depende de la voluntad del señor Aguilar, sino que depende de otras voluntades esta Cámara.

Por lo tanto, nos mantenemos en las enmiendas; defendemos que son -y él lo ha dicho, además- el grupo de enmiendas más importantes, posiblemente; no sólo por lo numerosas, sino por el contenido de las mismas. Y creemos que su contenido mejoraría -mejoraría, por regulación y porque la regulación además sería mejor- la concesión de las ayudas, subvenciones y otras transferencias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. A la vista de lo que acabo de oír ahora, sí que le puedo decir al Portavoz del Grupo Parlamentario

Socialista que le ha dado la puntilla a sus propias enmiendas; o sea, sin ningún tipo de duda al respecto por lo que a mí atañe.

Resulta que, no solamente contento con reconocer que, evidentemente, se ha copiado de una Disposición del año mil novecientos ochenta y ocho, ni tan siquiera se ha preocupado de copiar lo que se está haciendo en estos momentos en el Parlamento -que sería más lógico-, lo más reciente, lo que va a salir, lo más moderno; ni tan siquiera eso.

Y, miren ustedes, como no me gusta hacer afirmaciones que no pueda comprobar, simplemente voy a hacer una lectura... -muy breve, señor Presidente, no tardaré más de un minuto o dos minutos en la lectura-. Por ejemplo, en la Enmienda número 22 del Grupo Socialista al Artículo 33, "son obligaciones del beneficiario", se dice, concretamente, las siguientes: "Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención". Paso a la Disposición que he invocado y dice: "son obligaciones del beneficiario: a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención". O el apartado b), donde se dice: "justificar..." -en la Enmienda- "...ante la entidad concedente o entidad colaboradora, en su caso, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda". El único cambio es que, en lugar de utilizar el término "justificar", en la Disposición anterior se dice "acreditar".

El sometimiento a las actuaciones de comprobación -la Disposición anterior-: "El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar..." -a efectuar- "...por la entidad concedente o entidad colaboradora..."; "a efectuar por la entidad...". Así podríamos continuar en la totalidad... en la totalidad de las Enmiendas, como se nos ha reconocido.

Por lo tanto, copia; simplemente copia: transcripción literal de un texto. Pues, pues muy mal. Le tengo que decir que, realmente, nuestro Grupo Parlamentario no tiene por norma aceptar enmiendas que sean simplemente la transcripción de un texto legal; porque el texto legal existirá o no existirá, será bueno o será malo, nos gustará o no nos gustará, habremos participado en él o no habremos participado en él. Pero esto de copiar y traerlo aquí, y decir "hemos elaborado tal número de enmiendas, magníficas, sensacionales, importantísimas, respecto a las subvenciones o ayudas, caballo de batalla en esta Comunidad Autónoma, por activa y por pasiva"; no. Por lo tanto, no. Porque realmente nada, aporta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. En turno de fijación de posiciones, ¿por el Grupo Mixto? ¿El Grupo de Izquierda Unida? Renuncia.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 33.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, yo pienso que, dada la opinión de los Grupos que se han expresado, la votación podía ser incluso conjunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): No. Al afectar a varios Artículos, tendríamos que ir votando una por una, señor González.

Bien. ¿Votos a favor de la Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 33? Cuatro. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda con cuatro votos a favor, diez en contra y dos abstenciones.

Procedemos a la votación del Artículo 33. ¿Votos a favor del Artículo 33? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 33 con diez votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Votamos la Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la creación de un Artículo 33.bis. ¿Votos a favor de la Enmienda número 22? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la Enmienda número 22: cuatro votos a favor, diez en contra, dos abstenciones.

Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la Enmienda número 23 con cuatro votos a favor, diez en contra, dos abstenciones.

Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada con cuatro votos a favor, diez en contra, dos abstenciones.

Enmienda número 25. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada con cuatro votos a favor, diez en contra, dos abstenciones.

Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada con cuatro votos a favor, diez en contra, dos abstenciones.

Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada con cuatro votos a favor, diez en contra, dos abstenciones.

Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada con cuatro votos a favor, diez en contra, dos abstenciones.

Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada con cuatro votos a favor, diez en contra, dos abstenciones.

Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada con cuatro votos a favor, diez en contra, dos abstenciones.

Procedemos a la Enmienda... al debate de la Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista, que afecta al Artículo 34. Para un turno en su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. A nosotros, desde luego, nos parece que el Artículo 34, en coherencia con el grupo de enmiendas anterior, tal como está redactado, lo mejor sería suprimirlo; con independencia de entrar en cuestiones concretas sobre la regulación, que podremos entrar a continuación.

Regula aquí las subvenciones directas y nominativas, que pueden conceder –según el Artículo– la Junta de Castilla y León o el Presidente. Y que realmente las exige de cualquier tipo de concurrencia pública, las exige de cualquier tipo de convocatoria, y las somete, simplemente, a la discrecionalidad de los órganos que las conceden. El único requisito que establece es que aquellas que sean concedidas por la Junta se comunicarán, con carácter inmediato, a las Cortes de Castilla y León.

Y, en esta materia, yo creo que se ha estado produciendo, se ha venido produciendo una regresión permanente en cuanto a la regulación que hace la Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma.

Hace años, las subvenciones directas las concedía... las aprobaba la Comisión de Economía y Hacienda –esta Comisión en que estamos hoy–, y aquí venían las subvenciones directas que concedía la Junta de Castilla y León, y las aprobaban los Grupos parlamentarios. Todavía me acuerdo entonces de cuando se aprobaban cuatro, cinco, o seis comisiones... una de ellas muy notoria, que podemos traer aquí a colación, que era, por ejemplo, pues la del Centro del Vidrio de Castilla y León (en Segovia, en La Granja en concreto). Se discutía en la Comisión todos los años, discutíamos incluso la cuantía, pedíamos datos sobre el destino de los dineros, etcétera; y lo aprobaba la Comisión.

Aquello parecía al Gobierno excesivo. Entonces, los Grupos Parlamentarios aceptamos en una modificación de la Ley Presupuestaria que, en lugar de aprobarse en la Comisión, las aprobaba la Junta, y lo que hiciera la Junta fuera comunicar a las Cortes su concesión. Pero en aquella comunicación se incluía el expediente de la concesión. Por lo tanto, las ayudas concedidas tenían que

ir acompañadas del expediente completo. Y así, nosotros, los parlamentarios, la Comisión de Economía y Hacienda, podía observar cuál era el expediente completo de la subvención.

En estos momentos, "la concesión de la Junta se comunicará inmediatamente a las Cortes de Castilla y León". Eso es lo que dice la norma, y así actúa la Junta en estos momentos. Y, realmente, nos remite simplemente una cuestión, una relación, prácticamente, de las subvenciones, sin ningún tipo de motivación.

Por lo tanto, yo creo que se ha producido una degradación clara, absoluta y notoria, que estoy seguro, además, que la incontinencia verbal del Portavoz del Grupo Popular rebatirá adecuadamente... eso sí, con pocos argumentos. Y esa degradación, pues, ha llevado a la situación actual: que las... las reiteradas concesiones de subvenciones directas de la Junta de Castilla y León a quien quiere, pues nos llevan a esta situación.

Yo recuerdo una que tuvo notoriedad también, la de Colechu. Una subvención directa de la Junta a una cooperativa –yo calculo que en Castilla y León habrá unas... como unas mil, no voy a decir más, mil operativas–, cuyo destino –1.500.000 de pesetas concedidas– se gastó en una cena –¡qué causalidad!– en El Burgo de Osma –¡qué causalidad!–, en el Restaurante Virrey Palafox; íntegra. Para eso sirvió la subvención: para pagar 1.500.000 de una cena. Tuvo notoriedad, incluso en los medios de comunicación de carácter nacional. Llamaron al dueño del restaurante, "¿cómo es posible esto?", "¡pero qué...!".

Bueno, pues eso es lo que posibilita el sistema actual de regulación –señores Portavoces– de las subvenciones directas lleva, precisamente, a que sucedan este tipo de cosas.

Por lo tanto, yo creo que tal como está redactado, insisto, lo mejor que se puede hacer con el artículo es suprimirlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: La primera afirmación que voy a hacer es que, por mucho que me provoque el señor González en la mañana de hoy, no va a conseguir más que unas respuestas medidas y concretas a sus poco medidas y concretas Enmiendas.

(Risas.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Le ruego... yo le rogaría que no me interrumpiese, como yo a usted no le

interrumpo. Yo le rogaría que no me interrumpiese cuando yo a usted no le interrumpo...

Y a todo esto, el señor Presidente ajeno al debate.

Resulta curioso...

(Risas.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Resulta curioso que se nos tache de que hemos hecho un regreso al pasado... al futuro "perdón" cuando en la enmienda que discutiremos seguidamente, la 37 del Grupo Parlamentario Popular, se produce realmente una acomodación muy seria con respecto a lo que son las subvenciones directas y nominativas, que, por cierto, no eximen de concurrencia pública; lo que sucede es que es en las que no es posible la concurrencia pública, que eso es otra cosa. Es decir, el que se manifieste y se sostenga, en un ejercicio totalmente retórico y dialéctico por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que las subvenciones directas y nominativas son aquéllas a las que se le exime... No, no es así; es en las que no es posible la concurrencia pública, bien por la especificidad de la actividad o de las características que reúne la actividad, o la empresa, o la persona destinataria de la subvención.

Y resulta que nos ha puesto dos ejemplos "yo, desde luego, tengo que decir que, si los ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sin duda, serán verdad": el de una cooperativa, Colechu; y ha citado Burgo de Osma, en tiempos pasados... Yo no sé si todos los Presidentes de esta Comunidad han sido de Burgo de Osma anteriormente, lo ignoro; pero realmente no sé a quién se está refiriendo en ese momento, no lo sé. Pero lo que no es menos cierto es que trata de suprimir lo que el Grupo Parlamentario Popular ha enmendado a un Proyecto de Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, en el que se regula "ya en el propio Proyecto" de forma totalmente objetiva y de forma totalmente seria "como no puede ser menos" cómo se dan y cómo se conceden las subvenciones directas y nominativas.

Pero nosotros hemos querido ir más allá "y lo veremos en el debate de la Enmienda 37", cuando la remisión del expediente, debidamente motivado, se va a comunicar, por supuesto, a las Cortes de Castilla y León y se le va a remitir.

Por lo tanto, creo que hemos dado un gran paso; que es un gran avance en este sentido "que, sin duda, reconocerá el Grupo Parlamentario Socialista".

Realmente, la enmienda que se ha hecho, de supresión del artículo, posiblemente lo sea pura y simplemente... pues en una actuación precipitada por parte del Grupo Parlamentario Socialista, sin haber medido que esas subvenciones directas y nominativas existen, y se dan, y se conceden de manera muy concreta, muy determinada, a entes y a entidades que son normalmente... no tienen concurrencia, por lo tanto, son únicos; y, en definitiva,

se tiene que hacer así. Y se tiene que buscar un sistema de regulación, y ese sistema de regulación aparece en el Proyecto y aparece más ampliado en la enmienda que posteriormente defenderemos.

Yo no quiero pecar aquí de incontinencia verbal "que creo que nunca la tengo", pero lo... hay incontinencia... incontinencias de enmiendas. Es decir, se producen enmiendas como sea, para lo que sea, sin meditarlas y sin reflexionarlas. Luego después, claro, resulta lo que resulta: unas veces se copian de un libro, otras veces se copian de otro; unas veces hay que defenderlas de una manera, otras veces ni tan siquiera hemos copiado lo que se está debatiendo en el Parlamento nacional.

Por lo tanto, Señorías, nosotros vamos a votar en contra de la Enmienda número 31, que propone la supresión del Artículo 34, relativo a subvenciones directas y nominativas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: A mí me gusta más, desde luego, el señor Portavoz del Grupo Popular cuando actúa habitualmente, cuando no trata de moderarse; está mucho más brillante.

De cualquier manera, ha hablado de varias enmiendas... de la de supresión. Y como carece de argumentos para actuar en contra de ella, entonces se mete en la siguiente; que ya la vamos a discutir "no se preocupe", la suya, vamos a discutirla, con respecto al avance notorio que significa el conocimiento con dos años de retraso de las subvenciones directas que concede el Presidente. Por lo tanto, vamos a hablar de ello, ¿cómo no vamos a hablar de ello! Pero aquí estamos hablando de las subvenciones directas.

Primera cuestión. Tiene usted razón: las subvenciones directas, antiguamente, las concedía la Comisión de Economía y Hacienda de esta Cámara, de estas Cortes; se debatían aquí y se concedían por la Comisión. Eso ponía a los Parlamentarios frente a la responsabilidad de examinar detenidamente cuáles eran las subvenciones directas que era correcto dar. Por lo tanto, aquí, incluso en esta mesa, habrá miembros de las antiguas Comisiones de Economía que debatieron aquellas ayudas directas. Y repito, puse una en concreto porque era una... posiblemente la que reiteradamente venía todos los años a la Comisión de Economía.

El paso siguiente fue retirarle la concesión a la Comisión de Economía, hacerlo el Gobierno. Pero, eso sí, con la obligación de remitir los expedientes de la concesión al Parlamento.

Y ya en estos momentos es: concesión por parte del Gobierno y simplemente notificación, notificación a los

Portavoces o a los Grupos Parlamentarios de las ayudas concedidas.

Por lo tanto, así es el asunto. Luego no es un regreso al pasado: en este caso concreto, se hacía mucho mejor en el pasado que ahora; y supongo que, dada la tendencia que observamos, pues, todavía ahora será mejor que en el futuro.

Claro, cuestionar... decir que las subvenciones directas sólo se conceden cuando no hay posibilidad de concurrencia, siempre... cuando la que aprecia esa no posibilidad de concurrencia es la propia Administración que concede la subvención directa o -en el caso del Presidente- el propio Presidente, es que tiene tela.

Entonces yo, pues, le voy a leer unas cuantas de las subvenciones directas que se han concedido, que no sólo son absolutamente curiosas, sino además entran en colisión con programas concretos de la Junta, con programas concretos de la Junta.

Por ejemplo, Diputación de Zamora: rehabilitación del Convento de San Francisco. ¿Por qué la Diputación de Zamora? ¿Por qué la rehabilitación del Convento de San Francisco? ¿Por qué no la Diputación de León o la Diputación de Ávila, o la de Soria? ¿Por qué no otro convento? ¿Por qué? Además hay dos programas que tratan de la rehabilitación de patrimonio: uno en Fomento y otro en Cultura; uno para los que no son BIC, que se desgracian en Fomento, y que después, cuando tiene que ayudar Cultura, pues tiene que rehacer lo que ha hecho Fomento, una vez que están declarados BIC.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo. Equipamiento teatro. ¿Por qué el teatro de Villafranca del Bierzo, y no el de Segovia, el de Zamora, el de Toro, el de... muchos teatros que hay? ¿Por qué? ¡Hombre!, a lo mejor es que el Alcalde de Toro no es de Villafranca del Bierzo, o no es del PP.

Convenio publicación de libros. Fundación Germán Sánchez Ruipérez. ¿Pero no hay más fundaciones en Castilla y León? ¿Cuántas fundaciones hay en Castilla y León? Decenas, y decenas, y decenas.

(¡Y los Portavoces fuera del debate!, señor Presidente.)

Pabellón polideportivo. Ayuntamiento de Piedrahíta, Ávila. ¿Y por qué el Ayuntamiento de Piedrahíta, Ávila? ¿Y por qué una subvención directa a ellos y no a otro... cualquier polideportivo de cualquier otro sitio?

Frontón, sala escuela. Ayuntamiento de Navaleno, Soria. ¿Por qué ahí ese frontón y no en otros muchos sitios? ¿O no hay un programa de equipamientos deportivos reglado, tasado y medido en la Junta de Castilla y León?

Vuelta Ciclista a Villamarín. ¿Y por qué la Vuelta Ciclista a Villamarín? ¿Sólo puede haber una vuelta ciclista? Sí, en Villamarín sólo una; pero vueltas ciclistas, ¿cuántas puede haber en Castilla y León? ¿No hay un programa de fomento de actividades deportivas y de ayuda a las actividades deportivas?

Esto es arbitrariedad pura y dura. Y para eso sirven las subvenciones directas de la Junta. Siempre que el que toma la decisión de que no puede ser objeto de concurrencia sea la propia Administración que... En todo caso, fíjense por una norma qué actividades concretas no pueden ser objeto de concurrencia, etcétera, etcétera.

Pero podemos seguir. Asociación Deportiva de Judo, 1.000.000 de pelas. Desplazamiento a Japón. No se sabe si es a un congreso, a un campeonato o turístico. A lo mejor querían ir más equipos a Japón. Así, a lo mejor.

Restauración Iglesia San Francisco y Monasterio de Silos. Pero bueno, ¿no puede haber...? ¿No hay más monasterio que restaurar en Castilla y León por una subvención directa? ¿No hay un programa de actuaciones directas? Es una cosa...

Pavimentación de la Plaza Cervantes del Ayuntamiento de Palencia. Pero, ¿qué pasa, que no hay más plazas en ningún Ayuntamiento de Castilla y León? ¿Por qué no se hace un concurso de plazas a pavimentar?

Bueno, del examen minucioso... Ha aparecido por aquí, fugazmente, el responsable, o uno de los responsables de aquella subvención de Colechu, que no me hubiera dejado por mentiroso. Ya no está, se ha ausentado en estos momentos. Bueno, pues la subvención aquella de Colechu -que era rigurosamente cierta, cierta- se gastó en 1.000.000 de pesetas en El Burgo de Osma, en una cena en el Virrey Palafox. Yo no sé de quién es... quién es de El Burgo de Osma, no lo sé. Usted debe tener mala conciencia, porque le ha parecido fatal. Bueno, pues yo no sé quién será de El Burgo de Osma, no sé quién estará muy entroncado allí, no sé quién... si esa subvención directa fue concedida precisamente por alguien que es de allí, o que tiene, bueno, responsabilidades allí, no lo sé. Yo sólo digo que Colechu... cooperativas hay mil, y que quisieran recibir 1.000.000 de pesetas para una cena, que quisieran recibir 1.000.000 de pesetas para una cena, todas. Posiblemente habría muchas más serias que, en lugar de querer recibir 1.000.000 de pesetas para una cena, quisieran recibir para otras cuestiones.

Por lo tanto, tal como están reguladas en estos momentos, las subvenciones directas: una arbitrariedad, y un trágala; puesto que quien decide la subvención decide, a su vez, si hay concurrencia o no. Y en el año noventa y tres se dieron nada más y nada menos que 4.369 millones de pesetas en subvenciones directas; y en los ocho primeros meses del noventa y cuatro, 3.074 millo-

Por lo tanto, yo creo que la enmienda de supresión está plenamente justificada, señores Portavoces.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, lo que acabo de oír, aparte de ser la repetición de los argumentos que se hicieron anteriormente, no deja de ser sorprendente, en tanto en cuanto el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra lee lo que le interesa y deja de leer la realidad. Esto es una técnica parlamentaria, también, pues bueno, que da su resultado; pero que cuando realmente coges y cazas a la persona que la ha hecho, pues, lo puedes decir que no lo está haciendo bien.

Las concesiones por la Junta de Castilla y León, según el Proyecto, deben ser debidamente motivadas; existen esas motivaciones –sin duda– en los expedientes, en todos y cada uno de los expedientes que usted ha citado, sin duda, sin duda, sin duda.

Y las razones de la concesión están –sin duda también– en el expediente. Eso no le quepa a usted... vamos, no tenga usted tampoco duda al respecto.

No hay ningún tipo de arbitrariedad. En lo que usted ha leído, serán subvenciones razonadas, debidamente motivadas, que hayan sido solicitadas adecuadamente, que hayan seguido el trámite administrativo. Porque lo que usted no admitirá conmigo, sin duda –y no podrá usted decir lo contrario–, es que la Administración, como tal Administración, funciona de una manera absolutamente reglada, incluso en este caso; e incluso el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular en este caso, promueve una enmienda que mejora el texto, de la cual luego hablaremos. Vamos a dejarlo ahora, vamos a dejarlo ahora.

Lo que usted ha leído respecto a la vuelta ciclista a tal sitio, la plaza pública, o el Convento de San Francisco, o el Monasterio de Silos... pues, muy bien. Eso tiene su expediente, eso tiene su razón, eso tiene sus motivos, sus causas, sus decisiones... no arbitrariamente tomadas, sino debidamente tomadas y justificadas.

Por lo tanto, Señoría, lo que usted ha hecho aquí es, pura y simplemente, demagogia; pura y simplemente, demagogia, en un asunto en el cual quiere usted hacer creer –y a ninguno de los aquí presentes nos lo va usted a hacer creer– que la Junta de Castilla y León da las subvenciones a capón. De eso nada, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Se dan en función de una petición, de unas razones expuestas, de una motivación... y, por supuesto, esas subvenciones, cuando no es posible el que exista concurrencia pública. De otra manera no se dan; esto no es un saco sin fondo, no es un saco roto, no

hay ningún tipo de arbitrariedad; hay algo que está reglado.

Nosotros lo que hacemos es abundar –y luego lo vamos a ver– precisamente en la normativa, para que queden todavía los principios de transparencia mucho más meridianos y mucho mejor expuestos.

Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, puede usted hacer las muecas que quiera cuando yo hablo, puede usted hacer lo que usted desee; me da absolutamente igual; créaselo usted de verdad: igual; me tiene sin cuidado que usted me llame un día monaguillo, al otro día clérigo, luego arzobispo; me da igual. Usted siga cuatro años así, que ya se cansará usted de hacer descalificaciones.

Yo le voy a respetar a usted siempre, eso es cierto, porque me merece usted todos los respetos. Pero le voy a contestar a usted adecuadamente tantas cuantas veces y como quiera, porque estoy en mi perfecto derecho de hacerlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. En el turno de fijación de posiciones, ¿señor Herreros? Renuncia.

Vamos a votar la Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista sabiendo que si se aprueba se suprime el artículo y decaerían las Enmiendas 14 y 15 del Grupo de Izquierda Unida, la 32 del Grupo Socialista y la 37 del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero.

Queda rechazada la Enmienda 31 por cinco votos a favor, diez en contra y cero abstenciones.

Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone la suspensión del apartado 1 del artículo, y que es incompatible con la 15 del Grupo de Izquierda Unida, la 32 del Grupo Socialista y la 37 del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y empezaré diciendo que cuando se habla de los Portavoces que están fuera de lugar, serán los de algún Grupo Parlamentario; este Grupo Parlamentario –al menos su Portavoz– hoy no está fuera de lugar.

Y sí decir que yo estaba absolutamente de acuerdo –y, de hecho, he votado favorablemente a la Enmienda anterior–; yo la cifraba en esta Enmienda número 14, en el primer punto; y, en enmienda posterior, específicamente al planteamiento de que sea por parte del Presidente de la Junta de Castilla y León por razones de interés social o utilidad pública en acciones comprendidas en el fondo de acción especial. Y encuentro una justificación

en el límite que, a nuestro juicio, es absolutamente inasumible. Porque el que no se dé la concurrencia pública, se utilicen los mecanismos de especificidad de la actividad -cuestión muy poco específica, muy poco esclarecedora- o de las características que deba reunir la entidad, parece como que en este "deba reunir la entidad" se pretende incluso explicitar que "ha de reunir", o que "reunirá" en su momento unas características concretas para poder percibir este tipo, absolutamente graciable, de subvenciones directas. En definitiva, es una mezcla de conceptos, es una especie de cajón de sastre que, lógicamente, no se atiene al régimen general de subvenciones y que yo he de decir, con absoluta preocupación, que se está rozando lo que en la época medieval se denominaba "el derecho de pernada"; y que no sé... porque en esa especificidad o en esas faltas de concurrencia no sé si puede o va implícito ese derecho anteriormente aludido. Lo que no cabe la menor duda es que aquí, en sentido absolutamente contrario a la rigidez, al rigor, a la precisión y exigencia normativa que se hace referencia cuando se habla de retribuciones, de salarios o de otras actividades que afectan directamente a una gran cantidad de ciudadanos, aquí se pretende justificar mediante articulado de Ley el que pueda haber una gran apertura de miras, una gran generosidad; y es cierto que se arguye que todo está tramitado en expedientes, que todo está justificado. Pero no cabe la menor duda que si esa tramitación de expedientes, esa justificación se ajusta a lo que puede ser igualdad de oportunidades ante la ley y ante los recursos públicos, pues llévese al sistema general de subvenciones y no pretenda utilizarse ningún capricho o capítulo que pueda permitir discrecionalidad a la hora de hacer subvenciones o hacer política a través de subvenciones de una naturaleza bastante, a nuestro juicio, irregular, antinatural, y con escasa vinculación a lo que son los derechos igualitarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, respetamos mucho el discurso de don Antonio Herreros. Derecho de pernada yo creo que, bueno, que no existe desde hace mucho tiempo. Él no sé si lo habrá conocido; yo, desde luego, nunca. El derecho de pernada, en absoluto.

Y señalarle que no terminan de entender ustedes lo que son las subvenciones directas y nominativas. Entonces, va a haber que explicárselo un poco a nivel de clase; es decir, no va a quedar más remedio. Don Antonio, son aquellas en las que no es posible promover concurrencia pública. Usted sabe perfectamente lo que es la concurrencia pública; como las subvenciones tienen que acomodarse a la concurrencia, a la publicidad, a la objetividad, bueno, pues aquellas que no lo son, aparece la figura de las subvenciones directas y nominativas; y se da, preci-

samente por la especificidad de la actividad o las características que reúna la entidad que va a recibir esas subvenciones. Pero siempre, siempre cuando se conceden de forma debidamente motivada, don Antonio, además se establecen las condiciones y los requisitos generales de las subvenciones. Por lo tanto, no es más que leer el texto de la Ley. Que no guste; es otra cosa. Que de ello se quiere hacer discurso político; legítimo. Que se quiere decir, vamos a presentar una Enmienda de supresión y así obstruimos... me parece, hasta cierto punto, también legítimo. Pero claro, no querer leer el texto, a mí me produce sorpresa. No leo el texto, yo digo que se suprime, me monto lo de la pernada, me monto lo que haga falta y hemos terminado con las subvenciones directas y nominativas. Pues, no; no es así. Es decir, yo creo que no debe de ser así; yo creo que debe de ser mucho más sosegado el debate; y que debe de ser mucho más razonado el debate; y que, realmente, esas subvenciones directas y nominativas son específicas de acuerdo con unas condiciones que debe reunir la persona que la recibe, la entidad que la recibe, en función de su carácter, de manera absolutamente motivada y, en consecuencia, no de forma arbitraria como se ha dicho aquí.

Y es que reiterar más estos argumentos no conduce más que a la repetición constante, y volver a decirlos, y volver a debatirlos, y volver a intervenir en otro turno para seguir, continuando diciendo lo mismo.

Vamos a defender, seguidamente de votar en contra su Enmienda, la que propone el Grupo Parlamentario Popular. Y bueno, espero que se pueda apoyar el que se pretenda claridad y el que se pretenda transparencia, y el que se pretenda que el expediente esté en estas Cortes, y el que se pretenda que haya resolución motivada; espero que se apruebe. Porque entiendo que eso es, lógicamente el deseo, sin duda de los Grupos de la Oposición. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo sé leer, y, además, leer con mucha serenidad. Y si quiere le hago una demostración: "En los casos en que no sea posible promover concurrencia pública por la especificidad de la actividad o de las características que deba reunir la entidad, empresa o persona destinataria de la subvención". Yo entendería, cuando se produzcan o se produjeran circunstancias de urgencia, circunstancias catastróficas, para responder a imponderables que, en ningún caso, pudieran ser contemplados como fenómenos absolutamente normados o normativizados". Yo entendería, incluso, cuando por error u omisión se hubieran escapado a la comprensión del propio texto articulado de la Ley algunas de las circunstancias; pero prevenir de antemano el que no se pueda promover, o donde no se pueda promover concu-

rencia pública, o que haya de reunir unas determinadas circunstancias, buscar pretextos de esa naturaleza, a nuestro juicio, lo único que significa es mantener la laxitud más clara, y después teñirlo de razones de interés social –porque casi todo tiene interés social– o puede en un momento determinado ser de utilidad pública –que lógicamente, también puede ser todo de utilidad pública y, en cuyo caso, podrán conceder directamente subvenciones–.

Pues mire, Señoría, por mucho que usted intente decir que está en expedientes tramitados regularmente, por mucho que se empeñen en decirnos que esa tramitación tiene una justificación, lo que hasta el momento presente conocemos en la mayor parte de las subvenciones que utilizan este Artículo 34 de subvenciones directas y nominativas son instrumentos que pueden y deben de estar perfectamente regulados por ley y que no habría ningún tipo de inconveniente en que pudieran ser utilizados; mientras que, de esta manera, lo que se está pretendiendo utilizar es el dejar absolutamente a conceptos muy particulares los que puedan recibir o puedan pretender alcanzar subvenciones de esta naturaleza. Y mire, digo más, con este capítulo o con este artículo se cargan, prácticamente, lo que es la regla que debe determinar absoluta igualdad ante una circunstancia de esta naturaleza. Porque ya se encargarán, la mayor parte de las ocasiones, el no concurrir públicamente a lo que puede acceder entidades, empresas, o personas y recurrir, en última instancia, a una falsa magnanimidad que se atribuye en general y en concreto a la Junta o al Presidente de la Junta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para el turno de dúplica señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, muchas gracias, señor Presidente, y muy brevemente. Efectivamente cuando usted ha comenzado a leer el Artículo 34, y ha sido seguido usted en su lectura, y ha hecho usted razonamientos al hilo de esa lectura, es cuando usted ha comprendido realmente la categoría de lo que son las subvenciones directas y nominativas. Otra cosa es lo que no le ha gustado a usted, posiblemente, pues sean aditamentos que existe en el artículo; pero en el fondo lo ha entendido usted perfectamente, lo cual no deja de ser, lógicamente, satisfactorio para este Portavoz y me congratulo de que así sea, porque hay un punto de unión (que es en la comprensión del problema y de por qué es así). Y que realmente lo que nosotros pretendemos es regular este tipo de subvenciones en ley, es lo que vamos a tratar a continuación con la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Popular.

Por lo tanto, señor Herreros, yo le agradezco muchísimo su intervención que, en definitiva, pues bueno, ya muestra un atisbo de luz en el problema y que, sin duda, sin duda usted ha recogido perfectamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Socialista, Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La verdad es que la Enmienda es coincidente con la nuestra, por tanto, avanzo nuestro voto afirmativo a la misma.

Pero yo esperaba del debate posterior a la nuestra, pues haber recibido algún nuevo argumento que nos hiciera cambiar de opinión. Pero, claro, hemos oído al Portavoz del Grupo Popular, al genuino, al que realmente... en una intervención de las que, realmente, hace habitualmente en este Parlamento y que, realmente, yo creo sinceramente que no aportan nada al –como diría alguno–, al acervo parlamentario y a otras cuestiones que aquí hay que debatir. Hemos oído una intervención modélica, en lo que es su tipo de intervenciones en este Parlamento. Y la verdad es que ha sido incapaz de aportar ninguna novedad. Es más, mientras él intervenía, pues yo he estado repasando alguna vez, alguna cuestión más de las subvenciones por si acaso podía cambiar. Es que, además, las Consejerías son diferentes; hay subvenciones directas perfectamente concedidas. Por ejemplo, Administración Territorial, Presidencia... Mancomunidad Valle del Tiétar: incendio, ley, subvención directa; 125.000.000 de pesetas. Un Proyecto de Ley aprobado en esta Cámara, transformado en Ley, que genera inevitablemente un esfuerzo presupuestario, que no hay otro sitio, y va en una subvención directa.

Perfecto, ¿qué más respaldo que la aprobación de esta Cámara, señor Presidente, para conceder una subvención directa? Es volver a lo de antes, sólo que, en lugar de la Comisión, lo haría –lo hacía todavía– el Pleno. Pero claro, eso es en convenio con Diputación, 100.000.000 de pesetas; hay una convocatoria pública, cada Diputación presenta proyectos, perfecto, vía de subvención directa. Compañía telefónica, 868.000.000; perfecto. Todos en una Consejería. Pero claro, volvemos la hoja y pasamos a la siguiente.

Agricultura y Ganadería. Iglesia católica, 17.000.000. Yo pensé, ese es el convenio de la Santa Espina, porque hay un convenio y hay ahí unos clérigos que dan clase de agricultura. Pero no, no, porque hay otra: Hermanos La Salle, convenio Santa Espina; 16.000.000. O sea que es otra diferente. Hermanos La Salle, revisión convenio; 1.200.000. Es que la Consejería de Agricultura ha subvencionado a la Iglesia católica. Bueno, pues no sé, a lo mejor... claro Iglesia católica no hay más que una, ahí no puede haber concurrencia, pero a lo mejor las otras iglesias querían concurrir a los mismos objetivos y pedir documentación... entre la iglesia protestante, los hermanos de... Es que, realmente, de verdad, después de la intervención del Portavoz del

Grupo Popular, no nos ha convencido en absoluto y vamos a votar a favor de la Enmienda de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Procedemos a la votación de la Enmienda, recordándoles que si se aprueba, se suprime el apartado uno del artículo y decaerían la Enmienda 15 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la 32 del Grupo Socialista y la 37 del Grupo Popular.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero. Queda rechazada la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con cinco votos a favor, nueve en contra y cero abstenciones.

Pasamos a la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, incompatible con la 32 del Grupo Socialista y la 37 del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, pero no sé, el orden que estaba establecido era la del... la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, no pasa absolutamente nada porque, lógicamente, todas van en la misma orientación filosófica. Y yo no voy a añadir, sustancialmente, mucho más de lo que se ha expresado en mi anterior defensa. Sí decir que cuando nosotros queremos precisamente hacer, recalcar, en que de una lectura tranquila y sosegada se puede deducir la diferenciación notable entre lo que son las subvenciones otorgadas, nominativa y directamente por la Junta y las que lo fueren, o sea, por el Presidente, pues hay también una importante diferencia.

Se dice, al terminar el punto primero de este Artículo 34: "la concesión por la Junta de Castilla y León..." -es decir, el Gobierno, el Ejecutivo- "... debidamente motivada, establecerá las condiciones y requisitos generales de las subvenciones", que era, en cierto modo, la argumentación que yo estaba empleando anteriormente para decir: no se hagan apartados que puedan ser interpretados con criterios absolutamente subjetivos, discrecionales y arbitrarios, sino que se sometan al régimen general de subvenciones.

Y, en ese segundo punto, parece como que quiere -de alguna manera- llevar la contraria a la parte primera en cuanto a la concesión de los de la Junta de Castilla y León. Eso sí, preservando en todo caso que el Presidente de esa Junta puede hacer de su capa un sayo, permitiendo, no justificando, no motivando, ni estableciendo condiciones y requisitos ni generales ni particulares. En la propia textualidad del Artículo 34 se explicita; ítem más -que dicen los clásicos-, cuando en la Enmienda, precisamente del Grupo Parlamentario Popular, pues introducen algunos elementos que son sustanciales y curiosos y es precisamente el expediente de concesión de las otorgadas

por la Junta -debidamente motivados, establecidas condiciones, requisitos generales de dichas subvenciones- y se comunicarán inmediatamente a las Cortes. Esas sí; pero las del Presidente, no. Es decir tiene un capítulo aparte que, lógicamente, establece en ese criterio de fondo de acción especial; que después cuando uno recurre al conocimiento y lectura de las propias subvenciones, no tiene ningún tipo de carácter especial, excepcional, que puedan permitir entender -como decía anteriormente- circunstancias catastróficas, de emergencia, en las que lógicamente no seríamos en ningún caso reticentes desde este Grupo Parlamentario para subvenir situaciones realmente no subsanables mediante mecanismos ordinarios. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Los argumentos son los mismos, exactamente iguales que los que hemos oído anteriormente; volver aquí a insistir, pues yo creo que es un ejercicio estéril y que no va a dar ningún resultado. Por lo tanto, únicamente matizar que las razones son siempre por interés social o por utilidad pública, como dice el Artículo 34. Esto no es hacer... pues más que una lectura, y no es hacer más que un mero razonamiento; y que esas subvenciones tienen que tener, realmente, esa especificidad, lo dice el Artículo 34.

Y entonces, bueno, se interprete como se quiera, multitud de interpretaciones pueden hacerse, pero realmente la Enmienda tal como usted la ha defendido, no es más que, bueno, darle la vuelta al jersey.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Señor Herreros, tiene derecho a un turno de réplica, si quiere utilizarlo.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Lamentablemente, es una fórmula que a veces se utiliza, la de la descalificación de la argumentación del contrario por la vía de que... dar la vuelta a la argumentación. A mí me gustaría saber cuáles son las razones que motivan que la Junta pueda, deba, motivar o establecer las condiciones y requisitos generales, y por qué el Presidente de la Junta de Castilla y León -parte integrante, a su vez, de esa Junta de Castilla y León- no pueda ni deba motivar ni establecer las condiciones y requisitos generales. Y lo siento, porque lo de la especificidad... habrá que hacer un análisis semiológico de lo que significa tal especificidad, pero es un cajón absolutamente para contener lo que a cada cuál le parezca oportuno.

Y el interés social y la utilidad pública, ¡pues hasta ahí podíamos *arriver* -que dicen los franceses-, que fuese pues en contra del interés público o contra la

necesidad o las circunstancias sociales que en un momento determinado requieran. Pero en absoluto eso tiene argumentos a mayores para justificar esta discrecionalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Renuncia... Para el turno de fijación de posiciones señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Vamos a fijar posiciones a favor de la Enmienda. Está en sintonía con la primera nuestra de supresión total esta apreciación de suprimir el párrafo en cuestión, en el que el Presidente puede conceder subvenciones directas con cargo a su fondo de acción especial por razones de interés social o utilidad pública.

Faltaría más, faltaría más, es que siquiera ponerlo es sangrante; porque pensar que el Presidente pudiera conceder subvenciones por razones que no fueran de interés social o utilidad pública, sería delito. Yo además supongo que todas las subvenciones que conceda la Junta de cualquier naturaleza, por cualquier Consejería, con arreglo a procedimiento reglado –y aquí la única incidencia está en que el procedimiento es de una forma y el procedimiento de otra–, lo serán por razones de interés social y utilidad pública.

Por lo tanto, lo que estamos regulando aquí –si todos son iguales– es un fondo arbitrario del Presidente; eso es lo que estamos decidiendo; y punto. Y por tanto por esas razones seguimos defendiendo su supresión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Vamos a proceder a votar la Enmienda, informando que si se aprobara, decaerían las número 32 del Grupo Parlamentario Socialista y la número 37 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? Cero. Queda rechazada la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con cero... perdón, cinco votos a favor, nueve en contra y cero abstenciones.

Procedemos a votar... a defender la Enmienda del número 32, del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Nuestra Enmienda es muy sencilla, trata de poner en el mismo plano –de relación con el Parlamento– a las enmiendas, a las subvenciones directas concedidas por la Junta y las subvenciones directas concedidas por el Presidente.

¿En qué sentido? Pues no vemos razones por las cuales, si las subvenciones directas concedidas por el

colectivo, por el conjunto del Gobierno tienen que ser notificadas o comunicadas a la Junta... a las Cortes con carácter inmediato; no vemos por qué razón no pueden ser comunicadas con carácter inmediato las del Presidente. Sobre todo cuando se acepta, en la Enmienda siguiente del Grupo Popular, que van a ser comunicadas, y se intenta dilatar esa comunicación dos años. Por tanto admitido el fuero que es que las subvenciones del Presidente... –y los Portavoces, fuera del debate señor Presidente–, pues admitido el fuero que es que el Presidente va a comunicar sus subvenciones, bien que con dos años de retraso, pues admitido eso, lo normal es que no tenga un trato diferente ante el resto del Gobierno. Y que si la Junta, las subvenciones de la Junta se comunican con carácter inmediato, las del Presidente se comuniquen igualmente con carácter inmediato y resolveríamos pues un problema de discriminación positiva a favor del Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, muchas gracias. Simplemente para matizarle al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que lo que él está pidiendo en la Enmienda número 32, al Artículo 34 es: sustituir la concesión por la Junta de Castilla y León, por la concesión por la Junta de Castilla y León o su Presidente. Solamente se limita la concesión, sólo. Entiéndanlo ustedes bien, Señorías, solamente la concesión. Nosotros vamos más allá en nuestra Enmienda, mucho más allá; nosotros pedimos el expediente, la motivación y la resolución como luego veremos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para el turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Nuevamente asistimos a una intervención de las típicas del Portavoz del Grupo Popular. Yo le voy a leer completo como quedaría el párrafo, si se acepta la Enmienda.

"La concesión por la Junta de Castilla y León y el Presidente, o su Presidente, debidamente motivada, establecerá las condiciones y requisitos generales... y se comunicará inmediatamente a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León".

Por lo tanto, no es sólo la concesión; es la concesión y la comunicación. Por lo tanto, bueno... yo le recomendaría, de verdad, que si hacemos un esfuerzo de rigor, pues, claro está, lo hagamos todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. ¿Quiere utilizar el turno de réplica, señor Aguilar?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Bueno, es lógico que levante usted un poco más, más el tono de voz, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cuando me lee usted el párrafo -que yo también le he leído, por supuesto; sí sí, lo he leído y sé lo que usted pretende-. Y verá usted, y verá usted cómo realmente en la próxima defensa de nuestra Enmienda, pues van a quedar las cosas bastante más claras que usted, posiblemente hasta este momento, no ha comprendido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. En el turno de fijación de posiciones, ¿quiere utilizarlo, señor Herreros?

Se somete a votación la Enmienda con la información de que, si se aprobara, decaería la número 15 del Grupo de Izquierda Unida, y la de... número 37 del Grupo Popular.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero. Queda rechazada con cinco votos a favor, nueve en contra y cero abstenciones.

Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. La Enmienda 37, al Artículo 34.1, del Grupo Parlamentario Popular, vamos a ver si conseguimos en nuestra exposición dejar perfectamente claro qué es lo que deseamos y en qué medida queremos mejorar y completar la regulación del Artículo 34, en relación a las subvenciones directas y nominativas.

Queremos sustituir el párrafo del Proyecto de Ley por el siguiente texto que figura en la Enmienda y que sus Señorías, sin duda, han leído. Pero quiero destacar lo siguiente: con independencia de lo ya hablado, en los casos en que no sea posible promover la concurrencia, y con independencia de que, efectivamente... del interés social, o de la utilidad pública, ¿qué quiere el Grupo Parlamentario Popular? ¿Adónde queremos llevar este asunto? A que la Cámara, a que las Cortes de Castilla y León reciban, concretamente, el expediente de concesión de las otorgadas por la Junta de Castilla y León; reciban el expediente. Recibir el expediente es con todas sus consecuencias -debidamente motivado, ese expediente-, en el cual se establecen las condiciones y requisitos de dichas subvenciones, y que se comunica inmediatamente a las Cortes de Castilla y León.

Eso es lo que dice la Enmienda "que el expediente de concesión de las otorgadas por la Junta de Castilla y León, debidamente motivado, establecerá las condiciones y requisitos generales de dichas subvenciones y se comunicará inmediatamente a las Cortes de Castilla y León". Esa comunicación, esa comunicación, se me va

a decir, sin duda, que no se determina qué es lo que debe contener o qué es lo que no debe de contener. Ése es el gran problema que, parece ser, que surge en la interpretación de esta Enmienda. Pues bien, por lo menos, tenemos que convenir que hay un expediente de concesión; que ese expediente tiene que ser debidamente motivado; que tiene que establecer condiciones y requisitos generales de las subvenciones; y que se va a comunicar todo ello, se va a comunicar todo ello, inmediatamente a las Cortes de Castilla y León.

No tengo ningún inconveniente en aceptarles, si creen ustedes, una transaccional en ese sentido, de que se les remita el expediente; también se les remite el expediente. Pero si no hay ningún inconveniente, no hay ningún inconveniente. Si aquí no hay ningún tipo de ocultismo, Señoría. Si aquí lo único que tratamos es de que brille, lógicamente, el expediente completo. No hay ningún inconveniente en remitirles a ustedes el expediente. Prueba de ello, además, es que los expedientes o el conocimiento de los expedientes los tienen ustedes, por lo que acaba de leer anteriormente el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo tanto, ésa es nuestra aportación en este sentido. Ahora vendrá el hecho de que las ayudas comprendidas en el Fondo de Acción Especial serán comunicadas anualmente a la Junta de Castilla y León, junto con la liquidación de presupuesto correspondiente; y aquí es donde viene el tema del fondo del Presidente. Primero, ese fondo es de 80.000.000 de pesetas, no creamos que estamos hablando aquí de miles de millones de pesetas; es de 80.000.000 de pesetas. Si no recuerdo mal, la cifra el año pasado eran setenta, y este año son ochenta. Esto es para que quede, bueno pues, más o menos clarificado el asunto. Es decir, todas esas cantidades que hemos oído, evidentemente, pues el Presidente de la Junta de Castilla y León tiene esa limitación presupuestaria y, por lo tanto, es muy poca la cantidad, es muy poca la cantidad en la cual puede conceder esas subvenciones directas.

Lógicamente de ello, de ello, hay que hacer crítica, hay que asumir esa crítica. Pero no podemos por menos de decir que entendemos que nuestra Enmienda al Artículo 34 aporta novedades importantes -bastante importantes- que no se contienen en el texto, no se contienen en el texto; y que, en definitiva, yo espero que, lógicamente, van a saber valorar todos los Grupos de la Oposición en esta Cámara. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Dado que el Portavoz del Grupo Mixto y el Portavoz del Grupo Socialista tienen... del Grupo de Izquierda Unida y el del Grupo Socialista quieren utilizarlo, lo van a compartir. Tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo creí que había algo todavía más sutil detrás de la Enmienda y estaba esperando con expectativa; incluso, he tomado apuntes. ¿Quiere decirse que el expediente de solicitud de la empresa, persona, colectivo o quien sea, nos lo remitirán antes a las Cortes de ejercer la función? ¿Quiere decir que nos van a remitir también los criterios por los cuales se puede llegar a esa concesión por parte de quien proceda? ¿Quiere decir que van a tener algo que ver –incluso– las Cortes para poder determinar –no a hechos consumados, sino previamente– el análisis que incluso pueda apoyar lealmente una subvención de esa naturaleza? O, por el contrario, quiere decir: ¡hasta ahí podíais llegar los Grupos Parlamentarios de... siquiera pretender conocer a posteriori la concesión! Porque claro, es que entonces... yo ahora ya entiendo cuál es el papel que se pretende dar a las Cortes.

Si es una modificación de otra naturaleza, explíctela con mayor claridad, porque aquí sí que me he quedado un poco corto, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Herreros. Señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. De verdad que volvemos a asistir a otra intervención típica del Portavoz del Grupo Popular. Y lamento seguirlo diciendo: en que no se atiene al texto de lo que ellos mismos enmiendan, obvian el último punto de la Enmienda –que tanto alarde ha hecho a lo largo de sus intervenciones anteriores– y vamos a ver lo que él dice.

En primer lugar, hasta el punto de que "las ayudas comprendidas en el fondo especial del Presidente serán comunicadas anualmente a las Cortes", hasta ahí el texto es exactamente igual que el texto del Proyecto de Ley, y exactamente igual que el texto del año pasado. Y si quiere se lo leo el del año pasado; está aquí. Y nosotros no recibimos ni un solo expediente en esta Cámara. Luego es falso, falso –y usted lo sabe–, que cuando dice ahí algo de los expedientes, se remite... se remiten comunicaciones. Punto. Y no se reciben los expedientes. Y usted ha hecho una alusión –nuevamente sesgada, muy en su línea– que dice que nosotros conocemos algunos expedientes porque nos han remitido los... Falso igualmente. Yo conozco el expediente de Colechu porque lo he pedido individualmente, recibida la comunicación por la vía parlamentaria. Entonces, me remiten un mes más tarde, mes y medio, dos meses más tarde, después de agotar los plazos y pedir prórrogas me remiten el expediente correspondiente.

Evidentemente, es normal que la Junta no me quiere... no me quiera remitir un expediente que sirve para pagar una cena de 1.000.000 de pesetas a una serie de

señores con una subvención directa. Es normal que no me lo quiera mandar.

Por lo tanto, si yo tengo conocimiento de algún expediente de subvención directa es porque lo pido individualmente por la vía parlamentaria, pero ahí se acaba. La Junta no remite ningún expediente: remite simplemente comunicación de la concesión de las ayudas, que es lo que dice aquí que es lo que tiene que remitir. Aquí no dice... Si usted quiere remitir expedientes, haga usted una Enmienda transaccional concreta, precisa, que diga que se remitirán los expedientes y nosotros la aceptaremos, o no.

Y, en segundo lugar, el tema del Presidente, en el que usted no ha entrado. Con independencia de que sean 80.000.000 u 800.000.000 –no es un problema de cantidad, es un problema de calidad–, este Grupo sigue sin entender por qué el, Gobierno, como colectivo en el que está el Presidente, tiene la obligación de comunicar inmediatamente al Parlamento las ayudas directas que concede; y, en cambio, el Presidente, que es parte del Gobierno –una mínima parte además, de nueve yo creo que es la novena parte, con independencia de que sea más–, no tiene ninguna obligación de hacerlo. Y ustedes encima, para mayor escarnio, dicen que se remitirá con la liquidación del Presupuesto. La liquidación del Presupuesto se remite al año siguiente, con los Presupuestos Entonces, si el Presidente concede subvenciones directas, gastara sus 80.000.000 en enero del año en curso, nosotros recibiríamos la comunicación con lo que ha hecho el Presidente –con esos 80.000.000– en septiembre del año siguiente: diecinueve meses, veintiún meses –perdón– más tarde. Con lo cual ya, prácticamente, nos sería igual saber lo que ha hecho o lo que ha dejado de hacer con los 80.000.000.

Por lo tanto, la Enmienda es una Enmienda que no aporta nada nuevo, salvo que dos años más tarde conoceremos lo que ha hecho el Presidente con sus fondos, que nosotros podemos hacerlo antes por la vía incluso de la petición de documentación, y que, por lo tanto, si podemos hacerlo así, tampoco entendemos por qué el Presidente se niega a hacer esa

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En principio, la concesión de estas subvenciones, según tengo entendido por el transcurso del debate, tal como se han manifestado todos los Grupos... y es la forma de expresarme, y es la que sé, y usted la tendrá que admitir cuatro años, por lo menos lo que dure esta Legislatura. Lógicamente, lo primero que había era la concesión; después, se concedían, al parecer –yo no estaba presente en esos momentos en estas Cortes–, se concedían en Comisión; y, ahora, se remite el expe-

diente. Esos creo que son los pasos que usted nos ha... ahora, ahora, concretamente, el expediente de concesión de las otorgadas por la Junta de Castilla y León, debidamente motivado, establecerá las condiciones -el expediente-. Habrá un expediente, existirá una motivación... Perdóneme usted, perdóneme usted y no gesticule tanto, don Jaime... porque es que realmente lo que usted trata es de que uno pierda la calma; y no la voy a perder, no la voy a perder ¿eh?

El Grupo Parlamentario Popular entiende que la comunicación de que se haga inmediatamente a las Cortes de Castilla y León, esa comunicación que se va a hacer inmediatamente a las Cortes de Castilla y León va a comprender -por supuesto, yo así lo entiendo-, va a comprender el expediente de concesión -en la comunicación- debidamente motivado y, por supuesto -y, por supuesto-, estableciendo las condiciones y los requisitos generales de la subvención. Yo creo que éste es el espíritu.

Me voy a plantear, don Jaime González, me voy a plantear el ver en una Enmienda transaccional -aquí o en Pleno, porque, sin duda, me lo iban a suscribir todos los Grupos presentes en esta Cámara- la posible remisión del expediente completo, porque es que no hay por qué ocultar nada, créamelo. Es que yo sobre eso de la cena de Colechu que usted me cuenta de 1.000.000 de pesetas, pues ¿por qué me lo tengo que creer? ¿Porque usted lo diga? Pues, mire usted, yo en esa cena de Colechu, no sé ni la causa ni el motivo, ni si existió, ni si no existió, ni si fue... donde fuera, me da igual; o sea, me da absolutamente igual. Es un tema de cuatro años, o de cinco años atrás, que lo saca usted ahora aquí pura y simplemente pues como un elemento del debate en el cual, bueno, usted tendrá conocimiento de él; yo no lo tenía, y bueno, acepto que fuese como usted dice, si es que así es, aunque lo pongo en tela de juicio.

Y respecto a la comunicación -que se va a hacer- de los ochenta famosos millones de pesetas del Fondo de Acción Especial del Presidente de la Junta... que, por cierto, no es una novena parte de la Junta ¿eh?; o sea, esa división que usted ha hecho, numérica, ahí, me parece que es auténticamente una tontería; o sea, yo creo que usted lo que ha hecho ahí es una pura y simple tontería, decir que es una novena parte. Mire usted, yo creo que las personas nunca son parte de nada, nunca son parte de nada, nunca deben ser parte de nada; a lo mejor el concepto que usted tiene es ése -de que sean parte numérica de algo- a lo mejor es ése el concepto que usted tiene.

Se va a comunicar, por supuesto, a las Cortes de Castilla y León, junto con la liquidación de Presupuesto. Y lo decimos claramente, por la cantidad o por la claridad, por lo que usted quiera llamarlo; pero lo decimos con absoluta claridad: no guardamos nada en la

manga en este tema; nada en absoluto. Y queremos operar con esa transparencia para que usted pueda hacer sus críticas, desde luego, las relativas a que son fondos en los que, evidentemente, pues se trata -al parecer- de ocultar alguna cosa. Y aquí no hay, mire usted, aquí, en esto, en esto, no hay absolutamente ningún tipo de ocultismo, ni ningún tipo de ocultación, ni ningún tipo de tener que esconder la cara, o de mirar a otro lado como existe, como existe ese tema en algunos otros casos de la Administración Central que usted perfectamente conoce -como yo-, que usted perfectamente conoce, como yo. Aquí no hay fondos reservados de la Junta de Castilla y León; aquí no existen, no... a mí no me hace ninguna gracia, y me duele mucho como ciudadano el tener que hablar de esto. Aquí no hay fondos reservados; ni un saco del cual se saque y se ponga, en absoluto. Aquí hay unas subvenciones que tienen un régimen y un tratamiento especial, regulado por ley, que van a aprobar estas Cortes Soberanas en esta Comunidad Autónoma. Y le hablo a usted con toda claridad. Y esas Cortes Soberanas, usted parece ser que las pone en tela de juicio a su criterio, y en la medida en que a usted le viene bien el decir que bueno, que ciertamente de esta forma se diluye, o que de esta forma se compaginan otras actuaciones... que no es ni el espíritu, ni el criterio, ni el fundamento, ni el porqué de la Enmienda que el Grupo Parlamentario Popular trae a este Artículo 34. Artículo 34 comentado ya por activa y por pasiva.

Por lo tanto, Señoría, mire usted: voy a renunciar a todos los turnos, si es que me queda alguno para poderle responder a usted. Usted siga con su marcha; yo voy a seguir con la mía. Y, realmente, me siento muy satisfecho de poder defender una Enmienda clarificadora, una Enmienda que realmente completa la regulación del Proyecto de Ley que estamos debatiendo. Usted, que se ha limitado a cuatro ejemplos, a cuatro ejemplos mal traídos, a cuatro ejemplos que tiene usted en sus papeles -que antes me criticaba usted la exhibición, y ahora usted parece que copia de mí y hace lo mismo-, y, en definitiva, Señoría, con la argumentación pura y simplemente de la demagogia, que no tiene más sentido que el desgaste al Gobierno regional.

Cuando algún Grupo -como el nuestro- quiere producir una mejor regulación ¿cuál es el mejor sistema? Volver la oración por pasiva. Miren ustedes, eso que dicen ustedes: nada en absoluto. Lo que dice el Portavoz, bueno, pues un discurso farragoso; bueno, pues un discurso incoherente. Lo que usted quiera, señor González. Pero, mire usted, yo entiendo claramente que aquí hay una voluntad de que las Cortes de Castilla y León conozcan todo el expediente administrativo que se sigue para la concesión de estas subvenciones. Todo, de arriba a abajo; no la concesión en sí, no el dato, o no el número, o no la fecha. Todo el expediente, con su completa motivación, con todos los informes que puedan existir, y, por supuesto, de manera inmediata. Y lo que es del

Presidente de la Junta de Castilla y León en esas subvenciones directas nominativas, en función del interés social o de la utilidad pública –no se le olvide a usted–, también lo va a usted a conocer íntegramente.

Por lo tanto, Señoría, me gustaría que todas las Administraciones tuviesen esa transparencia. Y me gustaría que todos los Grupos pudiesen operar con esa transparencia, todos los Grupos pudiesen operar y todas las Administraciones pudieran ostentarla y mantenerla, cosa que –por cierto– en los últimos tiempos no se ha dado en la Administración de la que su Grupo está sustentando al Gobierno en Madrid. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para turno duplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que ahora lo entiendo bien, ahora ya sí lo entiendo. Quiere decir que como otros Grupos Parlamentarios, otros partidos políticos, otras Administraciones, usted les imputa –y además con justo argumento– el que no dan transparencia de las subvenciones nominativas y directas, entonces, ya nos hacen la gracia a estas Cortes de remitirnos los papeles y, por consiguiente, pues, ya están en un nivel superior.

Yo eso, que lo puedo entender, desde luego, me parece absolutamente inaceptable y en absoluto entra a dar claridad a qué es lo que va a suceder con esos recursos económicos y cuáles son las condiciones de por qué. Porque sí se dice que, en relación con la Junta, se remitirán inmediatamente, pero el expediente motivado ya concreto de la subvención que se ha establecido, con los criterios muy particulares que... (Parte de la intervención no quedó registrada.) ...una información anual de unas subvenciones que, lógicamente al menos, tendrían el mismo carácter que las anteriores.

Yo sí he de decir que no es ninguna gracia que ustedes le están haciendo al Gobierno... a la Junta de Castilla y León, que no es ninguna gracia la que se hace a las Cortes con esto, porque, en definitiva, queda tan oscuro el motivo inicial... y que yo he de decirles que me da la impresión que estamos siendo tratados desde las Cortes como simples súbditos. Y lo entendería en un concepto de la democracia completamente diferente del que en estos momentos prevalece o está establecido, pero que se mantengan a estas alturas criterios de esa naturaleza, para mí... profundizaré en el concepto del "derecho de perna-da", pero me parece que se sigue estableciendo ese mismo criterio. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. En primer lugar, destacar la generosidad del

Portavoz del Grupo Popular al renunciar a un turno que no tiene; estoy seguro que si lo hubiera tenido, no hubiera renunciado.

Destacar, nuevamente, la entidad habitual de su discurso. Y decir que yo reconozco una cuestión: yo puedo decir alguna vez alguna tontería; puede ser, por qué no. No le voy a reconocer a usted el derecho a calificar si lo que yo digo es una tontería. Eso lo decidirá quien lo tenga que decir.

Pero yo no soy capaz de hacer un discurso falso, como usted, un discurso mentiroso, exclusivamente para defender a su Gobierno, falseando lo que dicen los papeles y leyendo sesgadamente y por partes lo que a usted le interesa leer. Y yo no exhibo papeles; los leo. Usted los exhibe, los tira con la goma puesta: ¡plas! Ahí están los papeles, y se los guarda inmediatamente por si acaso alguno de nosotros queremos hacer una aproximación a los mismos. Yo los exhibo y los leo, y les doy los datos concretos.

Por tanto, ese discurso de usted: yo es que de Colechu no sé nada, porque usted me lo dice, usted me lo cuenta, sería... cenarían o no cenarían, o dejarían de cenar. Cenaron, y le puedo decir hasta el menú, y lo dijo el propietario del "restaurant" en la Cadena SER en "Hora 25", y fue con una subvención de la Junta de más de 1.000.000 de pesetas, directa, dada por la Junta. Por lo tanto, no diga usted eso, porque usted está degradando el discurso.

Dicho lo cual, le tengo que decir que si realmente el Presidente tiene ganas de transparencia, lo tiene facilísimo, y es: concede una subvención, y se lo comunica a las Cortes. Y se acabó el problema. Eso es tener ganas de transparencia. Lo demás es no tenerlas; remitirnos lo que ha hecho con el dinero dos años después es querer que sepamos dos años más tarde lo que ha hecho con el dinero; exactamente eso.

Yo le puedo leer lo que dice el actual... el vigente Proyecto de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma: "La concesión por la Junta de Castilla y León debidamente motivada establecerá las condiciones y requisitos generales de las subvenciones y se comunicará inmediatamente a las Cortes de Castilla y León". Y no nos... no recibimos el expediente, señor Portavoz, recibimos la comunicación. Y como aquí dice lo mismo, seguiremos recibiendo la documentación.

Y ahora le voy a decir lo que decía... y no voy a exhibir un papel, le voy a leer un papel, señor Portavoz, le voy a leer un papel; no se lo exhibo, se lo leo, lo que decía la Ley del año noventa y uno al respecto: "En los casos en que no sea posible promover concurrencia pública por la especificidad de las características a reunir por la entidad, empresa o persona destinataria de la subvención, la Junta de Castilla y León podrá conceder directamente subvenciones de las que se dará cuenta

trimestralmente a las Cortes de Castilla y León con remisión de su expediente completo". Así lo decía. Por lo tanto, así se podía haber dicho en la del noventa y cinco, así se podía haber dicho en la del noventa y seis, si ustedes hubieran querido remitirnos el expediente. Pero como no quieren remitirnos el expediente, por eso lo dicen de otra manera.

Por lo tanto, es evidente que lo que hay es una voluntad manifiesta de que las Cortes conozcan con dos años de retraso las subvenciones, o las ayudas, o el destino de los dineros del Presidente de la Junta de Castilla y León, con dos años de retraso.

Y después, como usted, cuando carece de argumentos aquí, extrapola el discurso a lo que pasa en otros territorios y en otros lugares, yo le tengo que decir que en lo que usted dice posiblemente tenga razón, pero yo le voy a decir una cosa más: el único Vicepresidente de un Gobierno condenado por prevaricación continuada en el ejercicio de sus funciones ha sido el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León cuando era Presidente el señor Aznar. Prevaricación continuada. El único Presidente que se ha tenido que marchar porque le han pillado en un renuncio inmediato es el de Mallorca, el de Baleares, y lo acaban de decir ustedes.

Y señor Portavoz, por lo tanto, precise usted sus palabras, reduzca el discurso a lo que aquí estamos debatiendo, y si usted quiere entrar en los discursos que entremos, entremos y adelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...le voy a hacer un ruego...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Vamos a ver. Señor Portavoz, creo que esta Presidencia está siendo extraordinariamente generosa en los tiempos y en todos los demás argumentos. Entonces, se han consumido su turno a favor, su turno de réplica, los turnos de... en contra y los turnos de réplica. Creo que es el momento de la votación. Si usted... Venga, tiene la palabra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. No voy a reabrir el debate, no tenga usted ese temor, ni ninguno de los miembros de su Grupo. Simplemente voy a pedir que se retire por parte del Grupo... del Portavoz del Grupo Socialista el término "mentiroso" que ha manifestado, porque creo que no corresponde al respeto parlamentario y que, en definitiva, me podría dar por aludido. Perdona, señor Presidente, es un ruego que le estoy haciendo a usted. No he terminado en el ruego, no he terminado en el ruego. Voy a ser muy breve.

Nunca se debe de producir "yo creo", por ningún representante de ningún Grupo Parlamentario, la descalificación por la descalificación. Se ha hablado de discurso falso... bueno, que políticamente ese término sabemos que es inocuo, no produce ningún beneficio ni a favor ni en contra. Pero el término "mentiroso" sí, porque a mí es algo que me ha gustado mucho en la vida: decir la verdad. Y he dicho la verdad en mi discurso, igual que digo la verdad en mi discurso cuando señalo, reitero, manifiesto y quede constancia plena en el Diario de Sesiones que, realmente, señor Presidente, no se deben de comparar las situaciones que se producen en este Articulado... en este Artículo con la catástrofe realmente existente en la Administración Central en torno a los Fondos Reservados. Nada más.

El ruego que quiero hacer es que quede constancia en Acta de esta manifestación y de esta petición que hago al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de que retire ese término.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Entiendo que el Portavoz del Grupo Popular no se ha limitado a hacer un ruego, sino que ha entrado en colisión y en debate. Por lo tanto, pido un turno de réplica... Señor Presidente, su alusión a los Fondos Reservados, etcétera, reabre el debate. Por lo tanto, yo le pido a usted, y no le hago un ruego, le pido que, por justicia, me conceda a mí un turno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señores de la Comisión, creo que estamos entrando en una situación que ha degenerado y que es fruto del debate. Yo entiendo, señor Aguilar, que el debate ha venido en estos términos y que estamos en un debate donde se habla de presupuestos y donde se habla de las intervenciones de cada uno.

Yo comprendo que si seguimos estrictamente el Reglamento no se podría dar un turno, pero me parece que... voy a dar un turno al señor González, para que pueda responder...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, discrepo de usted en que no me corresponde un turno reglamentariamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Bien, perfectamente. Admito...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ...no me hace usted ningún favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor, señor González. Yo comprendo lo que usted dice, pero le voy a decir... Señor Aguilar, usted ha hecho un ruego, y en su ruego ha introducido otro elemento nuevo... Señor Aguilar, señor Aguilar... Señor Aguilar, por favor, señor Aguilar. Usted ha hecho

una intervención donde, además de un ruego, ha hecho una valoración, y esta Presidencia interpreta que, efectivamente, ha introducido un elemento que no se corresponde con lo que debería de ser.

Por lo tanto, voy a darle un minuto, señor González, y le ruego que, si seguimos por este camino, tendremos que darle otro al señor Aguilar, y estaremos aquí hasta mañana.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, en caso de ser así –y lamento decírselo–, tendría usted la responsabilidad, porque se están poniendo de moda en este Parlamento, últimamente, los turnos por comentarios y los ruegos, y yo creo que eso no es una figura parlamentaria... Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor González, tiene usted un minuto... tiene usted un turno de... Señor González, tiene usted un minuto para darle respuesta a lo que ha dicho el señor Aguilar, estrictamente, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Pero yo quería precisar que, como me interesa mucho la opinión de los letrados, me transmitiera usted la opinión que al respecto de este debate le acaba de decir el letrado, a posterioridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Tiene usted un minuto para dar respuesta al señor Aguilar, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Dos cuestiones. Yo no le he llamado mentiroso. He dicho que su discurso es mentiroso. Por lo tanto, como creo firmemente que su discurso es mentiroso, me mantengo y me ratifico.

Otra cosa es que el Presidente, en uso de sus atribuciones, quiera retirarlo. Allá él si así lo decide. Yo no he llamado mentiroso al señor Aguilar, sino he dicho que su discurso es mentiroso, que es exactamente igual que decir que su discurso es falso.

Y en segundo lugar, si él hace alusiones de naturaleza extracomunitaria, yo estoy perfectamente legitimado para hacer alusiones de carácter clarísimo; y si desastre es lo de los Fondos Reservados, desastre es que un Vicepresidente de la Junta de Castilla y León esté condenado por prevaricación continuada en el uso de sus funciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor González, ha terminado usted. Creo que esta situación ha quedado definitivamente aclarada. Y este Presidente, una vez visto, una vez visto lo que figure en el Diario de Sesiones, en la copia que le pediré inmediatamente a los servicios de la Cámara,

procederé a ver si efectivamente figura su expresión referido exclusivamente al discurso o a la persona; y si fuera exclusivamente al discurso, se podría mantener; y si es directo a la persona, solicitaría que desapareciera.

Procedemos, por lo tanto, a votar la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero.

Queda aprobada la Enmienda número 37 al Artículo 34 del Grupo Parlamentario Popular, con nueve votos a favor, cinco en contra, y ninguna abstención.

Procedemos a la votación del Artículo 34. ¿Votos a favor del Artículo 34? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 34, con nueve votos a favor, cinco en contra, y ninguna abstención.

Artículo 35. Enmiendas 9 y 10 del Grupo Parlamentario Popular agrupadas. Turno para su defensa, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular justifica las Enmiendas 9 y 10 en función de lo que figura en el propio texto de la Enmienda, que no es, ni más ni menos, que la modificación de la relación de programas y denominación de alguno de ellos, precisamente, y como consecuencia, fundamentalmente, de la creación de la Gerencia de los Servicios Sociales, tanto para la Enmienda número 9 como para la Enmienda número 10. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Tiene la palabra, el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo no quería utilizar –y no voy a utilizar– un turno en contra en su sentido estricto; sí plantear si en los términos exactos en que vienen comprendidas las enmiendas, puesto que habíamos hablado anteriormente de algunas denominaciones que se podían perfectamente superar, y que era un... acuerdo en que podíamos llegar a establecer criterios que sirviesen tanto para este caso como para los siguientes. Me estoy refiriendo, en concreto, en la Enmienda número 10, que ya está cambiado de antemano, en Mujer y Promoción Social –en el 009– y –en el 023– Tercera Edad y Minusválidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Para fijar nuestra posición, que es exactamente la misma que en Ponencia, donde las enmiendas quedaron pendientes,

exclusivamente, de que Izquierda Unida, el Grupo de Izquierda Unida emitiera su opinión sobre las mismas, y aceptadas por el resto de los Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Señor Aguilar, para un turno de réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente, manifestar ante la Comisión que en Ponencia se quedó en que se iba a estudiar el tema. Y realmente, el estudio es absolutamente complejo porque afecta, pues, tremendamente a... desde alguna disposición adicional, en lo que usted pide, bueno, pues, hasta multitud de programas y multitud de temas en los Presupuestos.

Por lo tanto, estamos haciendo un estudio para ver si realmente podemos -antes del Pleno- incluso hablarlo (y lo digo claramente y a micrófono abierto) y proponer al resto de los Grupos una enmienda conjunta -si fuese posible-, pero afecta a muchísimos aspectos de los Presupuestos. Inicialmente, ahora no se puede aprobar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Quiere consumir un turno en ..., un turno de dúplica?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Únicamente para decir que, repito, la postura en Ponencia fue, al ser dos enmiendas del Grupo Popular, nosotros dimos nuestra conformidad; el Grupo Mixto también; y fue el Grupo de Izquierda Unida el que quedó en quedaría la suya, caso de ser así. Por lo que veo, y han llegado aquí, no ha habido la conformidad del Grupo de Izquierda Unida. Nosotros estamos dispuestos a trabajar en lo que sea con tal de cambiar el nombre del programa, que tampoco a nosotros nos parece adecuado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Dado que han participado todos, procedemos a la votación de la Enmienda... las Enmiendas agrupadas 9 y 10, al Artículo 35, del Grupo Popular.

¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Quedan aprobadas las Enmiendas 9 y 10, al Artículo 35, del Grupo Popular con doce votos a favor, cero en contra y una abstención.

Votamos el Artículo 35. ¿Votos a favor del Artículo 35? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 35 con ocho votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

Artículo 36. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado con ocho votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

Artículo 37, votación del Artículo 37. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 37 con ocho votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

Suspendemos la sesión, y la reanudaremos -por favor- a las cuatro, en punto. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las catorce horas veinticinco minutos, reanudándose a las dieciséis horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenas tardes, señora Procuradora y señores Procuradores. Continuamos la sesión. Se reanuda la sesión con las siguientes sustituciones. Dentro del Grupo Popular, señor Portavoz.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, señor Presidente. Doña María Valentina Calleja sustituye a don José Luis Santamaría; don José Martín Sancho sustituye a don Francisco Vázquez; don Narciso Coloma sustituye a don Luis Cid; y don Carlos Rojo sustituye a don Juan Cot.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. El Grupo Parlamentario Socialista, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, casi preferiríamos anunciar la sustitución cuando empiece la discusión de las Secciones 1 y 2. Pero, de cualquier manera, don José María Crespo sustituirá a don Jesús Quijano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Continuamos en el Artículo 38, Enmienda número 33 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí. Con su permiso, vamos a defender tres enmiendas en bloque, la 33, 34 y 35, que tratan de articular de manera diferente las relaciones con las Corporaciones Locales.

El Proyecto de Presupuestos crea el Plan de Cooperación Local y, dentro de ese plan, aparentemente, se concentran las ayudas a Corporaciones Locales, pues, dentro del Fondo de Cooperación Local, el Fondo de Apoyo Municipal y la cooperación local sectorial.

A nuestro juicio, no es satisfactoria la regulación, y nosotros pretendemos conformar un solo fondo de relación con todas las Corporaciones Locales. Y que la cooperación local sectorial se gestione desde una sola Consejería y que englobe, fundamentalmente, a dos

grandes problemas: a actividades y servicios, y obras e inversiones.

Por lo tanto, es una nueva reestructuración, más acorde con lo que nosotros pensamos de lo que debe ser la relación con las Corporaciones Locales. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Para señalar que nos vamos a... vamos a oponernos a la Enmienda y vamos a votar en contra. En primer lugar, porque, a pesar de que se dice que tenga como motivación una mejor regulación, no es menos cierto que el Capítulo II habla del Plan de Cooperación Local. Y, entonces, nadie ha enmendado el título del Capítulo II; se enmienda, pura y simplemente, el Artículo 38 en las disposiciones generales.

Por lo tanto, de mejor regulación, para empezar, nada. Y, en consecuencia, ésta es una de las razones. Y, además, que la cooperación local entendemos que debe de tener otras vías de actuación, al margen exclusivamente del Fondo de Cooperación Local. Y, ante estas vías, el Proyecto de Ley de Presupuestos señala el Fondo de Apoyo Municipal y la Cooperación Local a través de distintas Consejería. La Enmienda, además, limita la cooperación local a una sola enmienda, que sería el propio Fondo de Cooperación Local.

Por estas razones, y renunciando al próximo turno, al próximo turno que nos pudiese corresponder, vamos a votar en contra de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿En turno de fijación de posiciones? Muchas gracias. Procedemos a la votación de la Enmienda número 33 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: tres votos a favor, diez en contra, una abstención. Queda rechazada la Enmienda número 33.

Procedemos a la votación del Artículo número 38. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 38 con diez votos a favor, tres en contra y una abstención.

Artículo 39. Enmienda 34 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa... Bueno, había dicho que la defendía... quedaba defendida la número 33, 34 y 35.

Entendemos que en el mismo turno, en contra de las tres, el Grupo Parlamentario Popular. Renuncia el Grupo Mixto.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 34. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada con tres votos a favor, diez en contra y una abstención.

Votamos el Artículo 39. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 39 con diez votos a favor, tres en contra y una abstención.

Enmienda número 35 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada con tres votos a favor, diez en contra y una abstención.

Votamos el Artículo 40. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 40 con diez votos a favor, tres en contra y una abstención.

Artículo 41. Vamos a proceder a su votación. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado con diez votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Artículo 42. Procedemos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado con diez votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Artículo 43. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado con diez votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Artículo 44. Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Proponemos la supresión del apartado 5 del artículo correspondiente, del Artículo 44, en el que se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, pueda autorizar avales a las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, hasta un límite global individual de 10.000.000 de pesetas -según decía el texto original-, 10.000 millones después de una... yo creo que enmienda acordada -o como se diga- en Ponencia, que subsana un error, posiblemente, que estaba en los servicios de la Cámara, puesto que la publicación era correcta y donde no aparece correctamente es en el texto que se nos entrega a los Procuradores.

Pero, de cualquier manera, a nosotros nos parece que el artículo es innecesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a votar en contra de la Enmienda número 36. Entendemos que la autorización de la Junta de Castilla y León para que, a propuesta del Consejero, se den avales a las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, hasta un límite global e individual, 10.000.000 de pesetas, es un sistema operativo y es un sistema ágil para el funcionamiento de las empresas públicas, sin menoscabo -además- alguno del control de las mismas.

Por lo tanto, yo creo que no es aquí el momento, y, desde luego, nuestro Grupo no lo va a hacer, denegar la necesidad de avalar a las empresas públicas; que, por otra parte, yo no sé por qué, tienen que ser la cenicienta de las empresas en esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Con la máxima brevedad posible.

No, no se trata de cenicientas, por corregir, a nuestro juicio, el sentido de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma; es que las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, muchas de ellas no han demostrado la eficacia que de ellas se presumía. Y, por lo tanto, endurecer la política de avales o autorizar una concesión de esta naturaleza, de 10.000 millones de pesetas, nos parece una operación arriesgada.

Por lo tanto, no es un problema de cenicientas, sino un problema de eficacia. Y podríamos citar múltiples casos en los que el asunto ha sido así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar, duplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No admito en forma alguna la valoración que se ha hecho por el Portavoz del Grupo Socialista de que son ineficaces, o de que no han demostrado su eficacia, o de que, realmente, en esta Comunidad las empresas públicas tienen poco que hacer; sino, todo lo contrario, en opinión del Grupo Parlamentario Popular. Hay empresas públicas, como Crystaloid, que va a pasar a manos privadas de forma muy rápida y, desde luego, en empresas muy importantes. Por lo tanto, lo lamento. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿En turno de fijación de posiciones?

Procedemos a la votación de la Enmienda número 36 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

¿Abstenciones? Queda rechazada con tres votos a favor, diez en contra y una abstención.

Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En los mismos términos en los que hemos venido argumentando durante toda la mañana, nosotros creemos que se pueden hacer avales a empresas privadas de cuantías... las que se consideren oportunas. Pero después de la experiencia habida durante toda la Legislatura anterior, no sólo entendemos que deberían de rebajarse la necesidad en función de la cuantía, sino que, incluso, planteamos que siempre que exceda en 100.000.000 de pesetas pueda realizarse así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros entendemos que hay que hacer un esfuerzo especial. Y, en consecuencia, el sistema de avales a las Pymes pues debe ser un sistema ágil y debe ser un sistema eficaz, que es lo que nosotros realmente entendemos que es procedente y debiera darse en la Comunidad Autónoma.

Bueno, suprimir -como se pretende por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida- sin más el que excedan de 500.000.000 de pesetas o... perdón, que la cuantía individual exceda de 500.000.000 de pesetas, y rebajarlo a 100.000.000 de pesetas, no deja de ser una política pura y simplemente de temor. A mí lo que haya pasado en otras... en otros asuntos o en otros acontecimientos, bueno, pues es realidad habrá servido, evidentemente, de lección; y, lógicamente, de eso tenemos que sacar conclusiones, pero positivas, a poder ser. Y, por lo tanto, no entiendo que haya por qué atender la Enmienda del Grupo de Izquierda Unida en el sentido que la propone. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Herreros, para turno de réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y de forma muy breve. No es cuestión de temores o no temores. Es que, por fortuna, esta Cámara, aun dentro del Reglamento actual, permite que haya tramitaciones urgentes, vía lectura única, expeditivos, que tan sólo pueden tardar, pues, cuestión casi de horas -si nos apuramos-, para que, en ningún caso, tengamos que correr ningún tipo de riesgo; no en cuanto a que se reproduzcan funciones o fenómenos como los que anteriormente han acontecido y que nos llevan, lógicamente, a esta experiencia, sino en cuanto a mante-

ner la agilidad precisa, pero, al mismo tiempo, la información y la transparencia debidas, que se pueden producir y se deben producir en estas Cortes. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Señor Aguilar? Renuncia. Fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La verdad es que es extraño que esta Enmienda no salga adelante: una similar está firmada conjuntamente en Andalucía, sólo que allí el Presupuesto hablaba de 1.000 millones y la rebaja era a 200. Pero bueno, prácticamente es idéntica y está firmada por los mismos Grupos Parlamentarios que en estos momentos sostienen posturas encontradas al respecto.

Pero bueno, yo comprendo que cada sitio y cada lugar es diferente. Y a nosotros esto nos hubiera parecido un buen sistema para regular no sólo la concesión de avales a las empresas privadas, sino a las públicas. No entendemos muy bien por qué tiene que haber esas diferencias, y, de repente, que sea la Junta la que pueda utilizar avales, hasta 10.000 millones de pesetas, lo cual significaría un endeudamiento. Y digo en el sentido... endeudamiento, no en el sentido de largo plazo o corto plazo, sino simplemente la adquisición de deudas por valor de 10.000 millones de pesetas -en el caso más desfavorable-, vía autoconcesión de avales por parte de la Junta a empresas; y, por lo tanto, un incremento de la deuda de esta Comunidad Autónoma fuera del debate parlamentario y con una autorización genérica.

De hecho, de hecho, la primera experiencia que tenemos, que es con la empresa pública GICALSA, pues puede sucedernos eso ya: empresa eficiente, que nos cuesta 32.000.000 de pesetas, exclusivamente para contratar una obra que podía haber contratado perfectamente la propia Administración, como hace con todas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Vamos a proceder a votar la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada con cuatro votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Votamos el Artículo 44. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 44: diez votos a favor, cuatro en contra, ninguna abstención.

Artículo 45. Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Señor Herreros, para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La propuesta es de adición, de tal manera que en todo caso se comunique a las Cortes de Castilla y León las cuantías de aportaciones a las sociedades de garantía recíproca. Yo diría que prácticamente... siempre y cuando se produzcan, pero hacemos una limitación a cuantías inferiores a 100.000.000, con aprobación por parte de las mismas cuando exceda de dicha cantidad. Creo que está en la misma línea de lo que he venido argumentando; por consiguiente, no insisto más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente señalar que las Cortes aprueban, por supuesto -y como conoce don Antonio Herreros-, la cuantía de las ayudas del estado de gastos del Proyecto de Presupuestos. Y que, en concreto, el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y seis, como conoce el señor Herreros, destina a esta finalidad 60.000.000 de pesetas a gestionar por la Agencia de Desarrollo Económico. No parece, por lo tanto, lógico -a nuestro juicio- que además las Cortes participen -como ya he manifestado aquí en alguna otra Enmienda del Grupo de Izquierda Unida- en el procedimiento administrativo de concesión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Renuncia. Por lo tanto... Turno de fijación de posiciones... Renuncia. Procedemos a votar la Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada por un voto a favor, diez en contra y tres abstenciones.

Votamos el Artículo 45. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado con diez votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.

Artículo 46. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado con diez votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Artículo 47. Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para su defensa tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y aquí en Comisión tan sólo voy a decir que, como ya son argumentos reiterados por nosotros, la Deuda no es una cuestión que deba de preocuparnos,

siempre y cuando haya una utilización adecuada y correcta de los recursos para las finalidades que se tienen previstas o que se puedan prever; y, lógicamente, en las condiciones económicas en las que estamos, nos parece una limitación que se autoimpone la Administración Autonómica, por lo que nosotros sugeriríamos apurar hasta el límite establecido para estas operaciones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Para señalar que realmente alguna cifra tiene que figurar como endeudamiento autorizado por las Cortes de Castilla y León. Y que la figura entendemos que es la máxima posible en estos momentos, si realmente se quiere cumplir con el escenario de consolidación presupuestaria.

Y, en definitiva, bueno, nosotros conocemos cuál es la postura del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al respecto: endeudamiento máximo; sin duda pensando en algún tipo de amnistía futura, como se hacía en los Ayuntamientos, cuestión que hemos oído por activa y por pasiva en muchísimas ocasiones. Pero creemos que realmente la Enmienda no es posible aceptarla. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Herreros, renuncia. En turno de fijación de posiciones, renuncia.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 18 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con un voto a favor, diez en contra y cuatro abstenciones.

Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno en su defensa tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Es un artículo que sufre una modificación bastante importante del Presupuesto del noventa y cinco hasta el actual. La primera modificación que sufre es la redacción de las primeras dos líneas "Con el fin de conseguir una eficiente administración de la Deuda Pública", con lo cual da a entender como si la administración de la Deuda Pública anterior no hubiera sido eficiente.

Y, en segundo lugar, introduce ahí un factor que es "como derechos liquidados en presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León" que nos induce las suficientes cautelas como para proponer la supresión del apartado 2 del Artículo 47.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. El Proyecto lo que hace es garantizar una eficiente administración de la Deuda Pública, pero en función de las necesidades de tesorería; eso es lo que realmente debe conocerse. Y creo que es fundamental determinar claramente que es en función de esas necesidades de tesorería como el Proyecto garantiza esa eficiente administración de la Deuda Pública. Y el Proyecto prevé, evidentemente, que si fuese preciso se pudiese disponer de la Deuda que las Cortes Regionales han aprobado en las Leyes de Presupuestos. Y eso es un tema absolutamente irrenunciable. Lo que aquí se aprueba se puede cumplir en cualquier momento. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Yo puedo entender los argumentos del señor Portavoz del Grupo Popular. No entendemos por qué el artículo se redacta de manera diferente que otros años; no entendemos por qué, siendo los objetivos los mismos, que estoy seguro que sería tanto el año noventa y cinco, como el noventa y cuatro, como el noventa y tres, como en el noventa y dos, como en los años anteriores, una eficiente administración de la Deuda Pública, se introduce como factor novedoso una cuestión que, a lo mejor, tiene algo que ver con determinadas partidas de ingresos pendientes de cobro que están ocasionando en estos momentos, a nuestro juicio, problemas de ejecución presupuestaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, repito, y considerando que es innecesario -puesto que no está en estos momentos en los presupuestos y no ha habido ese problema-, consideramos que lo mejor sería suprimirlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Señor Aguilar, turno de réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Renuncio, Señor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Turno de fijación de posiciones, señor Herreros. Renuncia.

Votamos la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda 37 con cinco votos a favor, diez en contra y una abstención.

Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa el señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Nueva regulación. Yo creo que hay un conjunto de normas con respecto a la Deuda Pública que ponen de manifiesto que algo nuevo ha sucedido en el noventa y cinco, y que no sucedía. ¿Con qué tiene que ver eso? Yo creo que realmente tiene que ver con Deuda Pública no emitida, con dificultades de tesorería en determinados momentos, con 45.000 millones de operaciones a corto en el año noventa y cuatro, con un crédito que en estos momentos se está tramitando por más de 20.000 millones de pesetas —y que se formalizará, si nadie lo impide, con amortización para dentro de ocho años; ocho años sin amortizar—, yo creo que todo ello tiene que ver con la situación de la que yo creo que no es éste el momento de hablar; hablaremos más extensamente en alguna otra ocasión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente para dejar constancia en el Diario de Sesiones que la manifestación que se ha hecho por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de que existen dificultades de tesorería no es cierta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Para matizar únicamente la matización que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular que, como siempre, matiza lo que yo no digo. Pero yo no he dicho que en estos momentos haya dificultades de tesorería, he dicho que a lo largo de los últimos tiempos ha habido dificultades de tesorería. Si no, no sé a qué vienen las sucesivas y reiteradas peticiones de los contratistas y demás colectivos que utilizan y deben cobrar de la Junta —fundamentalmente ante el Consejero de Fomento y Vicepresidente de la misma— para que les paguen; porque, desde luego, como no les pagan, pues tienen a su vez las empresas dificultades de tesorería.

Por lo tanto, no entiendo la matización. Las dificultades de tesorería son habituales en cualquier Administración; pero, parece ser, por lo que dicen además los propios empresarios, que aquí son más habituales de lo normal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, vamos a matizar lo que se ha matizado; y, entonces, señalarle al

señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que esta Administración Autonómica es acreedora de la Administración Central. Por lo tanto, los que deben de tener dificultades de tesorería deben ser los señores de la Administración Central. Y que, además, el grado de solvencia de esta Comunidad está fuera de toda duda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Fijación de posiciones...

Vamos a proceder a votar la Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda 38 con cinco votos a favor, diez en contra y una abstención.

Enmienda número 39 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Reiteradas jurisprudencias y recomendaciones del Tribunal de Cuentas le dicen a la Junta que no utilice y no ponga este artículo en la Ley de Presupuestos. Que no basta la formalización de un documento para considerar que es un derecho adquirido, sino que tiene que ir más allá, que se tiene que haber hecho la emisión correspondiente y que, por lo tanto, este artículo, a su juicio, no es de recibo. Es más, en el informe de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Castilla y León relativo al ejercicio del noventa y dos, vuelve a insistir en que ello no debe ser así; y, además, incluso recomienda, después de haber leído las alegaciones que al mismo hace la Junta de Castilla y León, al Gobierno Regional, recomienda que no se incluya este artículo en la Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para el turno de réplica. Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, simplemente señalar que lo que dice el Tribunal de Cuentas es que solamente son recomendaciones, no va más allá; y toda esa jurisprudencia yo no la he visto por ninguna parte, o, por lo menos, no la conocemos o no ha llegado a nuestro poder y la tendrá, sin duda, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Por otra parte, la única diferencia entre el Proyecto y la Enmienda que usted presenta es que esta última añade la expresión "con las entidades financieras" y, de aceptarse esa Enmienda, supondría aceptar solamente la formalización con las entidades financieras. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Renuncia. Fijación de posiciones... Renuncia.

Procedemos a votar la Enmienda número 39 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada con cinco votos a favor, diez en contra y una abstención.

Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Esta Enmienda es muy sencilla, nos parece improcedente su redacción y, por lo tanto, proponemos su sustitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, la contestación es bastante más sencilla que la respuesta o la defensa, y es que alguien tiene que determinar las características de las operaciones de endeudamiento; dado el carácter técnico de las mismas, entendemos que debe ser la Consejería de Economía. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Señor González, para turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Únicamente discrepar que las operaciones de endeudamiento de una Comunidad Autónoma por valor, por ejemplo, de 18.000 millones de pesetas -que es de lo que estamos hablando- tengan un carácter evidentemente técnico: tienen un carácter político, en primer lugar; y, técnico, en segundo lugar.

Es evidente que ningún Consejero de Economía ni ningún Ministro de ningún Gobierno va a actuar en temas de esta naturaleza exclusivamente por razones técnicas, yo creo que lo hará por mandato imperativo de la Cámara y por razones estrictamente políticas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Renuncia, señor Aguilar. Turno de fijación de posiciones, renuncia.

Procedemos a votar la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada. Cinco votos a favor, diez en contra y una abstención.

Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. En los documentos presupuestarios que he-

mos recibido este ejercicio, figura como derechos liquidados pendientes de cobro algunas partidas que, a nuestro juicio, nos parecen de imposible cumplimiento. Entonces, por lo tanto, y para que el documento adquiriera su verdadera dimensión, se propone que se supriman "serán dadas de baja como derechos pendientes de cobro aquellas partidas correspondientes a deuda pública no formalizada con las entidades financieras correspondientes a ejercicios anteriores al vigente". Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, simplemente manifestar que la Enmienda no es coherente con el resto del artículo, ni mucho menos, ni con los Presupuestos aprobados en ejercicios anteriores y con las autorizaciones de endeudamiento que de ello se preveía. Se impediría, o se trata de impedir, pura y simplemente con la Enmienda cumplir el mandato de las Cortes Regionales en relación con los últimos Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Por precisar que se trata de dar de baja a aquellos derechos pendientes de cobro que son de imposible cumplimiento, no otros. Mantener en un presupuesto derechos pendientes de cobro de imposible cumplimiento como ingresos efectivos significa una falsificación de lo que es el presupuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues señalar que las Cortes autorizan anualmente -como conocemos todos los Procuradores que estamos en la Comisión de Economía- la cantidad máxima de endeudamiento. Y esta enmienda intenta evitar que el endeudamiento se pueda materializar, lo cual es incoherente con la primera decisión del Legislativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Fijación de posiciones? No existe. Procedemos a votar la Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada con cinco votos a favor, diez en contra y una abstención.

Votamos el Artículo 47. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero.

Queda aprobado el Artículo 47 con diez votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Votamos el Artículo 48. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo 48 con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Artículo 49. Para su debate... de las Enmiendas números 42, 43 y 44, agrupadas, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra para su defensa don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. En primer lugar, la Enmienda 42 parece bastante sencilla, y es que las empresas públicas de la Comunidad remiten cada semestre natural a la Consejería a la que estén adscritas un informe sobre el grado de realización de su programa de actuación, inversiones, financiación, etcétera.

Nuestro interés es que ese informe obre también en poder del Parlamento. Y, por lo tanto, ese informe sea remitido por la Consejería a la que esté adscrita la empresa pública al Parlamento, para su conocimiento.

En segundo lugar, igualmente, se trata de que el conocimiento... -la Enmienda número 43- se trata de que el conocimiento que las Cortes tengan del informe que la Intervención General y la documentación que la Intervención General recibe, a su vez, de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma; y por tanto, que las Cortes podamos opinar al respecto.

Y por último, se refiere a que, sobre la información recibida por el Interventor y remitida a las Cortes, la propia Intervención realizará una comprobación sobre su corrección técnica, así como sobre la fiabilidad y fidelidad de los datos reflejados en la misma, en relación con la situación real de las empresas; que, como forma parte de la documentación global, igualmente tendría conocimiento esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Con respecto a la Enmienda número 42 del Grupo Socialista, entiende este Grupo que no se considera necesario, con carácter general, el planteamiento que se hace por el Grupo Socialista con respecto a la información; toda vez que el programa de actuaciones, inversiones y financiación se remite anualmente a las Cortes de Castilla y León con el Proyecto de Presupuestos, compareciendo, además -y pueden comparecer-, los responsables de las empresas públicas tantas cuantas veces se les solicite, ante la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes.

El control de las Cortes, por lo tanto, por esta vía entendemos que es absolutamente suficiente, y no hay más que ejercerlo.

Por otra parte, y en relación con la Enmienda número 43, señalar que, de hecho, gran parte de la información -incluso la que está referida a las empresas participadas- se publica, por parte de la Intervención General de la Comunidad, en un libro denominado "Participación empresarial de la Comunidad de Castilla y León", y, por lo tanto, existe una fuente pública de conocimiento de todo cuanto aparece al respecto.

Y la enmienda última desconfía, evidentemente, de los sistemas de controles democráticos y económicos, entre los que se encuentran, por supuesto, los sistemas de auditoría, regulados rigurosamente en la Ley, y que son habituales en todo... en toda Europa... -a correr-, y parte del extranjero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Desde luego, no parece razonable negarse a que las Cortes tengan información sobre la situación de las empresas públicas y que, además, en base a esa información -que es diferente que la que se recibe anualmente con los Presupuestos-, pudiéramos, en ese caso, solicitar las comparencias de los responsables de las empresas públicas. Porque, desde luego, tampoco queremos venir aquí a hacer venir a los responsables de las empresas públicas sin tener bases documentales sobre las que trabajar.

Yo comprendo que, sin tener esa documentación, será difícil que lo que aquí aporten los responsables de las empresas públicas sea realmente de interés.

En cuanto a lo demás, a mí me parece absolutamente normal, y está entre las funciones de la Intervención General, exactamente lo que pedimos en su Artículo 49. Pero, en lugar de dejarlo al arbitrio de la Intervención General, lo que hacemos en la enmienda es intentar que tenga que hacerlo obligatoriamente cuando se reciba la información a que se refiere el artículo anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Renuncia. ¿Fijación de posiciones? Renuncia. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero.

Quedan rechazadas las tres con seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Votamos el Artículo 49. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado con diez votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Votamos el Artículo 50. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Artículo 51. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Artículo 52. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Pasamos a las disposiciones adicionales. Disposición Adicional Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 45, a la Disposición Adicional Segunda, del Grupo Parlamentario Socialista, que coincide sustancialmente con la Enmienda 19 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y es incompatible con ella. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Si el señor Presidente no tiene inconveniente, debatiríamos en conjunto las Enmiendas 45 a 52, porque todas se trata... tienen el mismo fundamento. Y es tratar de que la información recibida por las Cortes sobre el Presupuesto sea... sobre la ejecución del mismo Presupuesto sea más completa que la que actualmente se recibe.

A pesar de que la Consejera de Economía se ha comprometido ya, en sucesivas ocasiones, a ampliar la documentación que nos remita a la Cámara, sobre todo se refiere a la información que recibimos los Grupos Parlamentarios con carácter mensual. Y el compromiso de la Consejera, que "según sus propias palabras" se formalizará a partir del uno de enero, pues, incluye la remisión de ejecución presupuestaria de ingresos y de operaciones de endeudamiento a corto y a largo plazo.

Sin embargo, las Cortes reciben con carácter trimestral documentación sobre la ejecución presupuestaria, que fundamentalmente engloba modificaciones presupuestarias, transferencias, incorporaciones, generaciones, etcétera, ejecución del presupuesto de gastos "nuevamente" convenios suscritos, etcétera.

Y, a nuestro juicio, sería interesante ampliar el contenido de esa documentación "la inmensa mayoría de ella de procedencia informática y, por lo tanto, de facilísima

obtención" a los Grupos Parlamentarios. Y además, aumentar la periodicidad con que esa documentación se recibe.

Entonces, la primera enmienda se trata de que la documentación que ahora recibimos al trimestre, lo sea al final de cada mes. Y el resto se refiere a que se amplíe el contenido de la documentación no sólo a las Consejerías, sino también a los organismos autónomos. Y algunas cuestiones más, como, por ejemplo, la relación de gratificaciones concedidas al personal al servicio de la Comunidad; ésa puede ser una alternativa a la publicación en el Boletín Oficial: que simplemente la recibiéramos los Grupos por la vía de la comunicación trimestral. La copia de los contratos de consultoría y asistencia de los servicios y los trabajos específicos y concretos no habituales en la Administración. La relación de adscripciones provisionales a puestos de trabajo, etcétera. La relación nominal del personal laboral de las empresas públicas de la Comunidad. La relación de adjudicaciones realizadas por el procedimiento negociado, con indicación del objeto de contratación, su cuantía y la empresa adjudicataria. Anulaciones y bajas en contabilidad, a que se refiere la Adicional Sexta. Etcétera.

Por tanto, yo creo que "repito", en conjunto, se trataría de aumentar la periodicidad de recepción de información y el incremento del contenido de la misma.

Por si acaso... aunque su debate ha sido unitario y se refiere a un mismo apartado, es la Adicional Segunda... Nosotros solicitamos que se voten separadamente, por si acaso alguna de ellas pudiera ser aceptada. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Le agradecería que hiciese, en la medida de lo posible, lo mismo el señor Portavoz señor Aguilar, para poder agilizar el trámite de discusión. Muchas gracias.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Pues, despejando dudas de última hora del Portavoz Socialista, significarle que la Enmienda 46 no tenemos ningún inconveniente en admitirla.

Y por lo que respecta al resto de las enmiendas, tenemos que significar que la información... (La número 46.) Se estima suficiente... entendemos que es suficiente la remisión trimestral a las Cortes de Castilla y León de una información que es altamente prolija y abundante, y realmente densa.

Nosotros entendemos también que es preciso tener un equilibrio claro entre lo que es el control y la eficacia. Es decir, ese equilibrio, si se rompe, lógicamente, no hay posibilidad de conjugar los dos aspectos de control y de eficacia, y, por lo tanto, el principio viene a quebrar.

Si la información que se remite fuese mensual "como ustedes la solicitan", o si se remitiese semanalmente, o

si se remitiese incluso diariamente, la información sería la misma, la misma, idéntica; no habría más información por ser menor el período de tiempo en el que se informa. La información, lógicamente, siempre es la misma; se da a las Cortes claramente, y no hay más información porque exista mayor frecuencia en el grado de recepción de esa información. Sí que habría, por supuesto, la creación de una burocracia absolutamente innecesaria. Y en consecuencia, pues entendemos que, lógicamente, a ello no podemos acceder.

Dicho esto, conviene señalar también, concretamente con respecto a todas las adiciones que se hacen por parte del Grupo Parlamentario Socialista a la Disposición Adicional Segunda, pues que en el caso concreto de los contratos –tal y como aquí se ha dicho y se ha manifestado por el propio Portavoz– son examinados por el Tribunal de Cuentas, y, en consecuencia, usted conoce, sabe perfectamente el desarrollo de esas inspecciones o de ese examen del Tribunal de Cuentas. En el caso concreto de la política de personal, las solicitudes de información y remisión de las mismas son constantes a lo largo de cada período de sesiones –como usted muy bien conoce–; en el caso concreto, también, de política personal, las solicitudes de información y remisión a las mismas son igualmente constantes en ese período de sesiones.

Y, en definitiva, nosotros entendemos que la información es suficiente, la información es válida y la información es lo suficientemente clara para que se pueda ejercer el control parlamentario por parte de ustedes.

Desear, pedir y solicitar que sea mensualmente, pues, no deja de ser, evidentemente, una petición muy digna; pero trimestralmente entendemos que es suficiente. Y que además existen otros mecanismos por los cuales se puede solicitar también información a la Junta de Castilla y León. Y no es por menos, aquí, de destacar que uno de los más expertos Procuradores de esta Cámara que solicitan permanentemente información a la Junta de Castilla y León, pues es el Procurador que en estos momentos ostenta la Portavocía económica del Grupo Socialista. Donde, evidentemente, no hay más acudir a la cantidad de documentos que presenta, pide, y se le responde en la medida en que la Junta de Castilla y León tiene esa capacidad de respuesta para conocimiento y para información.

Todo lo demás son adiciones, respetables, del Grupo Parlamentario, pero que nosotros no compartimos. Y, en consecuencia, vamos a votar en contra, salvo –repito– la Enmienda 46 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que aceptamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, señor Presidente. Nuevamente, y no lo digo en sentido... no... sin trastienda, nuevamente una intervención, pues, a la

que nos tiene acostumbrados el Portavoz del Grupo Popular.

Sí, el mismo razonamiento en sentido contrario –y seguramente le gustaría a la Junta– sería que en lugar de recibir la información trimestralmente, la recibiríamos al año. Y que el concepto en tiempo real, que es un concepto hoy se utiliza frecuentemente y que tiene su valor en todo (en la gestión, en el control, etc.), pues, es un concepto que al señor Procurador no se le escapa; por lo tanto, cuando dice que se le escapa, está haciendo nuevamente un discurso de la naturaleza a la que yo me refería esta mañana.

Por lo tanto, insistimos en que la actitud de la Junta en esta materia es absolutamente clara: de escaparse al control de los parlamentarios. Y usted me ha acusado –en el buen sentido de la palabra– de ser uno de los más asiduos solicitantes de documentación a la Junta. Y yo también soy uno de los más asiduos receptores de negativas de la Junta remitiendo documentación.

Hasta tal punto llega el descaro, que a veces se me remite, pues, a... que vaya a verlos a un Servicio Territorial –a Soria, por ejemplo; o a Segovia– a verlos porque el expediente, según la Junta, obra allí. Y la Junta, parece ser, que no puede traerlos a Valladolid u ordenar a sus Servicios Territoriales que hagan una fotocopia y que nos la remitan.

Por lo tanto, todo ello entra dentro del discurso que usted suele hacer habitualmente y que –repito– enmascara y trata de enmascarar una situación de penuria democrática en el funcionamiento de esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Señor Aguilar, tiene para turno de réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: La única penuria que hay aquí, en esta Cámara, es la de las Enmiendas; otra penuria no existe, bajo el punto de vista de este Portavoz. Y bueno, yo creo que no dice verdad el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista cuando señala que la Junta no le contesta. La Junta le contesta –me consta–; y que un expediente se encuentre en Soria o se encuentre, pues, en Ávila, o se encuentre en Salamanca, lógicamente, supondrá que habrá que recabar ese expediente, habrá que remitírselo a usted, y alguna vez le habrán dicho: se encuentra en tal sitio a su disposición y hemos dado orden de que se le muestre clarísimamente. Sin duda, que se le ha dicho a usted. Pero, evidentemente, usted tendrá otros parlamentarios (de Ávila o de Soria o de donde sea) que podrían ayudarle a usted en esa investigación que quiere usted hacer y, en consecuencia, podría usted –tal vez– obtener esa información a través de cualquier compañero (cualquier compañero de Ávila o de Soria), pedirla... en sustitución de la de usted.

Únicamente, bueno, lógicamente –y usted está en su derecho–, presenta usted multitud de peticiones. Yo

entiendo que muchas de las veces reiteradas y repetidas como podríamos en algún momento hablar y debatir ampliamente; pero, bueno, lógicamente, está usted en su derecho. Y eso no es trasladable a un Proyecto de Ley de Presupuesto donde quiere usted que se burocratice de una manera tal la información que hagamos, pues, una Junta bis aquí y tengamos aquí todos los expedientes y veamos todas las situaciones que se puedan producir en el Gobierno autónomo.

Bueno, eso no son las Cortes de Castilla y León. La información se remite puntualmente dentro de unos períodos de tiempo; usted analiza, saca usted sus conclusiones -como es natural- y, en consecuencia, le gustará a usted o no le gustará mi discurso, pero no menos cierto que entendemos que es buena la información trimestral que en el conjunto del Proyecto de Ley se mantiene.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para turno de fijación de posiciones... Renuncia.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda número 45 con seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Procedemos a discutir la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: En los propios términos, Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para el turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Igual, igual... exactamente igual, en los propios términos que el anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Fijación de posiciones, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Me esperaba con impaciencia el debate entre la Enmienda presentada por Izquierda Unida y por el Grupo Popular a ver si el Portavoz del Grupo Popular modificaba su discurso y aportaba una nueva cuestión a la enmienda, puesto que es igual que la enmienda que habíamos presentado nosotros.

De todas formas, es evidente que se confirma que los derechos de los Procuradores tienen que ser ejercidos a través de compañeros -amanuenses, etcétera- que puedan desplazarse a otros sitios y a otros lugares, en lugar de

hacerse cumplir con el deber parlamentario que tiene la Junta de Castilla y León de remitir a los Procuradores la documentación que se le pida, como claramente especifica el Reglamento de la Cámara. Todo lo demás es puro déficit democrático.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a votar la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero.

Queda rechazada la Enmienda 19 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Votamos la Enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Queda aprobada con dieciséis votos a favor, cero en contra ninguno en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada con seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 48. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada la Enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista con seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Votamos la Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada con seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada con seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 51. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? (Perdón) ¿Abstenciones?

Queda rechazada con seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada con seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Votamos la Disposición Adicional Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechaza... queda aprobada por diez votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Diez votos...

Queda aprobada con diez votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

Disposición Adicional Cuarta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Adicional Quinta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Adicional Sexta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Adicional Séptima. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Disposición Adicional Octava. Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Iba a decir, Presidente, no voy a argumentar; simplemente, si interesa, el decir que el régimen de control del Consejo Económico y Social en vez de "podrá ser el previsto", pues, que "sea el previsto" en los artículos. De esa manera es un mandato expreso del Proyecto de Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Se acepta la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Se acepta... acepta el Grupo Parlamentario Popular la Enmienda. Turno de fijación de posiciones... Turno de fijación de posiciones.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Nosotros, rectificado el error y la tendencia a que se aprueben las

cosas de un solo Grupo sin esperar al voto de la Comisión, nosotros anunciamos nuestro voto favorable a la aceptación de la misma, puesto que el Grupo mayoritario también dice que sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a la votación de la Enmienda a la Adicional Octava del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con dieciséis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se vota la Disposición Adicional Octava. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Disposición Adicional Novena. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Disposición Adicional Décima. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Disposición Adicional Decimoprimera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Disposición Adicional Decimosegunda. Enmienda 53 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ambas agrupadas, que proponen la supresión de la Disposición.

Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González en nombre del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Con extrema brevedad. El personal que manteniendo, que mantenido... es difícil una lectura... Bueno, voy a leer textualmente:

"El personal que mantenido..." -no sé por qué no habrá sido mantenido- "...una relación de servicio permanente con el sector público ocupe un cargo en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León excluido del ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de la Comunidad, no podrá percibir retribuciones inferiores a las que pudieran corresponder a su puesto de trabajo de origen, excluidas las gratificaciones extraordinarias."

Esta Disposición sacraliza que un funcionario que proceda de otro lugar o un trabajador que proceda de otro lugar, y que cobre más en el otro, ni siquiera tiene el derecho a elegir. Tiene, obligatoriamente, que cobrar las retribuciones superiores. Lo cual a nosotros nos parece, cuanto menos, sorprendente. Ya sólo por eso, a nuestro juicio, nos parece absolutamente inaceptable la, la... el texto de la Adicional Decimosegunda. No sé si el texto, no sé si el..., no sé si la redacción puede ser un error -como en la vez anterior, que ponía 10.000 millones- y ahora ponga, en lugar de eso, o sea, habiendo mantenido, o lo que sea, o manteniendo, posiblemente sea.

Bueno, pero volviendo al núcleo de la... a la sustancia del asunto, a nosotros nos parece que la Disposición Adicional Decimosegunda, en sus términos, es absolutamente improcedente, lesiva para los intereses de la Comunidad Autónoma; y, por lo tanto, que crea un sistema de agravios que nos parece grave. Nosotros proponemos, claramente, su supresión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Señor Herreros, para defender su Enmienda.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Sí, sí... La Enmienda número 21 de su Grupo que son coincidentes con el Grupo Socialista a la Enmienda Adicional Decimosegunda.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Ya, ha habido otras coincidentes en las que no hemos utilizado el mismo sistema.

(Risas.)

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: No lo digo por otra cosa, no tengo ningún tipo de inconveniente, porque ambas son de supresión, puede haber argumentaciones diferenciadas, pero ha habido coincidencias de la misma naturaleza y no se ha hecho una defensa conjunta. No obstante, señor Presidente, yo argumento -y argumento como ya les hacía partícipe en la Ponencia- que esta Disposición Decimosegunda vulnera preceptos básicos y que vulnera preceptos básicos; que están directamente vinculados a la Ley 30/84, de la Función Pública, hasta el extremo que yo les sugería que deberían de hacer un repaso, no por antagonizar políticamente, sino porque puede entrar en colisión con la Constitución Española, Artículo 149.1, en su Apartado 18; y, concretamente, con el Artículo 29.2.1, de la Ley 30/84, en que de forma expresa dice que "en todos los casos recibirán retribuciones del puesto o cargo efectivo que desempeñen y no las que les correspondan como funciones o como funcionarios, sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios".

Entonces, yo creo que esto va a ser motivo de litigio y como es preferible ver cómo puede subsanarse previamente, pues es la razón por la que nosotros habíamos sugerido la supresión de esta Disposición Transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Por una aclaración simplemente, por decirle que al ser coincidentes las dos Enmiendas, la 53 y la 21, las dos solicitan su supresión, es por lo que se debaten agrupadas, dado que coinciden no sólo en el fondo, sino también en la forma, y, parece ser, que no es posible votar una vez la supresión y volverlo a votar después. Se puede votar perfectamente en conjunto, dado que quieren las dos lo mismo.

Para su turno, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar en contra de las dos Enmiendas, tanto de la que ha defendido el Grupo Socialista, como la que ha defendido el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; y, respecto a esta última, señalarle que ya nos advirtió realmente, bueno, o hizo manifestaciones en Ponencia de las posibles infracciones que se cometían al respecto, pero nosotros entendemos que no son tales. Y, en definitiva, bueno, si él está dispuesto a litigar, pues bueno, pues que litigue, está en su perfecto derecho de hacerlo y, en consecuencia, ya conoceremos el resultado al final del correspondiente procedimiento.

Entendemos que no es..., es conveniente -por mejor decir- garantizar las remuneraciones, en orden a favorecer la cooperación que pueda existir y el trasvase que pueda existir de personal entre las diferentes Administraciones.

Se trata de garantizar, por supuesto, un determinado nivel de remuneraciones, el que se mantiene en la Disposición Adicional Decimosegunda; y que, de hecho, pues evidentemente, bien sea aquí o en alguna otra Comunidad Autónoma, si viene de alguna otra Comunidad Autónoma el correspondiente personal, se venía pagando, en definitiva, con dineros públicos. No es menos cierto que esto es así.

Pero tampoco somos una excepción en esta Comunidad Autónoma al plantear esta Disposición Adicional Decimosegunda, toda vez que yo creo -y así lo afirmo y manifiesto- que el mismo texto existe en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma andaluza. Y, por lo tanto, como aquí se ha mencionado que, evidentemente, y se nos ha puesto de ejemplo ¿eh? la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma andaluza... para unas cosas sí; y, para otras cosas, no.

Por otra parte, en el fallido... Por otra parte, en el fallido, en la fallida Ley de Presupuestos, el manteni-

miento de los complementos retributivos en los altos cargos se mantenía incluso después del cese, configurando así una especie de blindaje que, realmente, no deja de ser significativo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. La verdad es que puede ser que sea así, como usted dice, señor Presidente, este tema.

Ha habido otras Enmiendas coincidentes, de supresión, y se han debatido separadamente, e incluso enmiendas de totalidad a los Presupuestos se votan separadamente y su objetivo es devolver el Presupuesto; el mismo objetivo.

Por tanto, entiendo que la explicación que usted nos da a los Grupos, no nos satisface en absoluto. En la última... debate de totalidad hubo tres Enmiendas a la totalidad para devolver el texto y, una de ellas, fue separada, fue votada separadamente. Luego se puede votar la supresión o la devolución del Presupuesto de manera separada.

Pero dicho lo cual, sigue pareciéndome que lo que hagan en Andalucía, pues... -que supongo que será consecuencia de la coalición-, pues me trae absolutamente sin cuidado; incluso en el Presupuesto del año noventa y seis que ha sido devuelto por no llegar a un acuerdo sobre otra cuestión, pues es lo mismo lo que dijera el texto porque no se va a aprobar. Aquí lo que se presenta es aquí. Y la situación que se da es la siguiente: un señor que gana 15.000.000 en un sitio, pero que viene aquí y le tocaría ganar al puesto que viene, siete; y él está dispuesto a venir con siete, pero la Ley se lo impide, tiene que cobrar quince. ¿Y quién le paga los ocho de diferencia? Pues la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Eso es exactamente lo que pasa. Y ahora, hasta... todos los que hayan venido hasta ahora, no sólo ahora, sino en otros momentos, que vinieron con ese compromiso -rebajándose el sueldo, unos; otros subiéndoselo-, pero en la más diversa y variopinto pelaje, pues, incluso los que están ahora en estos momentos, pues realmente se produce una situación, a nuestro juicio, muy curiosa.

Incluso puede darse la situación de que una persona que sea, porque aquí no se trata de... se trata de garantizar, según el Portavoz del Grupo Popular, la valía de las personas. Pero podía darse él cuenta, en el caso, perfectamente, que dos personas de la misma valía, con la misma titulación, con la misma experiencia, procediendo ambos del mismo sitio, pero uno que viniera hace cuatro años y otro ahora, se encuentren en situaciones absolutamente diferentes.

Porque ¿no me dirán que la Ley tiene efectos retroactivos?, porque ya eso sería el riguroso colmo. Por tanto -desde luego, a nuestro juicio-, por todas esas razones nos parece que la Enmienda -prescindiendo de la valía de las personas- es lesiva para los intereses de la Comunidad Autónoma. Perdón, el Artículo es lesivo para los intereses de la Comunidad Autónoma. Y crea y genera situaciones absolutamente... incluso, es curioso, no establece ninguna cautela, por ejemplo que el que venga, tenga que cobrar eso desde hace ocho o diez años, u ocho meses; porque a lo mejor en el momento de venir, resulta que le han subido el sueldo el mes anterior, curiosamente, curiosamente, es que no establece ninguna cautela. Es un artículo tan impresentable en su concepción como en su presentación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Señor Herreros tiene usted su turno.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Hombre de entrada, de entrada, no. A lo mejor de salida, ¡quizás! Y en todo caso, pues... pues la coalición debe ser Chaves-Felipe González.

EL SEÑOR..... : (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: No obstante, no obstante... pues si fuese natural el déficit histórico, lo hubiese aprobado el Consejo de Ministros, y no hubiese hecho lo que al final ha hecho, transgredir el propio compromiso. No me molesta en absoluto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor González, por favor, le ruego no entable usted ningún debate.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: No sólo no me molesta en absoluto, sino que le he dicho a usted Señoría -y lo hago público-, que no tengo ningún tipo de inconveniente, en donde encontremos nosotros racionalidad política en los discursos, apoyar; donde no encontremos racionalidad política, nos opondremos. Y así pasan después las cosas que a veces pasan.

No obstante, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo sigo diciendo que hay otras fórmulas, mediante las cuales, salvando la propia legislación -y esta mañana se argumentaba con gran fuerza lo de conculcar o no la Ley vigente-, yo sigo insistiendo en que aquí con este criterio se transgrede la legislación. Y como hay posibilidad, sin tener que recurrir a cuestiones de esta naturaleza para complementar o compensar los déficits que puedan soportar quienes se trasladen desde una Administración a otra, recurrir a transgredir la Ley no es más ventajoso que el reconocer, de antemano, que esa variación se pueda dar y, lógicamente, se pueda complementar. Gracias.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Un momento, un momento, por favor señor Aguilar... Señor Aguilar tiene la palabra para su turno de réplica, de duplica, perdón.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Bueno, pues muchas gracias a los dos. Realmente entendemos, don Antonio, que no existe una transgresión, como usted ha manifestado; y, desde luego, nos gustaría que usted hubiese podido aportar alguna fórmula distinta.

Pero claro, es fácil decir suprimase, no apporto nada, no digo nada; y, en consecuencia, bueno pues vamos a mantener que muchas personas valiosas, por su experiencia, por sus conocimientos, por su dedicación, por su conocimiento de la Función Pública, no puedan venir a esta Comunidad, porque, bueno, aquí las retribuciones sean menores. Y replicando por supuesto también a don Jaime, señalarle que cualquiera puede renunciar, no por obligación de la Ley se gana lo que la Ley dice, cualquiera puede renunciar, cualquiera puede renunciar.

Los derechos de las personas son renunciables. Entonces, es que eso que usted se monta, se lo monta usted así, ¿eh? Yo creo que se lo monta usted así. La Ley establece, la Ley establece que cobrarán y percibirán, evidentemente, pero no impide tampoco el que se pueda renunciar.

Entonces, era realmente señalarles a ustedes que no nos han aportado para poder establecer alguna otra fórmula, nada que pudiésemos tomar en consideración en una posible Enmienda transaccional, ninguno de los dos Grupos.

Uno se ha limitado a decir la transgresión, y otro se ha limitado a decir que son lesivos para los intereses de esta Comunidad Autónoma; pero el hecho cierto es que ahí está el problema y que de alguna manera hay que resolverlo.

Usted sí que ha insinuado que habría otras fórmulas, pero no ha dicho cuáles. Entonces, yo, casi me gustaría que en el siguiente turno -si es posible-, conocer... no hay más que uno, perdón, no hay más turnos, pues en una transaccional que pudiésemos suscribir a lo mejor todos los Grupos Parlamentarios, pudiésemos solucionar este asunto, si realmente existe esa posibilidad, que yo dudo mucho que pueda darse.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Finalizado el debate, procedemos a la votación de ambas Enmiendas.

Enmienda número 53 del Grupo Socialista y Enmienda número 21 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Quedan rechazadas ambas con seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Votamos la Disposición Decimosegunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con diez votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Decimotercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Disposición Adicional Decimocuarta. Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra... Enmienda número 20, para su defensa tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: La Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Popular, trata de introducir el siguiente texto: El párrafo primero de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/87 de siete de mayo, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, queda redactado en las condiciones que se señalan en la Enmienda.

En la Ponencia se debatía si realmente no era excesivo la libertad que se daba, concretamente a los diferentes Consejeros, para devolver al tráfico jurídico -si yo no recuerdo mal lo que se estaba debatiendo en la Ponencia- las facultades de poder disponer, en el fondo poder vender, poder enajenar, poder realizar una serie de actuaciones que esta Enmienda trata, en alguna medida, de regular. Y les voy a decir a ustedes por qué, aunque la justificación se encuentra perfectamente definida en la propia Enmienda.

Fundamentalmente va dirigido al problema que surge con la promoción de viviendas y la venta posterior de esas viviendas o la adjudicación de esas viviendas a las personas que son beneficiarias de las mismas, y que los registradores de la propiedad suelen poner, suelen poner dificultades a la hora de acreditar si está facultado o no está facultado el correspondiente Consejero. Ése es el problema cuando de hablamos de evolución al tráfico jurídico. Hay que devolverla con todas las garantías posibles para que el ciudadano que recibe concretamente esas viviendas no se encuentre con la imposibilidad de acceder al Registro de la Propiedad y, en consecuencia, que su título no fuera inscribible.

Éste es el motivo por el cual hemos propuesto, concretamente, que las facultades y competencias que, de acuerdo con este texto legal, correspondan a la Consejería de Economía y Hacienda serán ejercidas por las restantes Consejerías cuando se trate de actuaciones o negocios jurídicos -aquí especificamos, en alguna medi-

da- cual es la adquisición, la enajenación, el gravamen, la afectación, la desafectación, adscripción y, en general, cuantas disposiciones o actos sean precisos, siempre que tengan por objeto la devolución al tráfico jurídico bienes o derechos reales inmobiliarios, en el ejercicio de las funciones que le correspondan.

La explicación, por lo tanto, es ésa: es que se pueda, por parte de un ciudadano, inscribir su título sin que el registrador pueda poner pegas a los efectos de que quién compareció al otorgamiento de esa escritura pública, si tenía facultades o no. Bien es cierto que el párrafo primero de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Patrimonio señala concretamente, bueno, "que ostente...", se dice: "...que ostente en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda". Y nosotros creo que mejoramos la redacción en este sentido.

Es una enmienda eminentemente técnica, y cuya trascendencia lo es para los ciudadanos, no, por supuesto, para la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La verdad es que nosotros... esta enmienda quedó para debate en Comisión, después de haberla discutido, porque era del Grupo Popular. Y claro, pues nosotros no nos negamos nunca a discutir las enmiendas de nadie, y mucho menos las del Grupo Popular. Prueba de ello es que las que se aprobaron fueron las de ellos.

Pues, ésta quedó exclusivamente aquí porque no entendíamos... nos parecía peligroso que, existiendo una Dirección General ad hoc en la Consejería de Economía y Hacienda -que es la que gestiona y mantiene en poder de la Comunidad el patrimonio, fundamentalmente inmobiliario, de la Comunidad Autónoma-, pues nos parecía abrir las manos; porque todo lo que se enajene es para entregarlo al tráfico jurídico, etcétera. Y pusimos, incluso, el ejemplo de algunos montes que había comprado la Comunidad Autónoma, tres en concreto: uno de ellos, el Circo de Gredos; otras dos aquí en Valladolid; etcétera. Y que no parecía razonable dejar la enajenación de esos bienes al arbitrio del Consejero correspondiente.

Ahora, el señor Aguilar nos viene y nos dice que la enmienda está motivada por el problema estricto y concreto de la vivienda, que es lo que decía el texto no enmendado. O sea, que el texto original hablaba de materia... ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Y ahora resulta que, con la enmienda, no sólo es ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, sino medio natural, etcétera; o sea, que es todo.

El texto de la enmienda no sólo restringe... no restringe el texto original, sino que lo abre más. Con lo cual, el peligro de enajenación -yo lo entiendo así, y

además lo digo en serio- de bienes inmuebles, que yo creo que no procede que esté en manos de los Consejeros, sino en manos de la Consejería de Economía y Hacienda, y, en concreto, el informe preceptivo de la Dirección General de Patrimonio -que para eso está-, pues resulta que no tiene sentido.

Otro caso es que al final añadiera aquí, en el ejercicio de sus funciones y exclusivamente sobre la materia de viviendas... tal. Bueno, entonces podíamos entrar al asunto.

Pero desde luego, no sólo no restringiendo el concepto que venía en la Ley de Presupuestos, en el Proyecto de Ley, en el punto dos de la Decimocuarta, cuando habla de... cifraba las competencias a las que se refería el artículo solamente en la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, sino que ahora, en la enmienda que se propone, se amplía a cualquier materia, a cualquier... y no pone más condición que se trate de actuaciones o negocios jurídicos de adquisición, enajenación, gravamen, afectación, desafectación, adscripción o, en general, cuantas disposiciones y datos sean precisos, siempre que tengan por objeto la devolución al tráfico jurídico de bienes o derechos reales inmobiliarios de la Comunidad. Quiere decir todo lo que es patrimonio y propiedad de la Comunidad, todo, puede ser objeto, a partir de esta... de venta por un Consejero, obviando quien tiene la competencia -yo creo-, que es el Consejero, en todo caso, de Economía y Hacienda y -a mi juicio- la Junta. Porque para adquirir un solar, por ejemplo, en cesión de un Ayuntamiento para construir un centro de salud o, en el futuro, una universidad, o una escuela, o lo que sea, es necesario nada más y nada menos que un Decreto de la Junta. O sea, para adquirir un patrimonio con destino concreto a una cuestión es necesario un Decreto de la Junta; y aquí un Consejero puede vender el patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma.

La verdad es que, tal como está redactado, no nos parece en absoluto claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente. Más que para el turno de réplica, deseáramos -porque no tenemos aquí el texto a disposición-, si nos podrían facilitar los Servicios de la Cámara el párrafo primero de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/87, de siete de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. No lo tenemos aquí a la vista... la Cámara. Si puede pedirse o solicitarse en un momento...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Tiene la palabra, para el turno de réplica, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, y a la vista de la Disposi-

ción Adicional Primera de la Ley 6/87, de la cual vamos a hacer lectura, para que, con la debida claridad, quede justificada la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Popular, señala lo siguiente: "Las facultades y competencias que de acuerdo con este texto legal correspondan a la Consejería de Economía y Hacienda serán ejercidas por las restantes Consejerías..." -luego ya están esas facultades delegadas, por así decirlo, en las restantes Consejerías- "...cuando las actuaciones o negocios jurídicos que se realicen tengan por objeto la adquisición de bienes con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico".

Es que no solamente puede haber adquisición de bienes -es lo que dice la enmienda del Grupo Parlamentario Popular-, es que puede haber adquisición, enajenación, puede haber gravamen, afectación, desafectación, adscripción y, en general, cuantas disposiciones sean precisas para la devolución del bien al tráfico jurídico normal.

Por lo tanto, lo que hacemos es explicitar mucho más ampliamente el contenido de la Disposición Adicional Primera, que ya contiene -que ya contiene-, ya contiene la autorización de la Consejería de Economía a otras Consejerías; y que simplemente con un mero instrumento que pueda ser una certificación o un acuerdo, lógicamente, lograría el mismo fin que el que propone nuestra enmienda.

Se trata, por lo tanto, de evitar -lógicamente, ahora viene la justificación de la enmienda- que el registrador, a la vista de este Artículo 6, pueda rechazar la inscripción, por ejemplo -la inscripción, por ejemplo-, de una afectación o una desafectación de un bien.

Por lo tanto, entendemos que lo que se está haciendo aquí es simplemente una labor, una labor de explicación, de ampliación, una labor de explicación, pero que ya está contenida en la Disposición Adicional Primera, puesto que tienen las Consejerías Delegadas las funciones de la Consejería de Economía y Hacienda, concretamente, en las actuaciones o negocios jurídicos que se realicen y tengan por objeto adquisición de bienes, con el propósito de devolverlos... adquirirlos para devolverlos al tráfico jurídico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para el turno de dúplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros no... La verdad es que no nos convencen las explicaciones, me parece... Y no es... porque entendemos que la enmienda... nos parece una enmienda, tal como está redactada, peligrosa; abre la espita... no sólo la adquisición, no sólo la adquisición -que es lo que, según la Ley de Patrimonio, puede hacer un Consejero-, sino la enajenación correspondiente. Y a

mí me parece que eso, con independencia de que el bien fuera o no fuera adquirido para devolverlo al tráfico jurídico, con independencia de eso, hay órganos en la Junta que son los que lo tienen que realizar; y, desde luego, en ningún caso los Consejeros.

Porque, además, difícil es precisar cuándo un bien es adquirido con destino a devolverlo al tráfico jurídico. Posiblemente todo, todo; salvo que se escriba "queda prohibida su venta y no sé cuánto por mil años", pues todo. Con lo cual... Yo creo que la enmienda -a nuestro juicio- es innecesaria, además de peligrosa en su redacción. Y la Junta ha funcionado en esos aspectos... a lo mejor ha tenido algún problema, pero nos da la impresión de que el problema que se podía generar con la aceptación del artículo es mayor que el que se trata de resolver.

Por lo tanto, nuestro voto va a seguir siendo en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para el turno de fijación de posiciones, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. A mí me da la impresión que en el texto ya están contemplados desde "la transmisión a todas las Consejerías restantes respecto a la adquisición de bienes y derechos reales inmobiliarios, en orden a la adquisición, enajenación, cesión, gravamen, afectación, desafectación, adscripción". Y es la materia objeto de todos esos mecanismos el que se amplía con la enmienda. De tal manera que al finalizar ese párrafo... ese punto dos dice: "...en el ámbito de las competencias que la Comunidad de Castilla y León ostente en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda". Pero lo que yo entiendo en la enmienda es, no sólo en ese ámbito, sino en todos los ámbitos.

Por tanto, sí tiene una modificación expresa, que yo creo que no es el propósito de la Ley de Patrimonio, tal como de su lectura se puede deducir, de la que ha realizado el señor Aguilar anteriormente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. pasamos a la votación de la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada la Enmienda número 20 con diez votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Sí, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, desearíamos producir la votación a la Disposición

Adicional Decimocuarta separadamente el párrafo primero, el párrafo segundo y el párrafo tercero, si no hay inconveniente. Primero. El segundo ya se ha admitido la enmienda, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Se vota primero y segundo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Se votará, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Sí.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Se ha votado la enmienda, ahora habrá que votar el...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Sí. De acuerdo. Procedemos a votar la Disposición Decimocuarta en sus apartados primero y segundo. ¿Votos a favor de los apartados primero y segundo de la Disposición Decimocuarta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada la Disposición con diez votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

Procedemos a votar ahora el apartado tercero de la Disposición Adicional Decimocuarta. ¿Votos a favor del apartado tercero? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda, por tanto, rechazado el apartado tercero de la Disposición Decimocuarta de la Ley de Presupuestos. La votación: ningún voto a favor, diez en contra y seis abstenciones.

De cara a dejar constancia en el Diario de Sesiones, por un error que se había... en la transcripción de la Disposición Decimosegunda, quisiera dejar constancia que en el Proyecto de Presupuestos original figura el texto de la siguiente manera: "El personal que manteniendo una relación de servicio...", y el resto sigue como... Ha sido un defecto en la transcripción; y, por lo tanto, que quede constancia, a pesar de que estemos votando la Decimocuarta. Muchas gracias.

Está ahora la Disposición Adicional Decimoquinta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada la Disposición Adicional Decimoquinta con diez votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Disposición Adicional Decimosexta. Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Creo que en el ánimo de todos los Grupos Parlamentarios, o al menos así se expresó en Ponencia y posteriormente se ha hecho algún tipo de corrección, lo

que pasa es que habrá que aprovechar la Enmienda precisamente para hacer una distinción en cuanto al Programa 009, titulado aquí en el texto Integración Social -dos puntos-: Mujer y Colectivos de Exclusión. Para que se produzca una disección clara entre lo que es programas vinculados directamente a la mujer y otro u otros vinculados a colectivos de exclusión. No sé si posteriormente va a ser posible el desdoblamiento, desde el punto de vista de los programas, sí al menos desde el punto de vista de la titulación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Realmente, lógicamente desearíamos poder llevar a cabo la petición que usted hace en la Enmienda, pero nos han planteado problemas, nos plantean problemas importantes que esta mañana ya hemos esbozado un poco al hilo del debate. Tenemos que saber que forma parte, evidentemente, de un único programa; que la aceptación de la propuesta, tan en los términos que usted lo plantea, exige modificaciones en todos los capítulos de gasto del Programa -y modificaciones que no han sido propuestas tampoco por la Enmienda-. Y, que por otro lado, no se considera necesaria la disgregación del Programa 009, debido al importe de los fondos a gestionar por el mismo. Éstas son, más o menos, las cuestiones en las cuales podríamos basar nosotros la oposición a esta Enmienda que usted plantea.

Sin embargo, sí que compartimos, y sería deseable aceptar el nombre de "Mujer -por ejemplo- y Promoción Social" -es una cuestión que yo le planteo a usted ahora-, en vez de "Integración Social: Mujer y Colectivos de Exclusión". Yo creo más conveniente que, previo el estudio de todo lo que se ha conexionado con esta Enmienda, pudiésemos los Portavoces correspondientes de los Grupos Parlamentarios, antes de Pleno, mantener la correspondiente reunión y ver si en el Pleno podemos llegar a una Enmienda consensuada, lo cual creo que es absolutamente posible si todos los miembros firmamos esa Enmienda. En estos términos es en los cuales ahora nos pronunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Nosotros no tenemos ningún tipo de inconveniente, es más, lo que queremos es que se haga la separación clara, pero no sólo desde el punto de vista de la expresión nominal o el titular del Programa, sino para que se recojan dos programas netamente diferenciados; no obstante, como en la Enmienda que estamos en estos momentos debatiendo lo que planteamos es la distinción separadamente de ambos, no tenemos incon-

veniente en que se pueda llegar a una transaccional en la que se haga la distinción e incluso la aproximación en la sección correspondiente de los recursos presupuestarios que puedan hacer netamente diferenciados uno de otro. En todo caso, dada la posibilidad, se consultaría para poder perfilar definitivamente si hablamos del Programa 009 como "Mujer y Promoción Social" conjuntamente o si, incluso, hay la posibilidad de hacer la segregación de ambos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar, para el turno de dúplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente señalarle que la segregación es difícil; el cambio de denominación, por supuesto, sí es posible. Quiero que quede bien claro a todos los efectos. Por lo tanto, esto es lo que le podemos a usted decir en este momento. La segregación es muy difícil; el cambio de denominación es posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones... Procedemos, por lo tanto, a la votación de la Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la Enmienda número 22 con un voto a favor, ocho en contra y cinco abstenciones.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para su defensa tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y creemos que tiene una fácil argumentación. Hoy el término acuñado y predominante en casi todos los foros al hablar de lo que entendemos por tercera edad es el de "mayores"; si así se entendiera, no habría ningún tipo de inconveniente en poder acceder a la modificación, no sólo en el texto articulado sino en el resto y conjunto de los programas de todo el Presupuesto.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: La misma argumentación que en la Enmienda anterior, señor Presidente.

(Parte de la sesión no quedó registrada en la grabación.)

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente nos parece que no es éste el lugar donde se tienen que producir las decisiones que contempla la Adicional Decimoséptima, sino en el marco de un debate general sobre las empresas públicas de Castilla y León. Por lo tanto, por no parecer el sitio adecuado hemos presentado esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Respetamos la argumentación que se ha dado por el Grupo Parlamentario Socialista; no deja de ser un criterio, nosotros no lo compartimos en absoluto y entendemos que es perfectamente viable la propuesta que se hace en la Disposición Adicional Decimoséptima, en la participación empresarial, cuando se atribuye a la Agencia de Desarrollo Económico las acciones de que sea titular la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Renunciamos. Señor Herreros turno de fijación de posiciones. Procedemos a la votación de la Enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 54.

Votamos la Disposición Adicional Decimoséptima. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra, una abstención. Queda aprobada la Disposición Adicional Decimoséptima.

Disposición Adicional Decimooctava. Enmienda 55 del Grupo Parlamentario Socialista, incompatible con la Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: La verdad es que del examen riguroso y preciso de lo que dice la Disposición, más lo que dicen ambas Enmiendas -la del Grupo Socialista y la del Grupo Popular-, le haríamos un favor a la Ley si suprimiéramos la Disposición Adicional, si suprimiéramos las Enmiendas y... porque está bastante claro, posiblemente, que la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León se regirá por su propia Ley, y por ésta en lo que sea Por lo tanto, yo creo que quedaría bastante mejor el texto de la Ley si hiciéramos ese ejercicio de humildad todos, posiblemente. Pero mientras tanto, si no es así, nosotros entendemos que la Enmienda nuestra mejora el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No en contra, Señoría, compartimos y hacemos nuestro el ejercicio de humildad. Por lo tanto, ninguna Enmienda. Perdón. Exacto. Se suprime la Disposición Adicional Decimooctava esa es la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor González. ¿Retira usted la Enmienda número 55?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente se trata de que hemos llegado a un acuerdo aquí, en este momento, en el que desaparece la Adicional Decimoctava y las Enmiendas. Por lo tanto, que el Presidente –que es el que dirige los debates, si le dejen– tome las decisiones oportunas para que eso se produzca y llegue buen término.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor González le estoy preguntando...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Si es ilegal no lo hacemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor González estoy preguntándole. Que para poder llegar al fin que ustedes han acordado hay que proceder de forma reglamentaria; y, por lo tanto, yo le ruego que lo hagamos de manera ordenada, simplemente. El objetivo es el mismo y estamos todos de acuerdo, pero procedamos, procedamos a hacerlo de una manera normalizada. Votemos la Enmienda... retire la Enmienda, y de esta forma se resolvería el asunto procedimentalmente.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, si usted me lo ordena, yo retiro la Enmienda. Retirada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. ¿Retira la suya el Grupo Popular?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Por la misma orden del Presidente, retiro la nuestra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, ¡ya podamos llegar así hasta el final!

Sometemos a votación la Disposición Adicional Decimoctava. ¿Votos a favor de la Disposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda... El resultado de la votación: ningún voto a favor, dieciséis en contra, ninguna abstención. Queda, por lo tanto, suprimida la Disposición Adicional Decimoctava.

Enmienda 56 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional, y que es incompatible con la número 25 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, la cuestión se cae por su propio peso. Y es que habiendo una Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en la Cámara, pero habiendo otras muchas Proposiciones No de Ley aprobadas por unanimidad en

la Cámara que no han tenido y no han llegado a buen término. Y teniendo la oportunidad, en este momento de incorporar el contenido de la Proposición al texto articulado de Presupuestos, nosotros pretendemos que eso se consolide, entrados a formar parte del texto articulado. Con independencia después de que las dotaciones presupuestarias se habiliten, o aceptando las Enmiendas que van encaminadas a ellos, o de la forma que proceda. Pero que quede reflejado en el texto articulado de la Ley la intención real y cierta de que se cree el Tribunal de Cuentas. Y que, adelante, no se me debe decir "que se va a crear" porque, a continuación, dentro de poco, hablaremos de otra cosa que se dijo hace muchos años que se iba a crear y no se ha creado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, efectivamente, señor Presidente un turno en contra. Aquí se nos da un plazo, en la Enmienda, en la Disposición Adicional que se propone nueva, "de seis meses desde la entrada en vigor de la presente" y "la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley de Creación del Tribunal de Cuentas de Castilla y León".

Evidentemente, bueno, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que debe de contemplarse esa necesidad de un plazo breve, puesto que expresa que aunque nosotros manifestemos aquí que el Tribunal de Cuentas –tal y como se aprobó en el Pleno de las Cortes de Castilla y León– será una creación en esta Comunidad; sin duda, sus recelos los mantiene y, por supuesto, nosotros contra eso nada podemos argumentar. Cada cual es libre de pensar si se va a hacer o no se va a hacer.

Nosotros tenemos el convencimiento de que se va a hacer. Y, en definitiva, entendemos que no es preciso que aquí, en la Ley de Presupuestos, se incorpore la creación de la ley del..., de la creación del Tribunal de Cuentas y de esta manera se aproveche el trámite presupuestario para volver a incidir en un tema ampliamente debatido en el Pleno de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Renuncia a la réplica. Fijación de posiciones, señor... tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Para decir que me parece muy interesante, y que la propia expresión de esta Enmienda nos lleva a retirar la nuestra siguiente (la número 25). Pero yo quiero aprovechar el turno de fijación de posición, favorable a esta Enmienda, para recordar que, según el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, puede resultar su argumentación un perfecto pretexto y creemos que sería no sólo aconsejable, sino coherente con los plantea-

mientos que la propia Cámara ya ha decidido. Para lo cual, por nuestra parte, se habilitan créditos mediante enmiendas pertinentes para que pueda facilitarse esa labor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a la votación de la Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Queda rechazada con seis votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención.

Entiende esta Presidencia que la Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida queda retirada.

Enmienda número 57 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación de una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: La damos por defendida en sus términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Señor Aguilar, turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Turno en contra para señalar que técnicamente no es posible. Y la damos por rechazada y votaremos en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Fijación de posiciones... Procedemos a la votación de la Enmienda número 57. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: cinco votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda rechazada la Enmienda número 57.

Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación de una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, dado que el tema ha sido ampliamente debatido en Ponencia, etcétera, nosotros damos por defendida la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente para manifestar que en la Ley de Presupuestos no es conveniente regular esta

situación, que tiene tratamiento en otras leyes específicas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Fijación de posiciones..., renuncia. Sometemos a votación la Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda rechazada la Enmienda número 58.

Enmienda número 59 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación de una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Decíamos que había... cuestiones que habían sido aprobadas con disposiciones, incluso, posiblemente de más rango y/o capacidad de organización política que de la Proposición No de Ley y aprobadas por unanimidad.

Me remito al debate del Estado de la Región del nueve del diez del noventa y dos -ya ha llovido desde entonces- donde, en su Disposición..., en la Resolución Decimoséptima, aprobada por unanimidad de todos los Grupos, se hacía referencia que "...con la finalidad de mejorar, ampliar e informatizar los sistemas de control parlamentario, se proceda a la creación de una Oficina de Control Presupuestario. La Junta de Castilla y León, en todo caso, remitirá mensualmente..." etcétera.

Se ha cumplido, curiosamente, la segunda parte de la Resolución, que es "la Junta de Castilla y León, en todo caso, remitirá mensualmente a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León un estado de ejecución de los Presupuestos". Se ha cumplido parcialmente, porque la Junta -como siempre- ha decidido lo que es ejecución presupuestaria y nos remite -solamente, como decíamos antes- la ejecución presupuestaria de gastos, pero no de ingresos ni de endeudamiento, de deudas; y, además, la de gastos nos la remite por remanentes, por ejercicio corriente; y ejercicio corriente más remanentes, nos la remite por secciones, nos lo remite por capítulos, pero en absoluto lo remite por conceptos, que sería lo normal (como se remite en la información que se recibe trimestralmente), y que, por lo tanto, no habría ningún problema en hacerlo así.

Por lo tanto, de aquella Resolución se cumple la mitad, y menos, incluso, que la mitad. Porque lo sustancial, que era que se creara una Oficina de Control Presupuestario en las Cortes, no se ha realizado. Y hoy día es bien fácil: son dos terminales, una en Intervención y otra en Tesorería. Con lo cual tendríamos los datos en tiempo real; cuestión que yo sé ya -por las anteriores intervenciones del Portavoz del Grupo Popular- que no

valora, que él valora el tiempo trimestral, el tiempo semestral o el tiempo anual, pero nunca el tiempo real.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Para manifestar que la información que se remite por la Junta a las Cortes de Castilla y León, como ya hemos hablado aquí ampliamente de ella, y que se hace de manera "entendemos" suficientemente completa, incluso voluminosa, para el seguimiento de la situación financiera de la Comunidad, pues, no hace preciso el que se cree una Oficina, en estos momentos, de Control Presupuestario o una Oficina de Control Parlamentario para..., una oficina en el Parlamento para el control del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Pero es que, curiosamente, lo que usted está pidiendo "don Jaime" es lo siguiente: en el apartado tercero de la Enmienda que usted nos propone nos dice "Mediante un sistema de soporte informático, la Consejería de Economía y Hacienda remitirá a dicha Oficina, mensualmente, cuantas modificaciones se produzcan en los estados de ingresos y de gastos, para la evaluación continua por los Grupos Parlamentarios del grado de ejecución..."

Y esa información simplemente la Oficina lo que haría, es decir, le mandamos..., nos mandan el disquete - es lo que usted está pidiendo realmente-, nos mandan el disquete -que es en lo que basa usted todo el tema de la creación de la Oficina de Control Presupuestario, en la recepción de un disquete-; nosotros, ese disquete, o la oficina correspondiente, lo procesaría y lo remitiría a cada uno de los Grupos Parlamentarios. Hoy se remite directamente, hoy se remite directamente por la Junta de Castilla y León la información a los diferentes Grupos Parlamentarios.

Yo creo que lo que se está generando aquí es un exceso de burocracia. Es un exceso, por supuesto, de papeleo. Y es un exceso, en definitiva, de gasto, el que se está produciendo con la creación de esta oficina, en los términos en los cuales se está planteando en esta Enmienda.

Por lo tanto, renunciando ya al turno de... que me corresponde seguidamente, le significamos a usted que vamos a votar en contra, en los términos que está propuesta esta Disposición Adicional nueva que plantea el Grupo Parlamentario Socialista; puesto que entendemos que la remisión del disquete "único elemento novedoso en este asunto", pues no, no ha lugar a que se tenga que crear una oficina de la envergadura como la que usted propone.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para el turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La envergadura de la oficina será la que usted se imagina. Porque aquí, desde luego, no se propone. Por lo tanto, será "como siempre" la que usted se imagina. Y nos vuelve a obsequiar "hacia ya un rato que no lo hacía así, hemos entrado en un debate serio" con una de sus intervenciones típicas, en las cuales la..., pues la... palabrería (y nada más lejos de mi intención que criticarle su sistema), pues es lo que brilla por su presencia; y, en cambio, la falta de contenidos es lo que brilla por su ausencia.

Desde luego, usted ha reconocido palmariamente que la Junta ha decidido y ha dado orden a su Grupo Parlamentario de incumplir "por enésima vez ya" una resolución del único debate del Estado de la Región que ha habido en esta Comunidad Autónoma, y que les obligaba a la creación de una Oficina de Control Presupuestario. Eso es lo interesante de toda su intervención. Todo lo demás son disculpas. Porque, además, el disquete que se nos pudiera remitir mensualmente -y si a usted no le gusta la forma y le gustaba más... podía haberle dicho diariamente, podía usted haber hablado de los terminales; ustedes pueden, también, aportar cuestiones al propio texto que presenta el Gobierno-; pero, repito, no tiene por qué contener las mismas informaciones que se producen... que nos remiten, que ya he dicho y ha admitido la Consejera de Economía y Hacienda dos veces en esta Cámara que esa información que remiten, reconoce, que es sesgada, inadecuada y que no tiene... que no contiene todos los elementos que tiene que contener la información presupuestaria.

Por lo tanto, una información que carece de información de ingresos, que carece de información sobre el estado de endeudamiento de la Comunidad, y que no contempla mayor desagregación que la de las secciones y la de... de... programas, es, evidentemente, una información sesgada (por insuficiente). Y eso está reconocido en esta Cámara.

Por lo tanto, señor Portavoz del Grupo Popular, nos quedamos de su intervención con lo sustancial, que es que el Grupo Popular no le da la gana cumplir las resoluciones del único debate del Estado de la Región que ha habido. Las que cumple, las cumple imperfectamente; y del resto, sólo cumple las que le apetece.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Turno de réplica, señor Aguilar. Renuncia. Turno de fijación de posiciones, señor Herreros. Renuncia.

Sometemos a votación la Enmienda número 59 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero.

Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 59 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional. Tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y en los mismos términos. Tan sólo añadir que nos gustaría una explicación, por parte de la Junta, de las razones que fundamentan la negación a dar cumplimiento a un mandato de estas Cortes. Y, en todo caso, así lo haremos llegar a la Junta.

Sí nos parece que sería necesario –al Grupo Parlamentario Popular– una explicación con rigor de su voto favorable en la Legislatura anterior respecto de este asunto, y las justificaciones actuales para votar en contra. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Tiene la palabra, para un turno en contra, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Por la misma razones que hemos expuesto anteriormente al rechazar la Enmienda que se propone por el Grupo Parlamentario Socialista.

Añadiéndole, además, que usted pide dos cosas: una, la creación de una Oficina de Gestión Parlamentaria –simplemente– o, en su caso –dice usted–, de un instrumento institucional (lo cual tendría usted que explicar más ampliamente en la Enmienda, porque los instrumentos institucionales de verdad que este Portavoz no los conoce).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Pues, hombre, son bastante fáciles. Porque dentro de la propia Institución que es la Administración Autonómica, el que pueda haber un mecanismo mediante el cual se pueda hacer un seguimiento presupuestario, pues, es absolutamente coherente con lo que en su día se aprobó por todos los Grupos Parlamentarios.

Si queremos extrapolar absoluta y totalmente cada uno de los términos que se exponen en las enmiendas, pues, lo podemos hacer; pero no es una justificación rigurosa.

Ya en Ponencia se decía algo así como "la Junta de Castilla y León procederá a la creación"; y también suponía una cierta extrañeza. Pero a mí no me extrañaba tanto cuando en la Enmienda anterior –de una forma por generación cuasi espontánea– se decía "se crea la Oficina de Control Presupuestario", sin hacer una alusión explícita de quién, cómo y el por qué sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Renuncia. Turno de fijación de posiciones, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Aunque la Enmienda no es estrictamente igual a la nuestra, sí es prácticamente coincidente. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable a la misma.

Debería... podíamos haber obtenido información del Portavoz del Grupo Popular en la contestación a la Enmienda del Grupo de Izquierda Unida, que nos hiciera modificar nuestro criterio.

Desde luego, no ha sido así. Y se mantiene en su discurso inane y sin contenido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Procedemos a la votación de la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Enmienda número 60 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Se trata de que la... de que las Enmiendas... de que los retrasos en las demoras de cobro de fondos que pudieran corresponderles procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León... las Corporaciones Locales que así lo solicitan, puedan solicitar compensaciones al respecto. A mí me parece una Enmienda absolutamente necesaria, puesto que se plantea, además, por el Grupo que propone el Proyecto de Ley de Presupuestos para otras Administraciones y en otros lugares. Por lo tanto, puesto que allí el Grupo Popular propone Enmiendas de la misma naturaleza, a nosotros nos parece absolutamente razonable que exista un texto del mismo contenido en la Comunidad de Castilla y León.

Además, existe –si no ha sido suprimido– un sistema de créditos puente con financiación de intereses para empresas que, curiosamente, tardan en recibir las subvenciones de la Junta; y, por lo tanto, como tardan en recibir las subvenciones, pues hay créditos puente para tratar de resolver esa situación con intereses subvencionados. No tiene sentido que lo tengan las empresas y no lo tengan las Corporaciones Locales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues tiene usted razón, don Jaime, que, efectivamente, esta normativa, pues tendría que tener un carácter general para todas las Administraciones. Y usted lo reconoce clarísimamente. No solamente tendría que ser en esta Comunidad Autónoma, sino para todas las Administraciones Públicas españolas -incluida la Administración Central-, y con carácter absolutamente recíproco ¿eh? Pero no es así, pero no es así. Usted sabe que esto no es así. Y no parece oportuno, por lo tanto, que aquí hagamos una excepción absolutamente a lo que usted, evidentemente, califica y dice que tiene que ser, lógicamente, asumido por la Junta de Castilla y León.

Yo le haría una pregunta a usted, y es si también tendrían que abonar los gastos financieros las Corporaciones cuando deban dinero a la Junta de Castilla y León, o cuando ésta haya tenido que anticipar cantidades; es decir, ¿siempre debe ser la Junta de Castilla y León, nunca otras Administraciones, ni tampoco los gastos financieros por demora en las Corporaciones Locales?

Nosotros, por supuesto, vamos a votar en contra de la Enmienda, y en definitiva... El discurso califíquelo usted ahora, pues como usted quiera, como ya lo viene haciendo en el transcurso de la tarde. Me tiene absolutamente sin cuidado los calificativos que usted utilice, pero entendemos que no debemos acceder a esta Disposición Adicional que usted nos plantea en los términos que la plantea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para el turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Yo, su discurso ya sabe que lo valoro en su justa medida. Habitualmente su discurso... ya lo calificó esta mañana como mentiroso y falso -y sigo manteniendo los mismos conceptos-. Además, esta tarde no ha mejorado nada: creo que es usted capaz de decir, con la mayor de las seriedades, pues la mayor de las cuestiones para defender lo indefendible. Yo reconozco que eso a lo mejor es una virtud; para mí no lo es, pues yo estoy dispuesto a defender lo que creo que debo defender.

Si ustedes proponen la mayor, que es... o la igual si quieren, que es que la Administración Central indemnice o compense por los retrasos; acepten ustedes que la Junta compense igualmente por los retrasos a las Corporaciones Locales. Ya no hacemos extensivo el asunto a las empresas, porque, repito, las empresas tienen su propio sistema de compensación y lo tienen además desde hace mucho tiempo. Pero realmente, defender lo que usted defiende a veces, no tiene sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Señor Aguilar, en turno de réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Como tampoco tiene sentido, don Jaime, proponer lo que usted propone algunas veces.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. En fijación de posiciones, señor Herreros. Procedemos a votar la Enmienda número 60 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No hay.

Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 60 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 61. Para su defensa, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Se trata de facilitar, con una Disposición Adicional que la Junta pueda hacer cuantas modificaciones presupuestarias fueran necesarias para agilizar el proceso de transferencias a la Comarca del Bierzo, haciendo una excepción, una exceptuación, de lo contenido... de las limitaciones contenidas en el Artículo 115 de la Ley de Hacienda, por una motivación absolutamente justificada.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: En el transcurso de la tarde se van decantando las posturas claramente, cuando se defienden las Enmiendas. Aquí, por supuesto, no hay vulneración, no, no, no. Aquí es simplemente una excepción, cuando esta mañana lo de la excepción, cuando lo tratábamos, era vulneración clarísima, etcétera.

Pero bueno, don Jaime nos tiene acostumbrados a este doble juego en su clara palabrería y, realmente, no nos parece aconsejable exceptuar la aplicación de Artículo 115 de la Ley de Hacienda en una materia concreta. Por lo tanto, éste es el argumento: no nos parece aconsejable la excepción que usted propone, porque entendemos que hay vulneración del Artículo 115.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Ustedes han exceptuado la Ley de Hacienda en el Artículo 108 para las subvenciones de la PAC. Fíjese, una cuestión meramente económica que tiene que estar sometida al Dictamen y a la tramitación ordinaria de las subvenciones: Artículo 8, apartado 2 del Proyecto de Ley.

Y nosotros pretendemos una exceptuación en el Artículo 115 de la Ley de Hacienda, exclusivamente, para

que ustedes puedan profundizar en las transferencias a una comarca que se creó por unanimidad, que ustedes no están dispuestos a que crezca, no están dispuestos a que se desarrolle, y lo que están dispuestos es a someterla al imperio de su absoluta falta de voluntad de que la Comarca del Bierzo tenga sus propias funciones y su propio autogobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar, para turno de réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO. No le quepa, señor González, que nosotros sabremos en su momento, y en la medida adecuada, y cómo, y de qué manera llevar a cabo esas transferencias a la Comarca del Bierzo en los términos que creamos adecuados, no en los que usted nos trate de imponer vía Enmiendas o vía machacona en el sentido de pronunciar siempre y reiterar siempre los mismos argumentos.

La Junta de Castilla y León y nosotros apoyamos, por supuesto, el Gobierno de la Junta de Castilla y León lo llevará adelante y lo llevará a cabo; y tendremos los argumentos precisos que usted oirá y, desde luego, no compartirá, como es su oficio como Oposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Señor Herreros. Sometemos a votación la Enmienda número 61 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero.

Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 61 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 62. Para su defensa, tiene la palabra el señor Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: La damos por defendida en sus justos términos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Señor Aguilar, turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues simplemente para decir que nos oponemos a esta Enmienda, puesto que, realmente, simplemente la presentación de la misma supone desconocer que se trata de retornos, que el dinero ya se ha gastado y se ha justificado debidamente. Por lo tanto, entendemos que es una Enmienda -esta Enmienda adicional- que nada, nada aporta y por eso se renuncia -sin duda- por el Portavoz a la defensa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para fijación de posiciones, señor Herreros. Renuncia. Some-

temos a votación la Enmienda número 62 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, una abstención. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda número 62.

Enmienda número 63. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Se trata de la creación, como su propio nombre indica, de un fondo para los trabajos de conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, o de fomento de la calidad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno, con la excepción de las obras cuyo presupuesto sea inferior a 25.000.000 de pesetas, y en los términos que reglamentariamente se establezca.

Por lo tanto, es abrir una nueva vía de financiación, de restauración del patrimonio y de dotación de actividades artísticas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Para turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Las razones por las cuales vamos a votar en contra de esta Disposición Adicional que se formula a través de la Enmienda número 63 del Grupo Socialista, son las siguientes: la primera, la de que se complicaría el trámite administrativo; la segunda, que la Comunidad destina, de hecho, más del 1% de la obra pública, a la conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico-artístico o creatividad artística; la tercera, por supuesto, que el 1% de la obra pública del Proyecto de Presupuestos supondría únicamente 726.000.000 de pesetas, y al Patrimonio Histórico Artístico, Promoción cultural, Bibliotecas y Museos se destinan en conjunto en este Presupuesto 7.330 millones de pesetas.

Por estas cuatro razones, la Disposición Adicional que se pretende a través de esta Enmienda es absolutamente descabellada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Nadie habla de que se sustituya la financiación actual para las actividades en cuestión, con... por esta financiación. Por lo tanto, no sé qué tiene de descabellado, salvo la propia descabellada de las intervenciones del Portavoz del Grupo Popular, el que pretendamos incrementar la dotación para estas cuestiones con una vía que es absolutamente normal y que se utiliza en

otros lugares. Por lo tanto, mantenemos los términos de la Enmienda, y rechazamos con absoluta contundencia los calificativos que a la misma hace el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues reitero los calificativos con absoluta contundencia, don Jaime, porque realmente, mire usted, la primera, la primera gran cuestión que se plantea es que sea a través de la obra pública que se financien, o se traten de financiar, actuaciones en el Patrimonio Histórico. Yo creo que sería mucho más conveniente, racionalmente mejor pensado, el que se hubiese hecho concretamente a través de la Consejería de Educación y Cultura; pero don Jaime, evidentemente, está planteando aquí, simplemente, pues una cuestión más retórica que otra cosa "él lo sabe perfectamente". Y, en definitiva, creemos que esto no es preciso llevarlo adelante; sería complicar el procedimiento, actuar de forma muy poco especializada cuando la cantidad que gastarán en patrimonio y fomento, actividad artística, es mucho mayor "por supuesto" que la que se propone, aunque ya conocemos, y hemos comprendido, y sabemos que lo que usted propone es mayor cantidad a través de ese 1% de destino.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Renuncia el señor Herreros.

Sometemos a votación la Enmienda número 63 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, una abstención. Queda rechazada la Enmienda 63 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Es una mera... una Enmienda meramente técnica, adaptación de la Ley de Gobierno al nuevo texto de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se defiende en sus propios términos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? ¿En turno de fijación de posiciones?

Se somete a votación la Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Queda, por tanto, aprobada

la Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone la incorporación de una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS. Gracias, señor Presidente. Si otros años hemos venido argumentando la necesidad de la creación del Instituto de Formación y Empleo, en esta ocasión "incluso" caben mayores razones y argumentos para que esto pueda llevarse a cabo. Entre otras, por la circunstancia de tener transferidas competencias en la materia. En segundo lugar, porque hay una dispersión que, a nuestro juicio, no beneficia en nada. En tercer lugar, porque hay una multiplicidad de Institutos, o incluso de empresas sin ánimo de lucro "supuesto" para hacer una tarea que puede perfectamente llevar a cabo por sustitución del Instituto existente en la Administración Central del Estado, y puesto que ya hay esas transferencias. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En estos momentos, el Grupo Parlamentario Popular entiende que no se estima pertinente la creación de este Instituto que se propone por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, puesto que las gestiones en materia como la del Instituto, concretamente se están desarrollando perfectamente por la Dirección General de Trabajo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Quiere utilizar el turno de réplica, señor Herreros? Renuncia. ¿En el turno de fijación de posiciones? Señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Observamos que por parte del Portavoz del Grupo Popular, pues... su falta absoluta de sensibilidad "que él comparte con su Grupo y con su Gobierno que sustenta" sobre los temas de... como asignación de fondos adicionales a la conservación del patrimonio, que él confunde con una cuestión estrictamente numérica, cuando lo que hablamos aquí es del inicio de un camino hacia la consolidación de unos fondos por la vía de la obra pública; o cuando otros Grupos Parlamentarios "en este caso el de Izquierda Unida" le piden la creación de un Instituto de Formación y Empleo, todo se reduce a decir que no se considera oportuno en estos momentos; pues indican "repito" que la calidad de su discurso, a medida que avanza la jornada, pues realmente, va empobreciéndose cada vez más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Sometemos a votación la Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda suprimida la Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Tan sólo voy a mantenerla con la finalidad de ver si en una u otra es posible que se encuentren aquellas motivaciones que nos llevaban a buscar solución para este asunto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar, turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Ya se ha hablado ampliamente del asunto, y, efectivamente, estamos en la misma disposición que manifiesta el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Desea hacer uso del turno de réplica? ¿Turno de fijación de posiciones? Sometemos a votación la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda, pues, rechazada la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Procedemos a la votación de la Disposición Transitoria Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Queda aprobada la Disposición Transitoria Primera.

Disposición Transitoria Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Queda aprobada la Disposición Transitoria Segunda.

Disposición Transitoria Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Queda aprobada la Disposición Transitoria Tercera.

Disposición Transitoria Cuarta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Queda aprobada la Disposición Transitoria Cuarta.

Disposición Transitoria Quinta. Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Ya en otra enmienda anterior había hecho alusión a la posibilidad de que esta Disposición Transitoria Quinta, pues, también pueda conculcar la legislación vigente, en concreto la Ley 30/84. Y no tengo inconveniente en hacer referencia expresa, incluso, al Artículo 29.3.a), que regula estas posibilidades.

Y, por supuesto, el que en estos momentos se plantee esta Disposición Transitoria Quinta contraviene -a nuestro criterio- dos planteamientos: uno, la disposición en cuanto a la temporalidad; y había que aludir al problema de que todo Proyecto de Ley de Presupuestos tiene una finalidad temporal anual, y así se contempla en la legislación, mientras que aquí se hace referencia a dos anualidades.

Yo anuncié, incluso, en la Ponencia cómo hay sentencias del Tribunal Constitucional al respecto. Y sería interesante que pudiesen hacer un repaso de la misma. Es la referida al ocho de marzo del noventa y tres, y publicada en el Boletín Oficial del Estado el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres; a lo que se añade la -a nuestro juicio- transgresión de llevar adelante esta Disposición Transitoria de la Ley 30/84.

Dice el artículo que he mencionado que "procederá declarar la situación de excedencia voluntaria a los funcionarios públicos cuando se encuentren en situación de servicio activo en otro cuerpo o escala de cualquiera de las Administraciones Públicas o pasen a prestar servicios en organismos o entidades del sector público, y no les corresponde quedar en otra situación".

Y aquí se pretende, de alguna forma, el que se produzca una suplantación de esta norma. Por tanto, sí será de interés el que hagan una revisión, puesto que puede haber soluciones alternativas perfectamente útiles y válidas para los fines que se pretende con esta Disposición Transitoria. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente para señalarle al señor Herreros que creo que está en un error, en el sentido de decir que se conculca el Artículo 29.3 de la Ley 30/84, cuando es precisamente en ese artículo de esa Ley, y en ese punto concreto, cuando se permite de forma expresa una situación distinta a la de excedencia voluntaria.

Y que, por otra parte, esta norma entendemos que es necesaria tal cual se plantea para el adecuado funcionamiento, ahora mismo, en estos momentos de arranque, de inicio de la Agencia de Desarrollo de Castilla y León, durante esta primera etapa, por lo tanto.

Por cuanto que es necesario, sin duda –y así lo convendrá usted–, aprovechar la experiencia de algunas personas profesionales que en este momento, pues, estaban realizando en la Administración tareas que han sido transferidas a la Agencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Pero así como en el Artículo citado, 29.3, de la Ley 30/84 se habla de excedencia voluntaria, en la Disposición Transitoria Quinta lo que se está planteando son servicios especiales; lo cual en ningún caso son circunstancias concurrentes, o en ningún caso son circunstancias iguales. Y es ahí, precisamente, donde no lo permite la legislación y donde se van a encontrar con problemas, al margen de algo que ya venimos argumentando en varias ocasiones: no entendemos que a partir del momento en que se entra en servicios especiales puedan operarse cambios de tal magnitud en las personas o funcionarios que lo que antes era realmente problemático como función pública se convierta, en una Agencia de este carácter mixto, en excepcional y bueno. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Renuncia el señor Aguilar. Turno de fijación de posiciones, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. En primer lugar, vaya por delante que el Grupo Socialista lamenta no haber hecho una enmienda similar a la del Grupo de Izquierda Unida. Y posiblemente haya sido por un simple error.

No entendemos cómo se puede poner a los funcionarios en una situación de privilegio, a aquellos –precisamente– que se vayan a la Agencia de Desarrollo, cuando es una situación que no se ha producido en ninguna otra empresa de esta Comunidad Autónoma. Ni en Sotur ni nada han tenido los funcionarios un tratamiento parecido.

Parece bastante razonable, parece bastante razonable que si la Agencia de Desarrollo necesita funcionarios para

hacer sus trabajos, se habiliten los concursos pertinentes para que los funcionarios que lo deseen, conociendo las condiciones, puedan ocupar las plazas en la Agencia de Desarrollo. Pero que eso implique la situación de servicios especiales, con reserva de plaza, etcétera, nos parece absolutamente excesivo.

Que los funcionarios, o el personal, conozca las condiciones, y, en virtud de esas condiciones, decida si quiere o no quiere irse a la Agencia de Desarrollo. Pero, desde luego, establecer una situación de servicios especiales para los funcionarios, que casi con toda seguridad tendrán unas remuneraciones superiores, encima, por estar en la Agencia de Desarrollo, parece una cuestión rigurosamente excesiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Sometemos a votación la Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda.

Votación de la Disposición Transitoria Quinta. ¿Votos a favor de la Disposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la Disposición Transitoria Quinta.

Disposición Final Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Queda aprobada la Disposición Final Primera.

Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Queda aprobada la Disposición Final Segunda.

Disposición Final Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Queda aprobada la Disposición Final Tercera.

Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Queda aprobada la Exposición... la Exposición de Motivos.

Finalizado el este trámite, y antes de pasar a la Sección Primera, me gustaría hacer... dar lectura a un hecho que ocurrió esta mañana, y que –tal y como me comprometí– a lo largo del debate entre los dos Portavoces, del Grupo Popular y del Grupo Socialista, se cruzaron una serie de –digamos– palabras en torno a una de las exposiciones que había hecho el Portavoz del Grupo Socialista.

Quiero agradecer a los servicios de la Cámara la rapidez con la que han remitido la transcripción del punto al que hacíamos referencia. Y para que no haya ninguna duda de que el Portavoz del Grupo Socialista no se refería en ningún caso al señor Portavoz del Grupo Popular, sino simplemente a su discurso, quiero leer la transcripción antes de su revisión, que supongo que no tendrá ninguna modificación.

Dice así el texto: "Pero yo no soy capaz de hacer un discurso falso, como usted, un discurso mentiroso, exclusivamente para defender a su Gobierno...". Continúa.

Por lo tanto, queda yo creo que claro que no se refería a la honorabilidad del señor Aguilar, sino simplemente a los aspectos formales del debate. Y, por lo tanto, quede constancia en el Pleno de este hecho.

Sin más... No, señor González, no hay motivo de ninguna palabra, ni de ningún debate, ni nueva discusión. Es simplemente para que quede constancia.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, un ruego, ya que usted es tan aficionado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): No hay ruego. Señor González, no hay ningún ruego.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, yo creo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor González, por favor...

Continuemos, continuemos con la sesión de Economía. Quiero dejar constancia que, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, es sustituido el señor Antonio Herreros por doña Elena Pérez.

Sección primera, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, Servicio 01, Programa 002. Enmiendas concurrentes incompatibles: los números 94, 97, 100 y 109 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida acumuladas, la Enmienda número 65 del Grupo Parlamentario Socialista y la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Popular.

Para proceder a su debate, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para defender las Enmiendas números 94, 97, 100 y 109 de su Grupo Parlamentario.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Disculpen la tardanza, pero me tenía que colocar los papeles.

Las Enmiendas 94, 97, 100 y 109, ¿no?, me ha comentado. Bueno, simplemente comentar que en este Programa, en este Servicio, se ve como hay un aumento de 38.500.000 en el Capítulo I, de personal, como, a pesar de eso, el Gabinete –es decir, la alta dirección de la Junta– ha disminuido en dos personas. Entonces, nos parece excesivo que se haya incrementado en 12.000.000 el personal del Gabinete.

Viendo que ustedes en el Programa de Corporaciones Locales, de apoyo a municipios que tienen menos de veinte mil habitantes, después de que ustedes hacen un discurso de descentralizar fondos para que estos municipios tengan una autonomía suficiente, no nos parece justificable que ustedes hayan reducido esa partida de apoyo a la infraestructura de los municipios con menos de veinte mil habitantes, a pesar... aunque exista una disminución de los fondos FEDER, lo tendría que suplir –a nuestro juicio– la Junta con otros recursos propios, porque está claro, Señorías, que en la mayoría de los municipios de Castilla y León... a poco que nos demos una vuelta nos damos cuenta que son municipios pequeños.

También, ustedes llevan estancando la partida de apoyo a mancomunidades desde hace unos años. Entonces, nos parece importante que las mancomunidades no simplemente sirvan de política de imagen, sino que se las pueda fomentar no sólo para recogida de residuos, sino para proyectos de esas mancomunidades.

Entonces, nos parece que la subida de fondos en el Concepto 110, subida de 12.000.000, a pesar de que han disminuido en dos personas, está completamente incrementada –a nuestro parecer–, y por eso disminuimos de ahí esos millones y los ponemos para apoyo a las corporaciones locales –provincializándolo para que luego no dé cabida a clientelismos–, y un apoyo a las mancomunidades.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Procuradora.

Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente.

Supongo que la Portavoz de Izquierda Unida ha sufrido un lapsus y ha dicho... cuando dijo que había un incremento de 38.000.000; ésta es la cantidad presupuestada para el año, pero no supone, ni mucho menos, un incremento de esa naturaleza. Bien.

Quiero recordarles lo que se ha dicho ya con claridad en alguna otra sesión parlamentaria, en este mismo local, respecto al Proyecto de Presupuestos para el año mil novecientos noventa y seis, que en el Programa 002, Capítulo I, Artículo 11, se incluye no sólo el personal eventual al servicio del Presidente, sino también el personal eventual al servicio del Vicepresidente. Y las Enmiendas que contemplamos, que son la 94, 97, 100 y 109, reducen lo previsto en este Concepto, en el 110, lo reducen de tal forma que quedaría, supuesta la aceptación de estas Enmiendas, quedaría reducido en 1.852.000 pesetas menos que en el Presupuesto actual -del año noventa y cinco- en este Concepto.

Lo mismo pasa con las Enmiendas al Concepto 111 -y ya fijo la posición del Grupo Parlamentario en relación con ellas-, donde, aceptadas estas Enmiendas, se reduciría en 1.601.000 el presupuesto del año noventa y cinco, sin incremento ninguno. No tengo yo noticia de que haya reducción ninguna en el personal eventual al servicio del Presidente. La cantidad presupuestada, el personal presupuestado el año pasado era el mismo que el de este año, y ha experimentado un incremento normal del 3,5%, que se aplica en general a los créditos del Capítulo I.

Pero es que si aceptáramos las Enmiendas, tanto la 110 como al 111, del Grupo de Izquierda Unida, desaparecerían los 12.729.000 pesetas que están presupuestadas para las cuatro personas que van a desempeñar puestos -en principio- al servicio de la Vicepresidencia, uno del Grupo A y tres del Grupo C. Por lo tanto, no podemos aceptar en cuanto... estas Enmiendas, en cuanto a los créditos afectados en su origen.

Y en cuanto a los créditos de destino, se llevan a un Concepto 767, que recoge los créditos destinados del programa FEDER a infraestructura de corporaciones locales, y entendemos que no puede ser alterado con créditos... ni mezclado con créditos procedentes del propio presupuesto.

Por tanto, ni por el origen ni por el destino se pueden aceptar estas Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto.

Esta Presidencia entiende que la Portavoz de Izquierda Unida ha defendido las Enmiendas números 94, 97, 100 y 109. De acuerdo.

Tiene, para turno de réplica, la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, Señoría. Señor Presidente.

Efectivamente, había sido una confusión. Cuando he dicho 38.500.000 no era el incremento, el incremento era de 12.000.000, como luego dije. Pero ustedes han pasado

de personal eventual de Gabinete de 14.000.000 a 18,9 y en altos cargos han subido ustedes 500.000. Entonces, nos parece un incremento excesivo, dado que, teóricamente, el trabajo para desarrollar... a desarrollar del Gabinete nos parece o nos puede parecer que es el mismo.

Asimismo, constatar que en la relación de medios personales, así como incrementan ustedes uno en el Grupo A, han disminuido dos en el B y han disminuido tres en otros; en total, han disminuido ustedes en dos personas el personal de Gabinete del Presidente, aunque aumenten ustedes el presupuesto. Por eso no nos parece de recibo, porque nos parece que no tiene por qué acometer otras funciones distintas a las que hasta ahora venía ejerciendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para dúplica...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo reitero: tiene que haber un error en el análisis que hace el Grupo de Izquierda Unida del personal. Había cuatro puestos de personal eventual en el Gabinete del Presidente y sigue habiendo cuatro para el presupuesto del año noventa y seis: tres asesores del Grupo A y uno del Grupo B; a éstos se añaden un puesto del Grupo A para el Vicepresidente y tres del Grupo C. Y ésta es la razón del incremento. Y en altos cargos -que no es la cuestión en este debate-, en altos cargos se ha subido exclusivamente el 3,5%, como ha sido aprobado ya en el Articulado de la Ley de Presupuestos.

No obstante, no he hecho referencia, no he hecho referencia singular a la Enmienda 109, de la que quieren llevar los recursos que extraen del Concepto 110 a Fomento de Mancomunidades. Yo estaría... como el Grupo Popular tiene una Enmienda a este mismo Artículo, en la que reduce los créditos previstos en el Presupuesto en 5.500.000, no tendría inconveniente en cambiar el destino de la cantidad correspondiente a su Enmienda, cambiarlo a mancomunidades mediante una transacción, no tendría inconveniente, siempre y cuando tenga conocimiento previo de que el Grupo Socialista aceptaría esta transacción.

Y de momento, pues nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto.

Para un turno de fijación de posiciones -si quiere-, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Es decir, si hay voluntad de transaccionar la Enmienda, vaya por delante la opción positiva del Grupo Parlamentario Socialista para buscar una transacción en el sentido que se ha expuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, entonces yo fijo la transacción al presentar nuestra Enmienda. Sería una transacción entre la Enmienda 109 de Izquierda Unida y la Enmienda 23 del Grupo Parlamentario Popular, aceptando de la de Izquierda Unida el destino y la cantidad, y reduciendo en la misma proporción el contenido de la Enmienda nuestra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Nieto, es que así es muy difícil de llevar el debate. Yo le ruego que se pongan de acuerdo y fijen el texto definitivo, una Enmienda, ¿eh?, y podamos, por lo tanto, transaccionarla sin ninguna dificultad.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señor Presidente. La transacción sería aceptar en sus términos la Enmienda de Izquierda Unida, la 109, y en la Enmienda 23 del Grupo Parlamentario Popular "y la podía dar por defendida ya desde este momento", que hace un reajuste de los créditos que se habían... no estaban ajustados los créditos previstos ahí, y hace una reducción de 5.579.000 pesetas, rebajarla a 5.488.000 pesetas... la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Nieto, señor Nieto, vamos a ver, se podría resolver la situación aceptando usted la Enmienda de... la 109 de Izquierda Unida, y cuando a usted le corresponda defender la número 23 solicitar, por aproximación, reducirla a la cantidad en cuestión, y, por lo tanto, se resolvería de esa manera.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Con el compromiso del Grupo Socialista de aceptar la transacción...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): De acuerdo. Por lo tanto, fijadas las posiciones, vamos a votarlas por separado. Votamos la 94, 97 y 100 juntas, y votamos la 109 después.

Por lo tanto, ¿votos a favor de las Enmiendas 94, 97 y 100 de Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Quedan rechazadas... Resultado de la votación: cinco votos a favor, ocho en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Votación para la Enmienda 109 de Izquierda Unida. ¿Se puede votar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento la 109.

Pasamos a la Enmienda número 65 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Buenas tardes, noches ya. Y gracias, señor Presidente. Con toda la brevedad del mundo y anunciando, aunque no sea este el momento adecuado, pero ya para que el señor Presidente

lo vaya estudiando, si lo tiene a bien, el resto... vamos, y el procedimiento lo permite, decir que, a partir de este momento, el Grupo Parlamentario Socialista consumiría dos turnos para la defensa, con carácter global, de dos bloques de Enmiendas que nosotros hemos prefijado y que posteriormente le consultaré. Pero vaya ya por delante que en el ánimo de no entretener demasiado la Comisión y viendo, además, la voluntad que existe de alcanzar acuerdos, pues a lo mejor de esa manera simplificamos todo.

Es decir, nosotros hemos presentado esta Enmienda en concordancia con la Enmienda al Articulado, que se ha debatido también en esta Comisión, y se refiere a la creación de un concepto nuevo que nosotros denominados "Fondo de Apoyo Comarcal". Hace escasas fechas tuvimos ocasión de discutir en el Pleno de las Cortes "una vez más" la necesidad de iniciar un proceso de estudio definitivo, serio y con fijación de tiempo, habida cuenta de la premura "que a todos debe preocuparnos", sobre la necesidad de ordenar territorialmente nuestra Comunidad Autónoma.

Digamos que desde distintas visiones, desde distintos conceptos de cómo podemos contribuir a ordenar territorialmente la Comunidad Autónoma, qué duda cabe que el hecho comarcal, no defendiendo y no introduciendo el debate de la figura de la comarca como entidad jurídica y de la... digamos, definición de un proceso generalizado de comarcalización de la Comunidad Autónoma, pero siendo conscientes de que en nuestra Comunidad se dan hechos evidentes, como son la existencia de grandes zonas de influencia, de grandes espacios comarcales, de cabeceras de comarca que tienen una influencia económica en su entorno, que prestan servicios de ámbito supramunicipal, en definitiva, que suponen "digamos" bases de crecimiento económico, bases de atracción económica, y que, por lo tanto, en el ánimo de contribuir a mejorar la estructura territorial de nuestra Comunidad Autónoma, y previendo "según, además, así se ha anunciado en recientes encuentros del propio Grupo Parlamentario Popular" de que el próximo año debe ser el año definitivo en el estudio de la ordenación territorial de nuestra Comunidad Autónoma, creemos que no estaría de más... no es que no estuviera de más, sino que creemos necesaria la creación de un concepto nuevo, que se definiera en estos términos o en otros similares, de fondo de apoyo comarcal.

Es decir, entendemos que la situación actual es una situación francamente preocupante, es una situación yo creo que insostenible, y, por lo tanto, nos corresponde ser imaginativos en la búsqueda de soluciones a un problema territorial serio, que puede ser ésta como puede ser cualquier otra fórmula. La Enmienda que hace el Grupo Parlamentario Socialista va en la línea de contemplar el hecho comarcal como espacio de crecimiento económico, como espacio de influencia económica, como

espacio de desarrollo, y el reconocimiento de esa realidad que supone la existencia de municipios cabeceras de comarca que prestan servicios de ámbito supramunicipal y que, por lo tanto, debieran tener sobre el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y seis una consignación presupuestaria -que inicialmente podría ser ésta- para comenzar a hablar de reordenar territorialmente la Comunidad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Para un turno en contra, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo no voy a entrar en el debate de la ordenación comarcal de la Comunidad en este momento presupuestario, porque me parece que rebasa todas las posibilidades, con independencia de que se haya dicho que va a haber un impulso fuerte, durante el año mil novecientos noventa y seis, a los procesos de descentralización administrativa y de gestión de los recursos de la Comunidad.

Recuerdo que tenían destinados a este concepto un total... otra Enmienda más, que ha sido transaccionada en Ponencia, y que ha dejado de... allegar sus recursos a este previsto Fondo de Apoyo Comarcal, porque se ha situado concretamente en la Comarca del Bierzo.

En cuanto al origen, estamos en el mismo caso que las enmiendas anteriores: suprime el personal eventual del gabinete al servicio del Vicepresidente, y entendemos que no es en absoluto aceptable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Es curioso e inevitable de dónde se pueden acopiar recursos para administrar mejor: de lo que nosotros entendemos que sobra, de lo que nosotros entendemos que es accesorio, que no es sustancial, que no es imprescindible para la mejor administración de la Comunidad Autónoma, de ahí procuramos sacar los recursos para destinarlos a aquellos programas, a aquellos aspectos que de verdad pensamos que sí son positivos y que sí son útiles para mejor administrar la Comunidad Autónoma.

Ha hecho el señor Nieto Noya una referencia a una Enmienda que se retiró en Ponencia; para eso está la Ponencia, para tantear cuáles son las voluntades de quien tiene la mayoría en la Cámara, y las voluntades en esta materia de impulso del hecho comarcal, en los términos que yo he venido expresándolo aquí, pues se observan que son bastante escasas.

Entonces, nosotros hacíamos una Enmienda por la misma cuantía que aparece consignada en el presupuesto para la Comarca del Bierzo, entendiendo que si desde...

desde estas Cortes se reconoce ese hecho comarcal, esas áreas de influencia económica, esas áreas de crecimiento económico, todos esos recursos que pudieran destinarse debieran englobarse en ese Fondo de Apoyo Comarcal. Evidentemente, si la única comarca legalmente establecida en nuestra Comunidad Autónoma es la Comarca del Bierzo, no tenga nadie ninguna duda que, cuando menos, creemos que insuficientes, pero cuando menos, los recursos que en el Proyecto de Presupuestos se destinan para la Comarca del Bierzo estarían incluidos en este Fondo de Apoyo Comarcal y destinados para esa Comarca que está legalmente constituida.

Y aprovecho para decir... que he asistido a la Comisión, que cuando en debates anteriores se hablaba de las dificultades o no de Tesorería de esta Comunidad Autónoma, pues se da la circunstancia -y está bien que se recuerde- que a estas alturas del año la Comarca del Bierzo, señor Nieto Noya, no ha recibido en su totalidad, ni mucho menos, la subvención que tiene reconocida para el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco; no ha recibido prácticamente el 50% de un convenio establecido con esta Junta de Castilla y León el año pasado; no ha recibido ni una peseta de ese mismo convenio establecido para el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco. Y todavía, pues, la semana pasada, ha habido que hacer gestiones apresuradas de buena voluntad, etcétera, etcétera, para que la Comunidad Autónoma cumpla con sus obligaciones presupuestarias legalmente reconocidas, etcétera, ni más ni menos que con una entidad territorial como es la Comarca del Bierzo. Yo no sé si esta Comunidad Autónoma tiene problemas de Tesorería o no; quienes sí parece que lo saben son quienes dependen del presupuesto de la Comunidad, y mejor ejemplo que éste no le vamos a encontrar. A estas fechas, la Comarca del Bierzo no había recibido las ayudas consignadas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Señor Nieto, para turno de réplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. No volviendo ya al tema del origen, la introducción de un Concepto ambiguo como la Comarca, con el contenido concreto y específico que tiene la Comarca del Bierzo y la comarca en general, que no sabemos exactamente lo que es, ni cómo se va a definir, ni cómo se va a desarrollar en el futuro, entendemos que es una ambigüedad, que no es procedente asumir en una... en un debate de presupuestos.

Y en cuanto a la gestión, yo no sé exactamente cuál es el estado de gestión de esos recursos, pero tenga Su Señoría la seguridad de que si la Comarca del Bierzo ha justificado los gastos pertinentes -que yo no sé si los ha justificado o no-, si los hubiera justificado, tendrá la compensación económica suficiente que está prevista en los presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto. La Procuradora de Izquierda Unida puede fijar posiciones si lo desea. No es así.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 65 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? Abstenciones, cero.

Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 65 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. No tema el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular ninguna deslealtad en acuerdos anteriores. Pero, simplemente, si el propio Grupo Parlamentario Popular reconoce excesiva dotación para personal eventual dedicado a la Vicepresidencia, fíjese lo que podemos pensar el resto de los Grupos Parlamentarios.

Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Entendemos que se aprueba por asentimiento la Enmienda con un presupuesto final de 5.488.000 pesetas... la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Se aprueba, no? De acuerdo.

Pasamos a las Enmiendas números 95 y 99, acumuladas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias.

Corroborando lo dicho anteriormente, en este Capítulo de Gabinete de Presidente... de Presidencia de la Junta, nos parece excesiva la dotación y el incremento presupuestario para mil novecientos noventa y seis que ha sufrido este Concepto, pareciéndonos, en cambio, que hay que incrementar -como dije anteriormente- la infraestructura... las necesidades de infraestructuras para municipios que por su dotación no... de menores de veinte mil habitantes, que están disminuidos en su dotación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Portavoz. Para un turno en contra, tiene la palabra don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Recordarle a la Portavoz de Izquierda Unida que en Ponencia se aceptó ya otra Enmienda del Grupo Popular en que reducía ese incremento en términos similares a los que hemos reducido ahora en el... en el Concepto 110. Si estaban presupuestadas por exceso las retribuciones básicas, lógicamente, también estarían por exceso retribuciones complementarias, y se ha reducido en ese sentido.

Y recordarle una vez más que el Concepto al que se destinan es inviable presupuestariamente, porque no se pueden mezclar créditos FEDER con créditos del presupuesto de la Comunidad Autónoma; sería, en vez de clarificar, oscurecer el presupuesto de la Comunidad. En esto, con independencia del origen, que hace inviable la aceptación de estas enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Corroborar lo dicho anteriormente. Y plantearle que esta Procuradora, o esta Portavoz, simplemente se está fijando en los presupuestos que nos han sido distribuidos y que han sido elaborados por su Grupo, o por lo menos por su Gobierno. Es decir, cuando ustedes planteaban que no sabía de dónde se sacaba la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida la relación de medios personales, quiero decirle que es el tomo VIII de sus presupuestos de donde lo he sacado, y, desde luego, pues lo he leído y lo he transcrito literalmente.

Plantear que el destino que plantea Izquierda Unida, independientemente de la... de si es factible o no es factible el concepto al que le vamos a asignar esa disminución, es decir, donde vamos a aumentar, es que este Grupo político piensa que si los Fondos FEDER disminuyen la Junta de Castilla y León tiene que hacer un esfuerzo presupuestario para adoptar a esas corporaciones de menos de veinte mil habitantes de mayor infraestructura, de mayor dotación para destinarlo a infraestructura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Procuradora. Renuncia el señor Nieto, renuncia. Procedemos a la votación de las Enmiendas 95 y 99 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida acumuladas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones, cero.

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas las Enmiendas 95 y 99 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, yo le había sugerido, si le parece, para simplificar que preferiría hacer una exposición conjunta de las Enmiendas números 66 a número 77, que, obviamente, en su origen, de donde se extraen los recursos, pues tienen su diversidad, pero la motivación política... 66 a 77, ambas inclusive, son las que nosotros destinamos a cooperación al desarrollo. Bien, gracias.

Yo creo que estamos en una cuestión, en un asunto en el cual corresponde demostrar sensibilidades, en el cual corresponde demostrar vocación de compromiso, en el cual corresponde -yo creo- contribuir con lo que mejor se puede contribuir que es con los recursos económicos que los castellano-leoneses ponen en nuestra mano, para ayudar a países que atraviesan serias dificultades por lo menos a iniciar su recuperación, a iniciar la salida de atrasos y de dificultades que, ciertamente, a todos deberían sensibilizarnos.

Qué duda cabe que esta materia ha generado afortunadamente una dinámica social muy importante de sensibilización ciudadana, con movilizaciones importantes que además han... en cuyo protagonismo ha tenido mucho que ver las Cortes de Castilla y León, que... si todos recuerdan que en la pasada Legislatura pues la plataforma del 0,7 acampó delante de estas Cortes, para recordarnos cuál es el problema que... cuáles son los problemas que afectan al tercer mundo, incluso llegamos a alcanzar algunos acuerdos entre los parlamentarios, entre los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, incluso el Presidente de la Junta de Castilla y León recibió en esta sede a los promotores de esa plataforma, y todos creo que hicimos grandes discursos de sensibilidad, de compromiso en relación con estas materias.

Lo cierto es que no me cabe ninguna duda que no es la Junta de Castilla y León quien con su esfuerzo, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, quien con su esfuerzo en exclusiva va a sacar de esa situación a estos países, a esas personas, a esos seres humanos. Esto debe ser un esfuerzo nacional, un esfuerzo de la Unión Europea, en definitiva, debe ser un esfuerzo de los países ricos en favor de los países pobres, así de sencillo, es decir, de aquellos países, de aquellas áreas económicas que tienen recursos suficientes, que han conseguido para sus ciudadanos niveles de calidad de vida razonables, y que, en muchos casos, esos niveles de calidad de vida lo han sido en detrimento o a costa de la estimación de recursos naturales o de condenar a la miseria a grandes zonas del mundo.

Yo insisto en que no es la Comunidad Autónoma de Castilla y León la que va a resolver ese problema, pero sí debe ser la Comunidad de Castilla y León una más en la suma de esos esfuerzos que contribuían a paliar estas dificultades.

Es evidente que en el presupuesto de este... en el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa

y seis se recoge una consignación que supera con creces consignaciones anteriores. Quizá la argumentación de quienes se opongan sea que se multiplica por varios, por algunos dígitos la aportación que desde la Comunidad Autónoma se ha hecho y que eso debiera ser suficiente. Yo no niego que se esté haciendo ese esfuerzo, pero yo creo que ese esfuerzo sigue siendo insuficiente. Si la argumentación fuera que ya se incrementa de una forma importante, yo tendría que decir aquí que quizá lo que debiéramos lamentar es años de gobiernos que no han hecho el más mínimo esfuerzo en esta materia.

Por lo tanto, vaya por delante el reconocimiento a ese esfuerzo que se hace, y vaya por delante, por lo tanto, la evidencia de que, poco a poco, quienes tienen la responsabilidad de gobernar la Comunidad Autónoma van sensibilizándose con materias de estas características. Sin embargo, creemos que es netamente insuficiente la consignación que en este momento aparece en el Proyecto de Presupuestos. Creemos que estamos muy lejos, lejísimos de ese objetivo de Naciones Unidas del 0,7. No planteamos ni mucho menos en este momento que el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos noventa y seis contemple ese porcentaje en cuanto a destino de recursos para cooperación al desarrollo, pero creemos que hay margen para incrementar ese esfuerzo. Yo creo que el asunto merece la pena. Creemos que los conceptos de donde lo hemos retirado, pues, lo permiten; en cualquier caso, estamos dispuestos a hablar de enmiendas concretas, si esa fuera la voluntad del Grupo Parlamentario Popular, porque no queremos hacer de esto discursos políticos vanos, pero pediríamos que se hiciera un mayor esfuerzo en la ayuda al desarrollo de los países del tercer mundo. Ése es el objetivo final de todas las enmiendas que aquí defendemos, y ésta sería la argumentación a favor de las mismas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Pero, por una cuestión meramente de orden, usted... entiende este Presidente que ha defendido las Enmiendas números 68 -por el orden que están en el guión-, 77, 76, 74, 75, 73, 72, 71, 69, 70, 67 y 66, pero no lo ha hecho con la Enmienda para la que le había dado la palabra que es la Enmienda número 79, con lo cual, yo le agradezco que nos... que defienda la Enmienda número 79 y de esta manera ya da usted por defendidas todas las demás también. Muchas gracias.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Bien. Gracias, señor Presidente, no sé si en el ánimo de agilizar la Comisión al final la estoy enredando más; pido disculpas por anticipado.

Lo cierto, efectivamente que yo me he referido a las Enmienda 66 a 77, que son las que se refieren a cooperación de desarrollo, si el señor Presidente me preguntaba por la 79 no estaba contestando. Bueno, pues aprovecho para defender ese bloque de enmiendas con el permiso

del señor Presidente, y por nuestra parte terminaríamos en este turno de exposición.

Las Enmiendas 78 a 86 –obviamente, entonces, la 79 por la que pregunta el señor Presidente– se refieren a incrementar las dotaciones, los recursos que se destinan a lo que con carácter genérico se viene denominando fomento de mancomunidades. Digamos que ése es un concepto que ya viene... tiene larga tradición en los presupuestos de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, no estamos inventando nada nuevo; estamos reconociendo una realidad positiva para el régimen local en nuestra Comunidad Autónoma, y estamos reconociendo, manteniendo, contemplando año a año recursos para fomento de mancomunidades que estas mancomunidades que existen en nuestra Comunidad Autónoma vienen desarrollando razonablemente esos objetivos, vienen vertebrando la Comunidad, vienen dotando de mejores servicios a los municipios que se encuentran mancomunados, y, por lo tanto, digamos que estamos hablando de una materia positiva en ese gran debate que, independientemente de que el señor Nieto Noya pues sugiera que trasciende en este momento, desde nuestro punto de vista es el gran debate al que tenemos que hacer frente en esta Legislatura y, previsiblemente, en el próximo ejercicio económico.

Con este Grupo de Enmiendas, nosotros lo que estamos tratando es de acopiar recursos para las mancomunidades de Castilla y León; suman en conjunto en torno a los 300.000.000 de pesetas. Si aquí la fórmula de debate presupuestario permitiera –digamos– acopiar recursos de otras secciones para destinarlo a ésta, y en concreto a este Concepto de Fomento de Mancomunidades, sin duda que todavía podríamos haber –digamos– rescatado más recursos para destinarlo al Fomento de Mancomunidades. Como podríamos haber encontrado más recursos para las comarcas, como podríamos haber encontrado, sin duda también, más recursos para la exposición que hacía anteriormente de cooperación al desarrollo. Lo cierto es que la técnica de debate presupuestario permite recoger, destinar recursos dentro de la misma sección.

Sucede que en el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos noventa y seis, las mancomunidades no experimentan o experimentan crecimiento pues IPC, poquito más; escasamente o justamente el incremento es de IPC. Si también... me refiero en este momento a lo que... a la sensibilidad que aparentemente el Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular ha manifestado en estos días en relación con las mancomunidades, yo creo que este Grupo de Enmiendas que propone el Grupo Parlamentario Socialista entran en perfecta sintonía con la filosofía que ustedes han trasladado estos días a través de los medios de comunicación, es decir, que las mancomunidades o que la fórmula de las mancomunidades puede ser uno de los mecanismos de articulación de la Comunidad Autónoma y de superación de esas dificultades de mapa territorial, que en distintas ocasiones hemos

tenido ocasión de debatir. Bueno, pues si ésa es su sensibilidad. Si, efectivamente –y nosotros lo compartimos–, las mancomunidades vienen prestando servicios, la figura de las mancomunidades puede ser uno de los elementos de vertebración de la Comunidad Autónoma, tenemos una magnífica ocasión para, a través de la aceptación de estas enmiendas, contribuir a dotar presupuestariamente más a... dotar de más recursos a las mancomunidades. Porque yo creo que ese crecimiento vegetativo que se contiene en el Proyecto de Presupuestos lo que hace es –digamos– cerrar o establecer el techo de actuación de las mancomunidades, porque si lo único que se contempla es crecimiento vegetativo, fíjense ustedes si se constituyen mancomunidades nuevas, que puede ser, tendríamos que acudir a créditos extraordinarios, etcétera. O, en cualquier caso, si lo que se reconoce es ese incremento IPC lo que estamos diciendo es que las mancomunidades están bien como están, pero no estamos abriendo la posibilidad que nosotros creemos que es el fondo de la cuestión, para que las mancomunidades presten y amplíen su oferta de servicios al conjunto de los ayuntamientos. Digamos que ése es el fundamento de nuestras Enmiendas.

Estamos hablando de destino de recursos a las Corporaciones Locales, en este caso a través de mancomunidades. Ojalá hubiéramos podido debatir en esta Comisión, pues de eso que ustedes han denominado la cooperación local sectorial. Esa cooperación local sectorial que una prueba más de que no es una cooperación local –digamos– genuina, sino que es una cooperación local que se gestiona a través de las Consejerías, es que en la sección en la cual las administraciones locales tienen –digamos– el espacio para el análisis de sus problemas, no lo podemos discutir; aparece ahí una especie de anexo que es la cooperación local sectorial, pero como obedece a cada una de las Consejerías que a través de sus convenios, o a través de sus convocatorias, destinarán los recursos que crean convenientes –vía convenio– a las Corporaciones Locales, pues resulta que de esos miles de millones de pesetas en esta Sección, en este debate, en esta Comisión, no podemos discutirlo, porque irá de una forma deslavazada a ser enmendado en cada una de las Consejerías en el momento que las secciones respectivas se debatan en la Comisión. Eso demuestra, pues, que la cooperación local de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales sigue dispersa, sigue condicionada, desde luego, no se incrementa, y aquí no tenemos la ocasión de debatir en conjunto lo que debiera ser, desde nuestro punto de vista, la cooperación económica de las corporaciones locales... perdón, la cooperación económica de la Junta de Castilla y León con las Corporaciones Locales.

Termino diciendo que si de verdad ustedes piensan que las mancomunidades pueden ser un elemento básico de vertebración de la Comunidad, y va a ser uno de los elementos básicos a contemplar en los futuros debates que tengamos de reordenación territorial de la Comuni-

dad Autónoma, tienen ustedes una ocasión magnífica de demostrarlo apoyando este grupo de Enmiendas. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Interpreta esta presidencia que el Grupo Parlamentario Socialista ha defendido todas las Enmiendas que teníamos a la sección 01 y, por lo tanto, el turno en contra, señor Nieto, puede hacerlo o bien en los dos bloques o bien de uno solo. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Nieto para el turno en contra de estos bloques.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo acepto el planteamiento que ha hecho el Portavoz Socialista y voy a defender también globalmente las Enmiendas... a consumir el turno de oposición a las Enmiendas del Grupo Socialista, todas, y agrupadas en estos dos conceptos: las que llevan recursos a cooperación al desarrollo, en total 196.000.000 de pesetas, y las que llevan recursos a mancomunidades, en total 304.000.000 de pesetas.

Respecto a cooperación al desarrollo, yo personalmente, mi Grupo Parlamentario, el Gobierno de Castilla y León, ninguno estamos satisfechos de la aportación que hasta ahora ha podido hacer, puede hacer la Comunidad Autónoma a esta necesidad de ese llamado Tercer Mundo, que es impresionante, y que nos gustaría poder aliviar con mayor cantidad de recursos de nuestro propio Presupuesto. Pero entiende que, por criterio de oportunidad en este momento y tal como está el Presupuesto, es absolutamente imposible ampliar el esfuerzo que va desde 100.000.000 de pesetas presupuestados en el año noventa y cinco a 210.000.000 de pesetas presupuestados en el año noventa y seis. Por tanto, ahí queda un criterio global de insatisfacción con lo que podemos hacer, pero imposibilidad de hacer más en relación con el destino de recursos a mancomunidades.

Pero el señor Crespo obvió completamente la referencia a los orígenes de los recursos que quiere destinar a cooperación al desarrollo. Y yo no voy a descender enmienda a enmienda, porque me parece que es frustrante y es muy complicado, aparte de que como están desarticuladas, pues yo no las tengo ordenadas de esta manera y, pues, me volvería un poco loco yendo enmienda a enmienda.

Pero lo cierto es que, globalmente -ya en este momento estaba cogiendo datos que tenía ordenados, y venían desde Izquierda Unida-, globalmente, pues se detraen para cooperación al desarrollo recursos del Capítulo II del Presupuesto. Y el Capítulo II del Presupuesto ya hemos dicho en otra ocasión que está muy rigurosamente ajustado, que el 95%... no sé si es el 95, el 97 o el 92% de los conceptos, o se mantienen igual, o crecen exclusivamente el 2,5%, y retirar de ahí los 196.000.000 de pesetas que se pretenden llevar a cooperación al

desarrollo es absolutamente inviable, absolutamente imposible. De tal forma que, por ejemplo, enmiendas para cooperación al desarrollo que aparecen en el Programa 002, la Enmienda 68 anula el Concepto 252, de estudios y trabajos técnicos en el área de Presidencia, que tiene un presupuesto de 2.153 millones de pesetas, lo reduce a cero -sorprendentemente-, cuando un Presidente socialista en el año ochenta y seis, en esta Comunidad Autónoma, destinaba a este mismo concepto y en el mismo programa 5.000.000 de pesetas. Es decir, es del orden del 40% de lo que se dedicaba en el año mil novecientos noventa y seis, y se reduce a cero.

En el Programa 004, pues, los Conceptos 241, 246, se dejan reducidos a un 54% de lo que había presupuestado en el año noventa y cinco (241, 246). De todas formas, hace un momento yo he bajado un libro de estos que tenemos ahí, con la legislación de la Comunidad, editado por la Consejería de Presidencia; el crédito, el crédito previsto para estas colecciones legislativas y otras publicaciones al servicio de toda la Administración de la Comunidad, lo mismo que algunas otras no tan sustantivas como las agendas que se distribuyen por ahí, pero que son un instrumento de trabajo útil para todos, pues quedarían prácticamente inviables.

En el Programa 07, por ejemplo, de la edición del Boletín Oficial de Castilla y León, que crece exactamente lo indispensable para poder mantener su publicación a lo largo de todo el año, quitan 45.000.000 de pesetas -me estoy refiriendo a la Enmienda 43-, de tal forma que, si se aceptase esta Enmienda, el Boletín Oficial de Castilla y León habría que dejar de publicarlo a partir del mes de octubre.

En el Programa 005, destinan a cooperación al desarrollo 10.000.000 de pesetas del Programa 220. Y éste es un programa que ha venido siendo maltratado... un concepto presupuestario que ha venido siendo maltratado -y lo digo sin paliativos- en la gestión presupuestaria de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, utilizando sus recursos para otros conceptos... para otros programas en los que estaban presupuestadas por defecto las necesidades a lo largo del año. De tal forma que un programa para la integración de toda la informática de toda la gestión de personal de la Administración Autonómica en conexión con el Ministerio para las Administraciones Públicas, que estaba elaborado desde... en sus bases desde los años setenta y uno y setenta y dos y setenta y tres, y presupuestariamente desde el año... he dicho setenta y uno, perdón, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, y que en el año noventa y cuatro ya tenía un presupuesto del orden de los 70.000.000 de pesetas, pues no ha podido ser ejecutado. Y en el año noventa y cinco está en unas condiciones muy similares, de forma que un total de 50.000.000 de pesetas se ha repartido al concepto 220 en todos los demás programas de la Consejería, pero no lo ha ejecutado la Dirección General de la Función Pública, para llegar a

ese objetivo de "digamos" gestión integrada de todos los recursos de personal en conexión con el Ministerio de Administraciones Públicas, utilizando programas informáticos, y cuartos lenguajes, y otras cosas que yo no sé explicar técnicamente de una forma suficiente, pero así es. De ahí quitan... perdón, 10.000.000 de pesetas.

Y lo mismo ocurre con el Programa 244... con el Concepto 244 del Programa 06, la Enmienda... pues, si no me equivoco, la 71. Este año hace la Dirección General de Administración Territorial un esfuerzo especial extraordinario en el campo de la protección civil y en apoyo de los planes de emergencia, tanto privados como de Administraciones Públicas, para impulsarlo y ponerlo en... y dinamizarlo, y ponerlo en marcha, en realidad; porque hasta ahora ha tenido muy poco éxito, pero parece que se ha despertado la inquietud y el interés en los sectores privados y en las Administraciones Públicas, y ha puesto un programa en marcha al que destina el Concepto 242, por ejemplo, para publicidad y promoción, que reducen a cero, que es un concepto que está destinado a la edición de folletos divulgativos de los planes especiales de emergencia exterior Repsol-Butano Palencia y Salamanca, y Elf Atochem Montefibre. De poco vale que se elaboren unos planes de emergencia exterior, si luego no llegan a conocimiento y no se utilizan y no se aplican, y no son útiles a la sociedad del entorno.

Y así podríamos seguir. Es decir, que no hay ni una de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista para allegar recursos a cooperación al desarrollo que sea asumible, sin "digamos" anemizar la función pública, sin paralizar la función pública o sin bloquear algún programa que es de interés, como este que acabo de mencionar de protección civil.

En cuanto al problema de las mancomunidades, mire usted, creo que la Junta de Castilla y León en los últimos ocho años ha impulsado de una forma muy activa el desarrollo de las mancomunidades y... de tal forma que esto se ha traducido presupuestariamente en un crecimiento de los recursos destinados a fomento de mancomunidades del 569% a partir del año ochenta y siete, mientras el Presupuesto global de la Junta creció un 356%. Es casi el doble del crecimiento del Presupuesto global de la Junta; tengo las cantidades presupuestadas aquí año a año. Se ha impulsado este desarrollo de tal forma que, en la actualidad, de las treinta y nueve mancomunidades que quedaron constituidas en el año ochenta y siete se ha pasado a ciento ochenta mancomunidades.

Si no me equivoco en los cálculos, si no me equivoco en los cálculos, la mayor parte del territorio está mancomunado. Si exceptuamos la población de las capitales de provincia que no están integradas en ninguna mancomunidad, que son todas menos León -León sí está integrada en una pequeña mancomunidad con los municipios del entorno en un problema de servicios fúnebres o algo

parecido-, pues si exceptuamos esta población, el resto de la población está en un noventa y ocho por ciento integrada en mancomunidades. Puede haber aquí algún error en el porcentaje, algún error, porque hay localidades, hay municipios que están integrados en dos mancomunidades y aparezcan contados dos veces; pero me da lo mismo que sea el noventa o el noventa y cinco. Con los datos de que yo he dispuesto, es el noventa y ocho por ciento. Por tanto, hay un esfuerzo muy grande realizado por la Junta, y con el apoyo del Partido Popular, para el impulso y desarrollo de las mancomunidades. Prácticamente, por tanto, está el mapa de mancomunidades cubierto, prácticamente. Se puede ampliar todavía en lo poco que queda, pero está prácticamente cubierto.

Y se ha impulsado la modificación de los estatutos de las mancomunidades para ampliar la prestación de servicios. Por cierto, no se limitan a la recogida de basuras; hay mancomunidades que tienen hasta veinte fines diferentes en sus estatutos y están siendo subvencionados por la Junta de Castilla y León, hasta veinte. Pero hay otros que sólo tienen dos, tienen cuatro, tienen seis, tienen cinco, y están siendo atendidos en las diferentes subvenciones que se convocan para allegar recursos a las mancomunidades para que puedan afrontar los problemas de dotación de material y de infraestructura que necesitan para su buen funcionamiento.

Por tanto, no hay ninguna reserva en cuanto al apoyo de mancomunidades, en cuanto al impulso de la ampliación de sus objetivos para que puedan... y de sus funciones, para que puedan prestar mejores servicios a los ciudadanos, pero creemos que el conjunto de las mancomunidades, hasta ahora, han sido atendidas en su totalidad. Siempre y cuando presentaran los expedientes en regla, las peticiones que han hecho de material de infraestructuras se han atendido. Con el crecimiento de este año, que no es más que del 5%, pero "repito" se alcanza desde el año ochenta y siete un 569%; si contamos desde el año ochenta y seis, se alcanza un 609% de crecimiento.

En cuanto al origen, pues estamos en la misma situación que comentaba sobre cooperación al desarrollo, en cuanto al origen. Hay orígenes más o menos discutibles, pero en general no pueden ser aceptados. Por ejemplo, no voy a entrar en este debate, pero se suprime totalmente el Capítulo VII del Programa 04, es decir el Fondo de Acción Especial se barre. Y se barre también una cantidad de 30.000.000 de pesetas, que ustedes en su Enmienda atribuyen a la Fundación Duques de Soria, y como ya... aunque es la segunda vez que hablo yo de este tema. Estos 30.000.000 de pesetas no es una dotación nominal para la Fundación Duques de Soria, sino que es un compromiso a siete bandas, a siete bandas, en el que está el Presidente de la Junta de Castilla y León "por tanto, la Junta de Castilla y León", el Ministro de Educación (el señor Suárez Pertierra), el Rector de la

Universidad de Valladolid, el Presidente de la Diputación de Valladolid, el Alcalde de Soria y el Marqués de Valdecañas (presidente de la Fundación Duques de Soria). Es un convenio firmado, firmado el tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en el que cada una de las partes se comprometía a aportar unas determinadas cantidades para la dotación de un edificio en Soria al servicio de las actividades culturales, cuya dirección asumía la Fundación Duques de Soria, y en el que se incluye expresamente, pues, 80.000.000 de pesetas por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, 80.000.000 de pesetas por parte de la Junta de Castilla y León, 25.000.000 por la Diputación de Soria... perdón, 15.000.000 por la Diputación de Soria, 15.000.000 por el Ayuntamiento de Soria, y otras colaboraciones, otras colaboraciones de otra naturaleza que aquí se expresan.

Y allí se contempla para el año mil novecientos noventa y seis 30.000.000 de pesetas. Modificar ahora este concepto, como si se tratara de una subvención nominativa más de esas que se discutía en la sesión anterior, o en la parte anterior de esta sesión, no nos parece aceptable.

Por tanto, de ahí sacan, de los 169.000.000 de pesetas que destinan a... perdón, de los 304.000.000, sacan de ahí ya sólo 110.000.000 de pesetas.

Y lo mismo ocurre con otros Conceptos que destinan a mancomunidades. En el Programa 64, por ejemplo, pues prácticamente lo anulan, prácticamente lo anulan, el Programa de la Oficina de Información de la Junta y del Portavoz de la Junta; las inversiones en campañas de fomento de los productos y de los valores tanto culturales como históricos de esta Comunidad.

En suma, vistos en su conjunto, yo les aseguro que he hecho un esfuerzo por analizar Enmienda a Enmienda, lo mismo que he hecho en el caso de Izquierda Unida para encontrar todo aquello que era asumible y aprobable por nosotros en esta Comisión, sin destrozar el funcionamiento de la Comunidad Autónoma o sin alterar algunos de estos proyectos que son perfectamente -digamos- legítimos, y otros de obligado cumplimiento -son opciones políticas que se han adoptado y que merece la pena impulsar lo mismo que las mancomunidades-, sin alterar estos proyectos, no podemos aceptar ninguna de las Enmiendas del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto.

Para un turno de réplica, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. La técnica de discusión con el señor Nieto Noya a mí ya me sugiere dificultades, porque como ya nos vamos acostumbrando a debatir en distintas ocasiones

y de distintos temas ya vamos conociendo los recursos argumentales de cada uno, con lo cual se dificulta la cosa.

Pero, claro, hay un principio fundamental que sienta aquí el señor Nieto Noya, es decir: lo que está consignado, está consignado porque nos lo venimos gastando. Y si nos lo venimos gastando, resulta que lo necesitamos; por lo tanto, no me queda más remedio que consignarlo otra vez y un poquito más.

Claro, de eso estamos hablando, señor Nieto Noya. A mí no me cabe ninguna duda de que lo que ustedes consignan lo consignan porque lo creen conveniente y además se lo gastan. Lo que a nosotros nos parece es que esa consignación no es adecuada, y además nos parece que gastan demasiado y que gastan en lo que no deben. Y ése es el fundamento de la mayoría de las Enmiendas que nosotros presentamos, digamos, para justificar de dónde extraemos los recursos y, posteriormente, hacemos la aportación política de adónde creemos que se pueden destinar los mismos para mejorar el funcionamiento de la Comunidad Autónoma. Hay algunos argumentos que usted esgrime que yo ya se los anticipaba -por conocidos- que iban a ser los que iba a utilizar.

Claro, ¿que ha habido incremento en este año respecto de años anteriores, un crecimiento espectacular en cuanto a la sensibilidad de este Gobierno con la ayuda al desarrollo? Evidentemente. Pero ya le dije antes: vergüenza tenía que darnos los niveles en los que estábamos en ejercicios anteriores, y ha tenido que ser la presión ciudadana, la presión del resto de los Grupos políticos, la necesaria sensibilización que ustedes tienen que ir adquiriendo ante las demandas ciudadanas los que les han hecho incrementar esta consignación.

Es que sucede una cosa, señor Nieto Noya, que en estos años y en los que vienen, afortunadamente, la sociedad se seguirá moviendo y, en la medida que ustedes gobiernen, pues, les pedirán más cosas. Y cada vez les reclamarán mayor sensibilidad y mayor compromiso con determinadas cuestiones. Y ésta es una de ellas. Ustedes podían haber optado por resistirse; ya lo han hecho bastante, ya lo han hecho bastante. Y la aproximación que hacen, a nosotros nos parece insuficiente: si es que no quitan ni el segundo cero de la coma. La colaboración económica para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no llega al 0,1, sigue siendo cero coma cero algo, señor Nieto Noya. Fíjese, si lo aplicamos a los recursos que ustedes destinaban anteriormente, resulta que sería cero coma cero cero algo, o sea, nada.

Venimos de una situación en la cual ustedes han demostrado una sensibilidad nula con estas materias; la presión y la movilización ciudadana, y la presión y el compromiso de otras fuerzas políticas les ha hecho a ustedes ir dando algún pasito. Nosotros pensamos que ese pasito es insuficiente, netamente insuficiente, y por eso les pedimos que hagan un esfuerzo mayor.

Y mire, me pone algunos ejemplos de lo que nosotros "digamos" nos cargaríamos, o desmantelaríamos, o no sé cuál es la expresión que usted ha utilizado para decir lo que nosotros sugerimos que esto conllevaría para el área de Presidencia y tal. Algunos ejemplos no son muy afortunados. Señor Nieto Noya, nosotros no perseguimos la supresión del Boletín Oficial de Castilla y León. Usted sabe que estamos hablando de partidas ampliables y que, por lo tanto, el establecer una consignación previa no implica que esa consignación no pueda ajustarse a lo que supongan los costes de edición del Boletín Oficial de Castilla y León, señor Nieto Noya. Usted eso lo sabe perfectamente, mejor que yo.

Y respecto de algunos Programas... en fin, interesantes, como pueden ser los de Protección Civil, el que me pone usted sobre la mesa, que es el de... divulgativo de los riesgos, etcétera, de la factoría Elf Atochem, ¡hombre!, no es el mejor ejemplo que podía poner. Este verano, pues fíjese usted, a pesar de los esfuerzos de divulgación de la Junta de Castilla y León, los ciudadanos mirandeses se enteraron tarde, mal y nunca, y por vías que no debieran ser las adecuadas, de lo que allí había sucedido. Gástenlo ustedes mejor, y esos programas de divulgación para tranquilizar a los ciudadanos en materia de protección civil, no lo estarán haciendo ustedes bien cuando suceden cosas como la que ha sucedido este verano con el escape de PVC en la factoría de Elf Atochem.

Lo que nosotros queremos evitar, y es nuestra misión y ustedes se resisten a ello, porque aparentemente les va bien, aparentemente no, la realidad es que ustedes están consiguiendo bastantes cosas: una cierta identificación de su Grupo político con la institución, etcétera, etcétera. Nosotros no queremos contribuir a su propaganda. Nosotros creemos que la Junta de Castilla y León, las instituciones castellano-leonesas deben divulgarse, deben ser conocidas por los ciudadanos, deben ser sentidas; creemos firmemente en las campañas institucionales. Lo que no creemos es en los servicios de propaganda y en las campañas de propaganda, en las cuales ustedes son auténticos profesionales. Y es ahí donde nosotros creemos que se pueden ahorrar medios y destinarlos a estos otros Conceptos, como los que aquí defendemos.

Y por aquello que usted argumenta de que lo que tengo consignado me lo gasto, y, como me lo gasto, lo tengo que seguir consignando, mire, eso no tiene nada que ver con un principio "que creo que a todos se nos debe ir metiendo en la cabeza, y a ustedes, que lo predicán mucho, todavía más" que es el de la austeridad. Y ustedes no son austeros. Y las cifras que nosotros aquí hemos logrado acopiar de todo ese aparato de propaganda que ustedes tienen instalado en la Presidencia de la Junta, pues, significa que ustedes no son austeros, que ustedes utilizan los recursos en sus campañas de propaganda, en sus campañas de identificación de su Grupo político con las instituciones, etcétera. Y a eso, ante eso, nosotros nos

rebelamos y, ante eso, nosotros les decimos que es posible sacar recursos y destinarlos a estas otras cosas.

Por último, en lo que se refiere a las mancomunidades, señor Nieto Noya, si había ciento cincuenta y nueve mancomunidades y hay ciento ochenta y siete, pues sólo faltaba que ustedes no hubieran destinado más recursos; insisto, pueden hacerlo, pueden hacer lo que quieran, tienen el apoyo de los ciudadanos, han ganado las elecciones "como reiteran cada dos por tres", hagan lo que ustedes crean conveniente.

Pero si existen mancomunidades y las mancomunidades se han multiplicado, obviamente, los recursos que se destinan a las mismas deberán incrementarse. Y no guarda ninguna relación el número de mancomunidades existentes con el esfuerzo económico que hace la Junta de Castilla y León. Por cierto, hay once nuevas mancomunidades. Con ese crecimiento, en torno al 5% para el próximo año, no se cubrirán las necesidades de esas once mancomunidades, y, por lo tanto, dividir los recursos que ahora se consignan existiendo once mancomunidades, mire, no hay que estudiar nada: significa que por mancomunidad van a recibir menos dineros efectivos por parte de la Junta de Castilla y León.

Y aquí, pues le sucede otra cosa que le insisto. La sociedad, afortunadamente, se mueve, los municipios se organizan, los ciudadanos demandan a los municipios que les presten más y mejores servicios, y la Comunidad Autónoma, pues, no puede quedarse atrás. Y si los ciudadanos creen que los servicios se prestan más efectivamente a través de las mancomunidades y los municipios se asocian, a ustedes no les queda más remedio que contribuir, que contribuir a ese fenómeno asociativo que supone las mancomunidades.

Y que algunos medios tratemos de sacarlos de eso que se denomina "fondo de acción especial", ¡pues claro!, porque ya lo hemos discutido... ya lo hemos discutido en serio. Incluso ustedes, después del debate parlamentario que hubo, el debate de globalidad, en el cual, pues, incluso se utilizó la expresión de "los fondos reservados del Presidente", etcétera, la polémica que ello generó, ustedes hasta incluso sugirieron alguna enmienda, aparentemente, para regular de otra forma esos fondos de ayuda o de acción especial, enmienda que ya ha sido objeto de suficiente análisis y que no era... no ofrecía, en absoluto, más garantías. Pero es que nosotros creemos que esos fondos de acción especial podrían administrarse, regularse, destinarse de una forma distinta, y lo creemos firmemente; y como lo creemos firmemente, por eso pensamos que ahí hay unos dineros que se pueden destinar a las mancomunidades.

Y en relación con la Fundación Duques de Soria, señor Nieto Noya, la Enmienda dice que no está bien situada, desde nuestro punto de vista. Es que en otra ocasión estaba en otro sitio, y aquí hubo debate en el pasado debate presupuestario, porque esto creo recordar que estaba en Cultura. Ustedes lo sacan de Cultura, lo

meten aquí ahora en Presidencia, porque hay unos compromisos. Ustedes sabrán. A nosotros nos parece que donde lo tienen consignado no es el sitio adecuado, y, por lo tanto, ahí encontramos unos dineros que nos parece razonable que se destinen al fomento de mancomunidades.

Por todo ello, señor Nieto Noya, lo que nosotros decimos con estas cosas, con estas Enmiendas que presentamos, es que hay tres aspectos que ustedes no cuidan en la Sección que estamos discutiendo. Uno, ustedes no consignan recursos para ordenar territorialmente la Comunidad Autónoma. Dos, ustedes no contribuyen suficientemente a que las mancomunidades presten efectivamente y con eficacia los servicios que los ciudadanos demandan. Tres, ustedes no demuestran sensibilidad con el Tercer Mundo y con las medidas de ayuda de cooperación al desarrollo.

Con lo que ustedes sí se muestran extremadamente sensibles, y de ahí la resistencia que tiene a aceptar ninguna enmienda -yo casi le diría que más por el origen de donde sacamos los recursos que por el destino-, es porque ustedes el aparato de propaganda que tienen organizado en esta Comunidad Autónoma no están en absoluto dispuestos a superarlo y, desde luego, no están en absoluto dispuestos a ser austeros con el dinero de los castellano-leoneses.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo.

Para un turno de dúplica, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Mire, señor Crespo, su discurso así que me parece etéreo e incoherente.

Yo le he tratado de explicar unos cuantos datos de los orígenes de estos recursos que ustedes destinan a cooperación al desarrollo. Pero le puedo añadir más: siempre nos acusan de que no destinamos recursos a corporaciones locales; esto es un "leitmotiv" permanente que ustedes han utilizado año tras año y Comisión tras Comisión, de que desatendemos a las corporaciones locales.

Bueno, pues usted quita 5.000.000 de pesetas de un Programa 244, que están destinados a cursos de formación de funcionarios de las administraciones locales para que puedan prestar un mejor servicio a los ciudadanos, acomodándose a las nuevas técnicas presupuestarias y de gestión; de ahí retiran 5.000.000 de pesetas.

Ya he hablado antes del Programa de Información, que no es propaganda, a no ser que usted llame propaganda dar a conocer a las zonas afectadas por los planes de emergencia de cuáles son su contenido, su eficacia y la necesidad de su apoyo para contar con su colaboración.

Pero es que en el Programa 008, en otra Enmienda, quitan ustedes 4.000.000 de pesetas, 4.000.000 de pesetas, de un Concepto de Reuniones y Conferencias destinado a cursos de formación básica para los mandos de policías locales, otros Concepto presupuestario que mereció todas las críticas de sus compañeros -alguno no está presente ya en las Cortes- en la Legislatura pasada año tras año, y resulta que ahora, pues, ustedes pasan al bando contrario y reducen todavía los recursos que para formación de las policías locales destina la Comunidad Autónoma. Pero, en el mismo Programa, resulta que en el Concepto 609 quitan ustedes 13.000.000 de pesetas y lo reducen a cero, cuando son recursos destinados a la informatización de toda la policía de la Comunidad o a programas informáticos de protección civil. Y estamos en lo mismo: ¿queremos protección civil, queremos impulsar la conciencia social sobre la necesidad de tener preparados recursos de protección civil ante catástrofes o emergencias imprevisibles, o no? Ustedes, los recursos para potenciar este Programa, 13.000.000 de pesetas en materia informática, lo reducen a cero.

Por tanto, no me hable usted de fantasía, no me hable de... en fin, de impulsos del corazón para apoyo al Tercer Mundo; hábleme de realidades de las que no podemos prescindir en la Comunidad Autónoma, porque no podemos alcanzar a todo.

Y en cuanto a lo de las mancomunidades, en cuanto a lo de las mancomunidades, señor Crespo, yo le he dicho antes que hasta ahora se habían atendido... Por cierto, por cierto, yo no he dicho que hubiera ciento sesenta y nueve comunidades y que hayan incrementado a ciento ochenta. He dicho: treinta y nueve al final del año ochenta y siete, al final -no sé repartirlas a lo largo del año, porque la mitad de ese año lo gestionaron ustedes y la otra mitad lo hemos gestionado nosotros-, treinta y nueve, y son ciento ochenta actualmente. O sea, que el incremento es bastante... es bastante sensible.

¿Que todas las mancomunidades han sido atendidas cuando presentaron sus peticiones? De acuerdo con la convocatoria y en los porcentajes establecidos; todas. ¿Que cuando se crea una nueva mancomunidad o se crean diez nuevas mancomunidades -once, decía usted-, no se incrementa en la misma proporción la necesidad de recursos? Porque las mancomunidades que fueron dotadas de material el año anterior ya lo tienen y no lo consumen a lo largo de ese año; podrán necesitar una reposición o una renovación al cabo de tres, cuatro, cinco o seis años, según el tipo de material, pero no todos los años. El hecho cierto es que se han atendido todas las peticiones de todas las mancomunidades y que el impulso que ha dado la Comunidad Autónoma al desarrollo de las mancomunidades es absolutamente definitivo.

Y no vuelvo al tema de la propaganda, porque ustedes llaman propaganda a todo. Y como llaman propaganda a todo, pues entonces, pues... en fin, toda la Consejería de

Presidencia sobra, ¿no?, es pura propaganda. No es eso, señor Crespo. Los incrementos de los gastos ordinarios de las Consejerías, de los gastos de funcionamiento, vienen determinados por incrementos de costos. Y yo sé que se puede ahorrar un poco más siempre, siempre, siempre; usted puede tener un traje que le dura tres años, o renovarlo cada año; siempre. Por lo tanto, hay posibilidades de reducción de gastos. Pero reducir los gastos hasta el punto de suprimir los créditos o dejarlos en un 50%, aproximadamente, como es la media de sus enmiendas, es absolutamente imposible; eso paraliza el funcionamiento de la Administración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. La Portavoz de Izquierda Unida tiene derecho a un turno de fijación de posiciones.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Dado lo extenso que ha sido el debate, esta Portavoz no sabe qué es lo que tiene... qué posición, ante qué Enmienda tiene que fijar la posición, si es la 79, si es al Programa 002, es a todos los Presupuestos, o es sólo a esta Sección. Es un poco... repetir el debate que ya tuvimos aquí, cuando se nos fue presentado estos presupuestos, y repetir un poco la exposición que hizo esta Portavoz, en mi caso.

Aquí se ha hablado de ayuda al desarrollo, de cooperación al desarrollo. Y cuando mi Grupo político defendió que tenemos que ser consecuentes con las recomendaciones que Naciones Unidas hizo al respecto, es decir, el famoso 0,7, plantear en este sentido al Grupo Popular que simplemente lo considere como si seguimos en campaña electoral. Es decir, no puede ser que fuera de la campaña electoral, cuando se hacen los presupuestos, nos olvidemos de los compromisos que se han adquirido cuando ha habido movilizaciones en la calle, movilizaciones con una temporalidad determinada y en una época determinada. Este Grupo político, simplemente decirle al Grupo Popular que considere que siempre estamos en campaña electoral en este concepto. Y, en este concepto, decirle al Grupo Popular, por si no ha hecho todas las sumas pertinentes, que este Grupo político sí que es consecuente con la recomendación de Naciones Unidas, del 0,7, y decirle que hemos hecho enmiendas por la totalidad de ese presupuesto -que significa más o menos 2.860 millones-, y, por supuesto que se lo hemos quitado, se lo hemos disminuido en los gastos corrientes, en los gastos suntuarios, en los gastos que no significa inversiones ni transferencias a Corporaciones Locales o apoyo a mancomunidades; lo hemos disminuido en los excesivos gastos presupuestarios que se tienen aquí, en el Capítulo II.

Porque creemos que no se puede incrementar y quedarse tan tranquilo en decir que haber pasado del 0,01% del presupuesto consolidado a pasar al 0,02%; es decir, que no podemos hacer más. Este Grupo político

de Izquierda Unida piensa que no se tiene que venir aquí con unos presupuestos, creyendo que se ha cumplido mediante limosnas caritativas, que éste no es el momento y lo dejamos para otros foros u otros edificios.

Simplemente estamos planteando que hay que ser consecuentes, hay que ser consecuentes con el nuevo orden mundial que hay que propiciar. Y claro, comprendo perfectamente, Izquierda Unida comprende perfectamente que si cuando estamos disminuyendo en Capítulos de inversiones reales y en el de transferencias -Capítulo VI y Capítulo VII-, y estamos incrementado exclusivamente en los gastos corrientes... y le puedo decir, porque el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular así lo ha dicho, decirle que ha incrementado, sobre todo en Capítulo I y en Capítulo II, en programas que, desde luego, no tenían nada que ver con las necesidades sociales o los gastos sociales.

Y aclarar, como ya lo hicimos aquí en Comisión, que los gastos sociales no se refieren a los gastos de seguridad social de los cargos o del personal de gabinete, sino gastos sociales son lo que todo el mundo puede entender por gastos sociales de cultura, sanidad, inversiones, promoción, desarrollo.

Decirle que han incrementado ustedes 150.000.000 en el Capítulo VII, han incrementado en el... ¡huy en el Capítulo!, en el Programa 007 han incrementado 40.000.000 a costa del Capítulo I en el Programa 002, de Gabinete; han incrementado ustedes, a costa de ese mismo Capítulo, en el Programa de relaciones institucionales, 100.000.000; han incrementado en 220.000.000 el 004, precisamente en esos Capítulos; han incrementado en el 0,01, 200.000.000. Y, precisamente, han disminuido ustedes en el asesoramiento y defensa de intereses de la Comunidad.

Simplemente decirle que sus incrementos sólo se suponen o se presuponen en los gastos suntuarios -que podríamos denominar-, que desde luego no son austeros.

Y sus gastos son -y aquí lo comentaba- equipos y procesos de información. Y decirle, simplemente, que es que no se reparan los equipos informáticos. Los equipos informáticos se compran. Y ustedes lo están incrementado en reparaciones de equipos.

Ustedes aumentan en material de oficina, cuando ahí no están los equipos informáticos. Tienen excesivo presupuesto en energía eléctrica; en servicio telefónico; en atenciones protocolarias y representativas; en publicidad y promoción, que este Grupo político considera que exclusivamente es para promocionar un Partido político o un Gobierno determinado; en reuniones y conferencias; en otros gastos. Y cuando ustedes dicen "en estudios y trabajos técnicos", ahí también incrementan. Todo ese Capítulo II, que simplemente significa que han aumentado los gastos corrientes, en algunos Capítulos no sufi-

cientemente justificados, y otros los han aumentado en los Capítulos que suponen una promoción y publicidad que consideramos innecesarios y excesivo, y que atienden mucho más a otro tipo de necesidades de Partido que a necesidades de esta Comunidad.

Pues mire, de todo esto, porque hay que ser consecuente y, desde luego, hay que tener políticas determinadas. Cuando aquí estamos hablando de la austeridad, hay que ser consecuentes; y cuando se compromete su Grupo político con la ayuda a cooperación y al desarrollo, tiene que ser consecuente. Y, desde luego, este Grupo Parlamentario de donde no va a reducir la partida es de inversiones reales, porque ustedes ahí ya la tienen reducida; año tras año van disminuyendo las inversiones, año tras año tienen ustedes estancada la partida que suponga un fomento a las mancomunidades.

Es, precisamente, en ese Capítulo II –por supuesto, señor Portavoz del Grupo Popular– donde este Grupo político ha disminuido la partida presupuestaria, para poder llegar al 0,7 de 2.860 millones.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a votar, por el orden en el que están puestas en el guión, la Enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, ocho en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda 79 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la Enmienda 73 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que yo le agradecería a la señora Portavoz que, en la medida de lo posible, las defendiera, si puede global, de forma global, como se han hecho antes, porque de esta forma agilizaríamos todo, aunque luego la votación sería individual.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Es decisión de esta Portavoz plantear la defensa –además, creo que exhaustivamente ya se ha hecho aquí– de todas las Enmiendas presentadas al Programa 002, de la Presidencia de la Junta.

Recalcar aquí que está claro que hemos quitado del Capítulo II, del Capítulo II, que significa excesivo gasto de material de gabinete, excesivo gasto de atención protocolaria y excesivo gasto de publicidad y promoción del Grupo político que ostenta el poder. Y hemos incrementado –como ya he dicho anteriormente– las partidas

presupuestarias que suponen cooperación al desarrollo, es decir, el Concepto 780, y las partidas presupuestarias que puedan significar el fomento de proyectos de mancomunidades –como se ha expresado aquí–, o el apoyo a... apoyo, en parte, a los municipios mayores de veinte mil habitantes, que nos parece que tenía poca presupuestación.

En general, ésas son las Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, un compromiso fuerte con la cooperación al desarrollo por medio de incremento del llamado ya, y sabido por todos, 0,7%.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Por favor, ¿tendría inconveniente en continuar con el Programa 003, y así sucesivamente? Se lo agradeceríamos, por la agilidad. Muchas gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Plantear, por si se me olvidaba algo... Es decir, en el Capítulo II el Grupo Parlamentario Popular, en sus Presupuestos, nos da un excesivo gasto telefónico –como he planteado anteriormente– y en cambio disminuye, y es igual que lo anterior, según lo estoy viendo –es que, como no las tengo ordenadas... disculpen–... pues no tiene suficiente presupuestación para el concepto del 0,7%, de apoyo o ayuda al desarrollo, y fomento de las mancomunidades.

Así, decirle que en el Programa 04 –y aclarar aquí, porque antes no lo he dicho– nos parece que teníamos que quitar del Concepto 761 del Fondo de Acción Especial. Nos parece que ese concepto –y además ya se ha debatido en esta Cámara, no sólo en estas paredes, sino que se ha debatido en Pleno– es un dinero exclusivo de clientelismo, sin ningún tipo de control presupuestario, en manos de Presidencia.

Luego... dejaremos el... Hay un Concepto aquí, el 229, que me gustaría que me aclarara, porque no lo ha entendido este Grupo Parlamentario, cuando plantea otros suministros, el Concepto 229 en distintos programas o por lo menos en el Programa 0,07.

Plantearle también que hemos disminuido la partida en el Capítulo VI, obras y equipamientos de edificios y equipos de procesos informáticos, por la misma razón que hemos comentado antes, y lo hemos incrementado –como yo ya le había dicho, y disculpen Sus Señorías que lo busco–, lo hemos incrementado en las partidas que supongan fomento de mancomunidades y apoyo a los municipios de menos de veinte mil habitantes.

Volver a señalar, si no lo hice en la anterior intervención, que en alguna partida las Enmiendas del 85 al 93 han sido provincializadas para evitar clientelismo y que se lleve a cabo esta ayuda a las corporaciones locales, atendiendo a sus necesidades reales y no por medio del

clientelismo, que puede significar no provincializar y dejar sin provincializar estas partidas.

Nada más, Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias a la Portavoz de Izquierda Unida. Tiene el turno el señor Nieto Noya, en contestación.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Esto sí que se está haciendo confuso y caótico.

Hay una cuestión en la que tiene razón la Portavoz de Izquierda Unida, y es en que fundamentalmente detraen recursos del Capítulo II, fundamentalmente. Creo que es en lo único en lo que tiene razón.

Yo voy a intentar aclarar las cosas que a lo largo de su exposición se me han ido ocurriendo. Habla de compromisos electorales y de que nos invita a que nos mantengamos siempre en campaña electoral. Mire, yo no conozco ni un solo compromiso electoral por parte de ningún dirigente del Partido Popular –si usted conoce alguno, me gustaría que me lo dijera– que hubiera hablado en ningún momento en el año noventa y cinco, antes de las elecciones municipales y autonómicas, de incremento superior a 200.000.000 de pesetas... no el incremento, sino una cifra superior a 200.000.000 de pesetas –que luego resultaron ser 210.000.000, para no desfigurar la cifra de 200.000.000– para cooperación al desarrollo. Por cierto, que usted habla de 2.860 millones de pesetas destinados a cooperación al desarrollo; en la Sección de Presidencia y Administración Territorial, de la que estamos hablando, solamente incrementan 515.000.000 de pesetas. O sea, que todo lo demás es hablar de una cosa que no viene a cuento en el debate de esta Sección.

Comentarios en torno a sus afirmaciones. Dice que disminuimos las inversiones reales. Pues ocurre que las únicas enmiendas que hay al Capítulo VI en la Consejería de Presidencia son dos Enmiendas de Izquierda Unida, la 38 y la 39, por un importe global de 110.000.000 de pesetas al Capítulo VI, de inversiones en obras o inversiones en equipos informáticos, en toda la Administración; no sólo en la Consejería de Presidencia, sino en todas las Delegaciones Territoriales. Reducen ustedes 110.000.000 de pesetas. Y en cambio, el Capítulo VI en la Consejería de Presidencia ha incrementado un 22%. O sea, que ni es cierto que ha disminuido, ni es cierto que ustedes estén preocupados por la disminución, porque le quitan 110.000.000 de pesetas.

Dice que está estancada la partida de mancomunidades. De eso a la realidad hay un abismo de diferencia, porque la partida de mancomunidades ha ido creciendo sucesivamente, con incrementos diferentes en función de las situaciones, pero ha ido creciendo sucesivamente

desde que gobierna el Partido Popular: en un 117% un año, en un 80% otro, en un 27,78% otro, en un 4,35% otro, en un 11,83% otro, en un 4,82%, en un 4,10%, en un 5%, etcétera. Por tanto, no hay ninguna disminución ni estancamiento en la partida de mancomunidades.

De energía eléctrica ha dicho algo. ¿Y dónde está la energía eléctrica? 221.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR NIETO NOYA: En el 221. Vamos a ver. Vamos a ver, la única Enmienda que yo veo, la única que existe al 221 en energía eléctrica es en el Programa 07, en el Programa 07. Vamos a ver cómo está. Es la Enmienda... Al 221. Pues, mire usted, en el noventa y seis están presupuestados 27.000.000 de pesetas en este Programa, en el noventa y cinco había 28.000.000 de pesetas; hay un crecimiento del 2,5%; ustedes le quitan 10.000.000 de pesetas. Dígame usted si es posible, en un consumo ordinario de energía eléctrica, reducir la factura de las empresas suministradoras; simplemente estando a ciegas, sobre todo, sobre todo en épocas en que a partir de las... algunos días ni a las cuatro de la tarde, y otros días, desde luego, a partir de las cinco y media no se ve nada. ¿Quiere usted que cierren las Consejerías, que sería la única forma de que se pudiera reducir este gasto?

De servicios telefónicos. Mire, de servicios telefónicos, pues, reducen ustedes... Tenía el análisis hecho aquí y... se me habrá olvidado. Pero estamos en lo mismo. En el 230 ustedes reducen con su Enmienda... con sus Enmiendas un 41% los gastos del año noventa y cinco, el presupuesto del año noventa y cinco. Ya me dirá usted cómo se puede reducir un 41% el presupuesto que se mantiene durante un año y que se ha hecho a base de experiencias y de facturas; se va ajustando, se va acomodando. Hay una solución, que no hablen; pero entonces no funciona la Administración. Si el problema es muy claro: se deja sin funcionar la Administración y ya está, no se gasta.

Mantenimiento... Dice: "Los equipos informáticos no se mantienen, se compran". Pues hay una partida presupuestaria para mantenimiento de equipos informáticos, que tendría que localizar ahora cuál es; es la 216... a ver si la localizo. Bueno, pues ustedes le quitan 20.000.000 de pesetas. Es decir, que si se estropean, que ahí se queden, que no funcionen; se trabaja a mano, que es lo que procede cuando no se conservan los equipos informáticos, a no ser que se renueven todos cada seis meses o cada año, o cada tres semanas, porque se estropean y se paran, y hay que ponerlos en condiciones.

Habla usted... Me pide que le aclare lo que significa el concepto 229. Yo le remito al código de clasificación económica del Presupuesto, que usted tiene a su disposición igual que todos los demás. Dice: "Otros suminis-

tros". Dice: "Adquisiciones de bienes y servicios que, no teniendo encaje en los conceptos anteriores, armonicen por su naturaleza con las descripciones generales enumeradas en este Artículo". A modo de ejemplo, tendríamos la utilización con factura separada de líneas telefónicas por los equipos informáticos, por ejemplo. Y así aplicado a todas las situaciones que se puedan dar en el concepto de... en los diferentes conceptos del Capítulo II.

Globalmente, sus Enmiendas, Señoría -a ver dónde están, que ya se me han perdido-, globalmente, sus Enmiendas reducen 466.000.000 del Capítulo II. Y yo le decía, globalmente, que lo reducían en torno a la mitad. En el Programa 02, los conceptos enmendados los dejan en el 37% de lo que se consume en el año noventa y cinco, en el 37%. En el Programa 03, lo reducen al 2,68% del presupuesto del año noventa y cinco, 2,68%. Y así ocurre en general en todos los programas.

Para pasar del Capítulo II al Capítulo VI, ya he dicho que ustedes las inversiones reales que hay en la Consejería de Presidencia, el total de las inversiones reales -que si quiere usted se lo digo, porque están todas en el Programa 007-, el total de las inversiones reales en el Programa 007, que son 342.000.000, ustedes los reducen en 110.000.000 de pesetas. Con ese planteamiento, su discurso tiene que cambiarlo, por no decir que reducimos inversiones reales, porque se ha incrementado -como acabo de decirle hace un momento- en un 22%.

Y en el Capítulo VII no voy a decir nada nuevo ya, porque creo que he dicho todo lo que es procedente decir respecto al Fondo de Acción Especial y al programa de apoyo a ese convenio institucional en la ciudad de Soria, en el que participa la Fundación Duques de Soria.

En cuanto a la provincialización que establecen en el Programa 063, Señoría, ustedes provincializan de la provincia cero 830.000.000 de pesetas y creo que dejan 900.000 pesetas sin provincializar, no sé para quién ni para qué, ni para quién ni para qué. Pero es que ustedes, con esto, lo que hacen es desproveer de recursos para infraestructuras a las capitales de provincia y a las poblaciones de más de veinte mil habitantes, porque el Concepto en la provincia cero en el Programa 063 está destinado exclusivamente, exclusivamente, en el Capítulo... en el concepto de infraestructuras a ciudades de más de veinte mil habitantes.

Por tanto, ustedes no hacen más que trasladarlos de unos ayuntamientos a otros, pero no incrementan nada ni añaden ninguna claridad con la provincialización. Y saltarían y oíríamos los gritos de las capitales de provincia y de los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, que, aunque en general tengan un mayor desarrollo y un mayor nivel de recursos, tienen... multiplican sus necesidades mucho más incluso que los pequeños municipios, que es cierto que tienen muchas también.

Y, por último, creo que ya no me queda más que decir que, una vez más, en el Programa 008, también ustedes reducen 30.000.000 de pesetas en el Programa 008, 30.000.000 de pesetas, que destinan unos a mancomunidades, otros al programa C -del que hemos comentado del principio- a los créditos FEDER en el Programa 063, Concepto 767, y que son inviables.

En definitiva, su discurso ha sido muy impreciso, pero yo -si usted quiere- desciendo a más detalle en alguna de las Enmiendas. Simplemente quisiera limitarme a anunciarle que vamos a aceptarle una Enmienda, por el destino a las mancomunidades y porque no lesiona de una forma grave los créditos del origen, y, por tanto, vamos a aceptarle esa Enmienda; es la 108.

Y con esto termino mi intervención.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias al señor Procurador Nieto Noya del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra doña Elena Pérez, Procuradora del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias.

Aclararle. Como lo que no puedo discutir a Su Señoría es que se ha trabajado usted los números, pero no ha debido entender bien los Capítulos o los Conceptos que mi Grupo Parlamentario ha querido enmendar.

Está claro -y lo vuelvo a repetir- que en muchos Programas este Grupo Parlamentario ha disminuido en Capítulo II. Volvérselo a decir, Señoría: ha disminuido en Capítulo II. Usted no puede decir que disminuyen Programas que signifiquen tal o cual cosa sin descender a mirar en qué Capítulos ha disminuido mi Grupo Parlamentario.

Dice que no sabe cómo se puede disminuir en el Capítulo II. Sencillamente, está muy claro, repasan ustedes Concepto por Concepto... y se gasta menos teléfono llamando menos por teléfono. Se es más austero en la Administración Autónoma disminuyendo en este tipo de gastos, que todos sabemos... y porque soy trabajadora de la Junta -no sé si Su Señoría lo es, parece que no-, sabe que nunca son suficientemente controlados, y es ahí donde tiene que demostrar la austeridad el Grupo Popular. Desde luego, no es en los otros Programas o en los otros Capítulos donde este Grupo tiene que demostrarlo.

Cuando planteo reparación de equipos informáticos, aclararle -que seguramente usted lo sabe, pero, si no, volvérselo a decir- que los equipos informáticos no se reparan, se mantienen mínimamente, y lo que sí que se hace es comprarlos. Y eso es lo que hace la Junta de Castilla y León, y como lo está haciendo, pues este Grupo

Parlamentario le tiene que disminuir la partida en ese Concepto.

Dice que podemos descender lo que quiera. Simplemente decirle que esta Procuradora está dispuesta a defender una a una sus Enmiendas, y, si el resto de los Grupos Parlamentarios quieren, pues, yo estoy dispuesta a quedarme hoy, mañana y el puente -el día siete podemos volver aquí por la mañana y por la tarde- a discutir, una a una, todas las Enmiendas que tiene planteadas este Grupo político.

Aclararle que cuando Izquierda Unida o este Grupo Parlamentario ha planteado el compromiso con la cooperación al desarrollo, decirle que, desde luego -y ya se me dijo aquí en Comisión-, no hablamos el mismo idioma. Claro que no hablamos el mismo idioma: ustedes sólo destinan 210.000.000 y mi Grupo Parlamentario, disminuyendo gastos suntuarios de varios Servicios y Secciones, ha llegado a más de 2.860 millones. Desde luego que no hablamos el mismo idioma.

Decirle, por último, que provincializar significa llevar a Ávila, a Burgos, a León, Palencia, etcétera, etcétera... No estamos disminuyendo las ayudas o las subvenciones a las corporaciones locales de ninguna provincia; simplemente queremos que en esas provincias se destinen a las necesidades reales que puedan tener las corporaciones locales de esas provincias, y no lo dejemos -como pasa en muchos Capítulos o en muchos Conceptos- en ayudas, si podemos sacar todos los presupuestos que se puedan llevar a Ávila y Soria y que todos aquí lo sabemos.

Agradecer -porque ya lo ha admitido antes- la Enmienda que va a apoyar el Grupo Popular. Y también desde aquí aclararles que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no va a retirar ninguna Enmienda de las que tiene presentadas a esta Sección, y, si es necesario, las debatirá una a una en el Pleno.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias a la señora Portavoz de Izquierda Unida.

Para el turno de dúplica, si quiere, el Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Es sencillamente, sencillamente...

Repito, gracias, señor Presidente. Quiero decirle, sencillamente, que desde luego parece que estamos en mundos diferentes. Vuelve a hablar de los 2.860 millones de pesetas. Señoría, el total de sus Enmiendas a la Sección 01, Presidencia y Administración Territorial, representa un volumen de 1.573 millones de pesetas, y las destina-

das a cooperación al desarrollo representan los 500.000.000... 515.731.000 pesetas que yo le he citado anteriormente. Y no hay más cáscaras. Sume usted sus Enmiendas y entérese de las Enmiendas que han presentado a la Sección 01.

Claro que se puede reducir el Capítulo II. Yo lo he dicho, pero le he dicho cómo lo había reducido, que lo había reducido Programa a Programa, pues, en un 50% por término medio. Y una reducción de un 50% en bolígrafos, en papel, en consumo de energía eléctrica, en teléfonos, en fotocopiadoras, en material que se necesita indispensablemente para que funcione la Administración es absolutamente imposible, absolutamente imposible. Mire, recuerdo un debate el año pasado... o, ¡ah, perdón!, el año pasado o hace dos años, de una Consejería en que un Portavoz socialista a una Consejería que mantenía los créditos presupuestarios o los rebajaba un punto o dos en algunos casos, de gastos corrientes del día anterior, le decía: "señor Consejero, que usted se pasa, que usted no puede cumplir ese compromiso, porque es absolutamente imposible; reducirlo al 50% es anularlo totalmente, desbaratarlo, desarticularlo y hacer inviable totalmente su funcionamiento".

Si usted, Señoría, no entiende esta argumentación, pues yo qué le voy a hacer. Lo... mantengo los criterios que he expresado antes, mantengo la oposición a todas las Enmiendas, salvo la que anteriormente le he mencionado con su número... con su número de Enmienda y el Concepto presupuestario al que se refería. Vuelvo a repetirle que es la 108 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Nieto Noya.

Para fijación de posición, tiene un turno el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y ya vamos terminando, porque el señor Portavoz del Grupo Popular va a acabar perdiendo hasta el estilo de buen trabajador parlamentario que le caracteriza. Y sus últimas intervenciones yo creo que hasta adolecen de algo de falta de gusto.

En definitiva, yo creo que aquí hemos asistido a un debate neto izquierda-derecha. Unos hablamos de austeridad, otros están instalados en el despilfarro; unos queremos demostrar sensibilidad con quien lo pasa mal, otros se instalan en el oportunismo político; unos hablamos de descentralización, otros se instalan en el más puro y duro centralismo; unos hablamos de vertebración de la Comunidad Autónoma, otros favorecen el clientelismo. En definitiva, a mí me parece que ustedes, con el debate de hoy... pues se va demostrando que son y van a ser

víctimas de sus propias contradicciones y de discursos que producen rentabilidad a la corta, pero todo se andará, señores del Partido Popular.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias.

Finalizado el turno de fijación de posiciones, procedemos a la votación de las Enmiendas.

Enmienda número 121 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 122 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Perdón, perdón. Pedimos disculpas por el lapsus. Estábamos en una hoja diferente.

Anulamos la votación anterior y procedemos a votar las Enmiendas 61 y 101, acumuladas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmienda número 110 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas incompatibles, por lo tanto, hay que votarlas separadamente.

Enmienda 62 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 111. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 68 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 63 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas 64 y 65 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas 66, 67, 70, 71 y 72 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas incompatibles. Enmiendas 68 y 69 de Izquierda Unida, vamos a votarlas acumuladas, incompatibles con la 119 y 120 del mismo Grupo. ¿Votos a favor de las Enmiendas 68 y 69? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas 119 y 120 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmienda 77 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 76 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 59 de Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas 58, 57, 56, 55, 54, 53, 52, 60, 77 y 76 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas incompatibles, la 74 del Grupo Socialista y la 121 del Grupo de Izquierda Unida. Votamos la número 74 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 121 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas concurrentes, la número 122 de Izquierda Unida y la 75 del Grupo Socialista. Votamos la 122 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Seis, perdón. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 75 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas acumuladas de Izquierda Unida, 75, 74 y 45. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas concurrentes e incompatibles del Grupo Parlamentario Socialista, la 85, 86 y 80 con la 46, 82, 47, 83 y 48 de Izquierda Unida. Votamos las del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención.

Votamos las de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas acumuladas de Izquierda Unida números 49, 50, 51, 29 y 30. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas concurrentes de Izquierda Unida -¿se pueden votar acumuladas, no?- números 31, 32, 33, 115, 116 y 117. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas concurrentes e incompatibles entre el Grupo de Izquierda Unida y Grupo Socialista. Del Grupo de Izquierda Unida los números 34, 78, 80, 96, 102 y 118. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmienda del Grupo Socialista número 73. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida números 35, 37 y 36. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmienda número 81 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 38 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 39 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas números 98 y 123 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmienda número 124 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 71 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 104 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 69 del Grupo Parlamentario Socialista incompatible con la número 106 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Votamos la del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Votamos la del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 107 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 70 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 82 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas números...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, le ruego que separe la 108.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): La 108. Votamos, por lo tanto, las Enmiendas 84, 103 y 105 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Votamos la Enmienda 108 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: quince votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobada.

Enmiendas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 113 y 112 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas incompatibles entre la 67 del Grupo Socialista y la 114 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Votamos la de Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Votamos la del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 66 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas números 83 y 84 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Votamos la Sección 01. ¿Votos a favor de la Sección 01? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, seis en contra, ninguna abstención. Queda aprobada.

Pasamos a la Sección 02, Consejería de Economía y Hacienda. La primera de las Enmiendas es la número 125 de Izquierda Unida.

Al igual que hemos hecho en la Sección 01, si el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no

tiene inconveniente, podríamos proceder a hacer una defensa global de todas sus Enmiendas y una posterior votación nominal de cada una de las mismas.

Para consumir su turno, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo, puesto que se trata en definitiva de dos conceptos presupuestarios en los que queremos incidir y con una multiplicidad y pluralidad de Enmiendas que van encaminadas, cincuenta de las cincuenta y tres que se presentan por nuestro Grupo Parlamentario a esta Sección, van encaminadas precisamente a ofrecer una gama muy amplia que, lógicamente, tiene su origen en la disminución de conceptos presupuestarios vinculados la mayor parte de ellos al Capítulo II, de los diferentes programas que se presentan en esta Sección, y que tienen su destino a lo que denominamos cooperación al desarrollo; concepto que entendemos nuevo, puesto que no se contempla en esta Sección y prácticamente queda reducido a una mínima expresión de los compromisos que se han ido adquiriendo por parte de Administraciones en los diversos niveles y en el conjunto del Estado.

Bien es cierto que su actitud, desde el primer momento, era restrictiva y que –como ya es conocido por sus Señorías– desde la participación cero en los años noventa y uno y noventa y dos se ha ido incrementando hasta niveles que nos parecen absolutamente insuficientes, y que, en la actualidad, con 200.000.000 pretenden superar lo que ya es un concepto bastante limitado. Es por lo que nos creemos, realmente, en la posibilidad no acaso de recoger todas las Enmiendas, pero sí, en ese amplio abanico, tener en consideración para hacer un incremento bastante más notable del que en estos momentos se nos ofrece por parte del Proyecto de Ley de Presupuestos. Hay desde estudios económicos realizados por empresas privadas en el Programa 039 a todo lo que significa la productividad –concepto a nuestro juicio equívoco– en los diversos programas, y la toma en consideración de esa renovación eterna de los equipos informáticos, que cada presupuesto incrementa de forma notable las partidas hasta extremos de pensar que será una fuente inagotable de inversión de recursos por parte de la Administración autonómica, sin límite, y que, lógicamente, en algún momento tiene que tomarse en consideración para que puedan ir a parar a otros capítulos o a otros conceptos.

Otros suministros, servicio de transporte, atenciones protocolarias, publicidad y promoción, reuniones y conferencias, incluso la seguridad –que en algunos casos nosotros entendemos que puede ser perfectamente llevada desde otros ámbitos y no por la vía de la privatización–, estudios y tratados hasta el infinito, son conceptos que nosotros pensamos que pueden ser retomados, que pueden ser reconsiderados, y en gran parte eso es lo que hemos pretendido con las Enmiendas que presentamos.

Hay otras tres Enmiendas, las número... 175 y 176 y 177 –según el orden del registro–, que hacen referencia a la creación del Tribunal de Cuentas. Difícilmente podía entenderse que hiciéramos una propuesta de la naturaleza que ya ha sido aprobada por todos los Grupos Parlamentarios en esta Cámara y que no se habilitase ni un solo duro de cara a poder poner en marcha el Tribunal de Cuentas, como ya se ha hecho en otras Instituciones y como ya se ha hecho también en algunos... en algunas otras alternativas que han sido aprobadas por esta Cámara no hace mucho tiempo.

Y, así, viene recogida una cuantía presupuestaria en torno a los 110.000.000 de pesetas para que pueda servir de inicio y aunque está fraccionado en tres Enmiendas, y, lógicamente, puede perfectamente entenderse la posibilidad de atender con cualquiera de ellas a una legítima aspiración que estas Cortes, que esta Cámara ya ha expresado, de tener nuestro propio Tribunal de Cuentas.

Por lo demás, en los mismos términos en que están expresadas las Enmiendas, vamos a mantenerlas y vamos a tratar de seguir ofreciendo alternativas al conjunto de la Sección 02, para que se complemente lo que nosotros entendemos de interés para el conjunto de la sociedad y de interés, incluso, para los países que están en circunstancias aún peores de las que puedan estar los llamados desarrollados. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Después de la defensa que hemos oído al Portavoz de Izquierda Unida, la primera afirmación que tenemos que hacer y que sin duda él va a compartir, porque corresponde a la realidad exacta de sus Enmiendas, es que enmienda la Sección 02, de Economía y Hacienda de esta Comunidad, por un importe total de 1.412,2 millones de pesetas. Y, como él muy bien ha dicho, se dirigen fundamentalmente no, sino que se dirigen exclusivamente, exclusivamente a dos conceptos: uno nuevo, que es cooperación al desarrollo, por un importe de 1.305,3 millones de pesetas; y luego después, como ha justificado también, trata de aperturar el concepto Tribunal de Cuentas, por un importe que yo tengo cifrado en 106,9 millones de pesetas y él ha señalado en 110.000.000, pero, en definitiva, el total de las Enmiendas ascienden a 1.412,2 millones de pesetas.

Bien es cierto que, fundamentalmente, se detraen las cantidades que corresponden a las Enmiendas del Capítulo II de los diferentes programas del Capítulo II, pero hay que resaltar algo, para que ya no haya lugar a dudas a partir de este momento y podamos entendernos perfectamente, de que no es así como usted lo ha planteado el origen de las Enmiendas que usted nos propone.

Concretamente, de remuneración de personal de la Consejería, y por lo que respecta a sueldos, por lo que respecta a sueldos, se pretende reducir 239,2 millones de pesetas. Y esto es algo que merecerá una explicación más amplia, porque no entiendo cómo le vamos a decir a los funcionarios, al personal laboral o al personal contratado que hay que reducir su retribución en la suma de 239.000.000 de pesetas. Viene siendo habitual, y casi tradicional en esta sección, el eliminar o tratar de eliminar vía Enmienda -casi siempre ha sucedido, por lo menos el tiempo, los últimos cuatro años que llevo defendiendo la Sección 02- el convenio con los liquidadores del distrito hipotecario para la obtención de tributos de esta Comunidad -en definitiva, son los liquidadores de determinados tributos de esta Comunidad-, y se pretende la supresión, que asciende a 228.000.000 de pesetas. Me tendrían que dar una alternancia a ese sistema de recaudación, o tendría que haberse procurado por parte del Enmendante, aportar a esta Comisión pues algún elemento que pudiese sustituir realmente este convenio que existe, además, firmado con estos liquidadores del distrito hipotecario y que año tras año se intenta reducir.

También conviene señalar que se trata de producir una Enmienda a temas que están totalmente terminados -prácticamente- por parte de la Consejería de Economía, y es lo relacionado con los edificios administrativos. Sabe el señor Enmendante, Su Señoría, que son edificios que están en construcción, que están comprometidos -se lo puedo a usted decir- al 110% en estos momentos, que es necesario por lo tanto financiar, y que, evidentemente, ése es un compromiso intocable y de ahí usted pretende detraer 404.000.000 de pesetas.

Luego hay una gran gama de Enmiendas que van desde los gastos de limpieza, a la seguridad, a las publicaciones a los libros, a la electricidad, al teléfono, etcétera, etcétera, lo que es habitual y lo que es normal en cuanto a tratar de reducir el Capítulo II. Pero si de reducir se tratase, todavía... y he hecho un gran esfuerzo -créame- por intentar procurar y ver si alguna de las Enmiendas podrían tener el acogimiento favorable en esta Comisión de Economía. Y, claro, en cuanto al origen es imposible tocar los sueldos, es imposible tocar Capítulo II, es imposible tocar gastos que se encuentran comprometidos en la construcción de edificios, y precisamente, en muchos de los casos, para evitar pago de alquileres en edificios que están ocupados por la Administración autonómica, y por supuesto, muchísimas de las Enmiendas terminan completamente con el concepto presupuestario.

No es que se trate de reducir medio millón de pesetas, 1.000.000 de pesetas o 3.000.000 de pesetas. Es que se dice: se elimina, porque entiendo que debe ir a Cooperación al Desarrollo, o porque entiendo que debe de ir al Tribunal de Cuentas, se elimina totalmente la investigación, se eliminan totalmente los estudios, se eliminan totalmente las publicaciones sobre temas económicos, se

eliminan datos estadísticos, se eliminan datos de control. En definitiva, bueno, pues pasamos todo a la Cooperación al Desarrollo, nos quedamos sin Consejería de Economía, nos quedamos sin pagarle a los funcionarios, no quedamos sin pagarle a la Seguridad Social, y, bueno, pues éste es el panorama que se presenta por las Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Sin duda, se nos podrá decir luego que es que somos poco sensibles a los países que están necesitados de esa Cooperación al Desarrollo. Yo creo que no. Mire usted, yo creo que ya se han dicho aquí -en la Sección anterior al debatirse- las cantidades que están previstas, y yo creo que se hace un gran esfuerzo por parte de la Comunidad Autónoma. Pero, claro, milagros del Niño Jesús, eso ya es muy difícil. O sea, 1.305,3 millones de pesetas a Cooperación al Desarrollo, pues bueno, a mí me parece que es legítimo que usted lo plantee, me merece todo el respeto, absoluto respeto su planteamiento, pero le digo: imposibilidad material. ¿Cómo le vamos a plantear a un funcionario de la Comunidad: "mire usted, 35.000 pesetas menos, o 42.000 menos, o 27.000 menos, o a un laboral, o a un contratado o a quien fuere, porque vamos a mandar su sueldo a la Cooperación al Desarrollo?", con todo lo importante que sea la Cooperación al Desarrollo.

Y, por supuesto, ya hemos debatido aquí en el Articulado al Proyecto de Ley que no se va a contemplar, no se pueden contemplar, es imposible contemplar las partidas, las Enmiendas que usted destina a la creación del Tribunal de Cuentas. Si nos hemos opuesto realmente a Enmiendas que usted planteaba al texto Articulado en torno, pues, a la creación del Tribunal, puesto que se ha debatido en un Pleno de estas Cortes ampliamente por usted una propuesta de... Proposición No de Ley que usted además ha traído a este Parlamento y que nosotros hemos apoyado, usted quiere que inmediatamente se aperture la correspondiente partida presupuestaria para, de alguna manera, el Tribunal de Cuentas pues quede ya, en definitiva, con esa dotación que ahora, hoy por hoy, es imposible.

Éstas son las razones, yo creo que son unas razones objetivas, yo creo que son unas razones coherentes, yo creo que son unas razones que, bueno, merecerán mejor, o mayor, o peor crítica por parte de usted, pero no tampoco merecerán en mejor, o peor, o mayor crítica las Enmiendas, primero por el origen de dónde usted lo detrae, segundo por el destino al que usted lo quiere llevar. Y créame y se lo repito por última vez: he hecho un gran esfuerzo en intentar ver si había alguna posibilidad. Pero yo no puedo dejar de recaudar los tributos en esta Administración si tengo un convenio con los liquidadores de los distritos hipotecarios en Medina de Rioseco, o en Alba de Tormes en Salamanca, o en Almazán en Soria, para decirle: "mire usted, usted me liquida, me liquida usted gratis, usted no va a cobrar". Yo no puedo romper eso, lo siento muchísimo, pero es imposible. Eso va en detrimento del tesoro de esta Comunidad, y eso nosotros no lo podemos admitir. Y, en consecuencia, lógicamente... ésa es una de las Enmiendas, repito,

tradicionales, yo no sé por qué, y que nunca se termina de entender y se produce todos los años; todos los años se produce la misma cuestión. O dejar de construir los edificios –tampoco– cuando están comprometidos con su contrato, con su correspondiente programa-ejecución, con su partida presupuestaria debidamente comprometida. También los gastos de limpieza, los de seguridad, los de publicaciones, o los de estudios económicos. Evidentemente así es, y, en definitiva, nuestro Grupo tiene que significarle a usted que no va a admitir ninguna de sus Enmiendas. Por el origen: se lo he dicho; por el destino: pues, efectivamente, por esa circunstancia también, pero fundamentalmente por el origen. No se nos trate, por supuesto, y se podrá hacer la crítica que se quiera, pero de no haber reflexionado suficientemente este asunto.

Por lo tanto, señor Herreros, votaremos las Enmiendas lamentablemente diciéndole a usted que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica... renuncia, señor Herreros. Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Anunciamos nuestro voto favorable a las Enmiendas que rechaza el Grupo Popular, no tanto por las Enmiendas en sí, que también, sino porque cualquier enmienda que hubiera sido, cualquier enmienda que hubiera planteado no sólo el Grupo de Izquierda Unida, sino cualquier otro Grupo, y quedará constancia de ello en breves momentos, con independencia de su origen y con independencia de su destino, como no satisface al Gobierno, y, por lo tanto, el Grupo que le sostiene ha aceptado el mandato cerrado e imperativo de ese Gobierno, ha sacrificado cualquier posibilidad de autonomía en este debate, pues, aunque sólo fuera por eso, creo que inevitablemente tendremos que votar a favor de las Enmiendas de Izquierda Unida. Posiblemente en algunas de ellas podíamos discrepar en sus orígenes, no en sus finales, pero, desde luego, lo que no podemos estar de acuerdo es con el planteamiento del Grupo Popular en este debate presupuestario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a votar... a debatir ahora la Enmienda número 88 y siguientes del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa el Portavoz don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Casi –si cabe– con mayor brevedad todavía que lo hasta ahora expuesto. Porque nuestras Enmiendas son muy sencillas de explicar: se reducen a reducir el Capítulo I a los términos de crecimiento que deberían haber tenido por el incremento salarial de los funcionarios. No hay ninguna razón objetiva que permita que el crecimiento del Capítulo I pueda ser mayor, sobre todo

en una Consejería como la de Economía y Hacienda que ha perdido una buena parte de las funciones que gestionaba en la anterior Legislatura, y, por lo tanto, de ahí extraemos alguna de las cantidades que necesitamos para complementar los fondos en otras cuestiones. Si mis cuentas no fallan, extraemos del Capítulo I en torno a 99.000.000, que es el excedente sobre el crecimiento del Capítulo I sobre el 3,5% que era lo normal.

¿Qué pasa? Que nosotros no andamos haciendo Enmiendas de 40.000 pesetas para no caer después en la vergüenza de que entre chascarrillos y risas y con absoluto menosprecio a los Grupos Parlamentarios, se apruebe una Enmienda de 40.000 pesetas. ¿Qué hemos hecho? Pues coger conceptos que asuman en la provincia cero, como decía antes un ilustre Procurador –que tendrá que explicar cuál es la provincia cero–, y llevarlos a los conceptos pertinentes.

Exactamente igual hemos realizado con el Capítulo II, y, por lo tanto, hemos detraído del propio Capítulo II y de aquellos conceptos que nos parecían excesivos las cantidades que nos parecen adecuadas, además, fundamentalmente de una partida que es reuniones y conferencias.

Y, por último, del Capítulo VI, de inversiones reales, hemos detraído cantidades de dos partidas presupuestarias fundamentalmente. Una, de estudios, que tiene un crecimiento de más del 100%, o del 100% de un año para otro, lo cual nos parece absolutamente inaceptable, a falta, además, de explicaciones concretas.

Y, por último, de informática. Lo de la informática y la Junta llega a extremos absolutamente preocupantes. Todas las Consejerías, todas las Direcciones Generales, todos los lugares tienen elevadísimas partidas de informática, que, por cierto, no sirven para remitir a estas Cortes documentación completa sobre ejecución presupuestaria y otros programas; sólo sirven, supongo, para hacer sus cuentas y para hacer sus trabajos internos, pero, desde luego, no para que los demás participemos de ello.

¿Y, adónde llevamos esas cantidades de dinero, que además son modestas? Pues a tres conceptos... a dos Conceptos fundamentalmente: Tribunal de Cuentas. A la vista del informe que ha emitido el Tribunal de Cuentas sobre el año noventa y dos se hace imprescindible que tengamos aquí un Tribunal de Cuentas en la propia Comunidad Autónoma, primero que nos agilice las remisiones de los documentos, y que no conozcamos los informes –desgraciadamente, y supongo que por exceso de trabajo– con tres años, prácticamente, de retraso. A la vista, repito, de los datos que allí se expresan –algunos de ellos ya venían hasta publicados en la prensa– es absolutamente imprescindible que aquí tengamos un Tribunal de Cuentas en la Comunidad de Castilla y León.

Y, el resto, pues al cumplimiento de un compromiso antiguo que es un aparcamiento subterráneo en el edifi-

cio, el ESAUM (Edificio de Servicios Múltiples de León), donde ya llevamos gastados bastantes centenares de millones más que en el Museo de Arte Moderno de Barcelona, y, desde luego, donde deberíamos, porque así se prometió –y no por nosotros, sino por la Junta–, construir ese célebre aparcamiento subterráneo que posibilite o que imposibilite el atasco y el espectáculo que allí hay de centenares y centenares de coches de funcionarios aparcados en las vías públicas, encima de las aceras de mala manera. Actualmente, además, se está construyendo un aparcamiento justo encima, justo encima de donde se debía de hacer el aparcamiento subterráneo, con sus recogidas de aguas fluviales, sus conducciones, sus zavorras... por cierto, por una empresa que se llama Collosa y que, además, no ha sido objeto ni de licitación, ni de adjudicación, curiosamente; intentaremos averiguar cómo es posible ese asunto, pero lo averiguaremos al máximo.

Por tanto, todo ello, todo ello nos lleva a que éstos sean los dos objetivos de las enmiendas y, con claridad meridiana, cuáles son los lugares y las razones por las cuales hemos detraído los fondos de las partidas que lo hemos hecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. A la vista de la defensa que se ha hecho por el Grupo Parlamentario Socialista a través de su Portavoz, la primera conclusión que este Portavoz saca –en el transcurso de toda la tarde además– es que el discurso que se está llevando a cabo por el Portavoz en cuestiones económicas del Grupo Parlamentario Socialista es un discurso donde únicamente se pretende llevar a cabo una caja de resonancia tremenda –eh–, fijándose en que si se ha aprobado una Enmienda de 40.000 pesetas... y cualquiera de los Procuradores ha hecho el más ligero comentario –es reprochable–, es que está haciendo usted una intervención absolutamente dictatorial, porque tenemos que estar, parece ser, bajo su criterio, bajo su mirada. Y de eso, mire usted, nada de nada. Este Grupo Parlamentario, don Jaime –y ríase usted cuanto quiera y como quiera–, este Grupo Parlamentario, don Jaime, no ha recibido ningún mandato del Gobierno. Pero nosotros sí tenemos un mandato mucho más importante que el de usted, que es el de los ciudadanos que nos han votado el veintiocho de mayo. Ése es el único mandato que conocemos; el del Gobierno, por supuesto le apoyamos, pero, por supuesto también hacemos la crítica que sea oportuna y necesaria.

Pero, mire usted, cuente usted las cosas con verdad, no mienta usted en su discurso, no debe usted mentir en su discurso. ¿Por qué dice usted, afirma usted, asegura usted que la Junta ha prometido un aparcamiento en

León? ¿Por qué? ¿Dónde está la promesa? Eso es algo que usted dice, porque le conviene decirlo ahora, aquí, en este momento, como se lo vengo oyendo a usted permanentemente. La licencia de construcción del edificio no condicionaba en absoluto a la existencia o no de un aparcamiento, no tenía ningún condicionante. Y eso usted lo sabe. Y a eso a usted le consta. Y, por lo tanto, usted dice: "la Junta prometió un aparcamiento que no ha construido". Le repito: sonríase usted cuanto quiera, pero tenga por lo menos la deferencia de afrontar el que no decir la verdad debe de quedar muy claro en esta Comisión, como usted lo ha hecho.

Concretamente, el aparcamiento de León, pretende usted que se dote con 148.000.000 de pesetas. Mire usted, 142.000.000 de pesetas, o 148.000.000 de pesetas, si usted me ... 142 se lo acepto, todavía con mucho mayor beneficio para lo que yo le voy a decir a usted. ¿Qué pretendemos con 142.000.000 de pesetas en un aparcamiento subterráneo de donde no hay ni para la excavación ni para el movimiento de tierras? Así de sencillo. Usted pretende pura y simplemente... es introducir un elemento, una Enmienda que usted sabe que por sí mismo, con 142.000.000, usted no hace ningún aparcamiento en León. Ninguno. Subterráneo desde luego no. Ni en León ni en San Sebastián. En ninguna parte. Salvo que sea un aparcamiento, un miniaparcamiento. Pero como usted nos está diciendo los enormes atascos, debe ser un macroaparcamiento. Porque si quiere usted hacer un miniaparcamiento de cochecitos, pues a lo mejor con 142.000.000 de pesetas tiene usted bastante, pero para un aparcamiento serio –que es el que usted pretende, sin duda–, de eso nada de nada. Y los detrae usted esos 142.000.000 de pesetas de infraestructura informática, que es necesaria a esta Comunidad, y compréndalo usted de una vez por todas, porque tenemos que tener un proceso informático nuevo, llamado SICAL al parecer, para la recaudación de los tributos y de los impuestos de esta Comunidad, que es preferible recaudarlos bien a tener que aumentarlos, don Jaime, eso lo debe usted también de tener presente.

Y es necesario llevar a cabo la aplicación tributaria para mejorar la gestión de los ingresos. No se compran los sistemas informáticos porque sí o a capricho, y usted, yo recuerdo que ha dicho, concretamente en esta Comisión, que había que mejorar la gestión de recaudación de los tributos, porque era un desastre. Pues, mire usted, lo vamos a hacer, y ahora usted de ahí nos quiere detraer 142.000.000 de pesetas para llevarlo al aparcamiento de León.

Desde luego, por ese camino usted no va a recibir ni el disquete ese que nos solicita de la oficina de información, o de la oficina parlamentaria que usted pretendía crear.... Usted lo que quiere es cargarse, como sea, cualquier inversión que haga la Junta de Castilla y León y que sea para un eficacia en la gestión. Ése es su objetivo; lo demás son historietas. A mí ya no me va usted nunca

más, nunca más, nunca más –y se lo garantizo a usted–, a llevar por el camino de la cortesía parlamentaria más que en lo estricto, en lo estricto; le voy a respetar a usted en lo estricto, pero nunca voy a dejar de decir la verdad, la que yo entiendo que es la verdad de las cuestiones y cómo usted se encarga de disfrazarla, presentarla –eso sí– con sonrisas. Quiero que quede muy claro esto de ahora en adelante y para siempre.

Usted presenta unas Enmiendas que son imposibles de llevar a cabo, son imposibles de llevar a cabo, son imposibles de llevar a cabo. Estudios. Por supuesto que ha incrementado la partida de estudios ¿o es que desconoce el Portavoz económico del Grupo Parlamentario Socialista que hay que llevar a cabo en este año la publicación de las tablas input/output y que cuestan muchísimo dinero? ¿O es que cree usted que se ha presupestado ... ¡bah!, así, porque sí y nada más?

Yo le recuerdo a usted que, para eso, en el año mil novecientos ochenta y siete existía un organismo autónomo –que usted sin duda recuerda perfectamente– que se dotaba con 150.000.000 de pesetas. Ésa es la diferencia que le tengo a usted que recordar.

Por otra parte, por otra parte, también conviene decir que usted toca recursos que están destinados al pago de funcionarios y al pago de personal laboral y al pago de la Seguridad Social, y eso no vamos a tocar absolutamente nada porque es imposible que lo toquemos. Luego usted en su planteamiento, cuando comenzaba diciendo que eran Enmiendas sencillas de explicar, le replico a usted que son Enmiendas difícilísimas de asumir. Mañana, sin duda, dirá usted en los medios de comunicación, porque está usted en su derecho, y es verdad, además, y es verdad, que no le hemos admitido ninguna enmienda, que hemos aplicado el rodillo, la prepotencia. Pero, mire usted, explique la verdad: no me han aceptado el aparcamiento de León porque lo quiero distraer de la estructura informática de la Junta, que está destinada para mejorar la recaudación de los tributos. Porque de ahí quiero sacarlo, de ahí quiero sacarlo. Y, concretamente, se propone disminuir la partida –y lo tengo aquí delante, y no se me niegue–, concretamente se propone disminuir la partida en esa suma, concretamente, de la aplicación que se tiene prevista para ese nuevo sistema informático denominado SICAL. Eso lo dirá usted mañana. Nosotros vamos a decir simplemente que no hemos podido, no hemos podido aceptar, lamentándolo mucho, lamentándolo mucho, ninguna de sus Enmiendas, porque van dirigidas a hacer temblar los cimientos de la propia Consejería. Y de eso, por supuesto, y de eso, por supuesto, no nos va usted a hacer cómplices, de ninguna de las maneras.

Usted lo que pretende es... usted lo que pretende pura y simplemente es tratar de provocar la colisión máxima dentro de estas Enmiendas. Ninguna situación, ninguna situación, por supuesto, de oposición constructiva, sino

todo lo contrario, todo lo contrario. Y, ante eso, nos obliga usted a tener que decirle que no podemos aceptar ninguna Enmienda.

Y mire usted, vamos a hablar del Tribunal de Cuentas también, pero ¿por qué no vamos a hablar del Tribunal de Cuentas? ¿Qué ha dicho el Tribunal de Cuentas respecto a la auditoría que se ha realizado, la revisión que se ha realizado de los contratos de la Junta de Castilla y León concretamente del año mil novecientos noventa y dos? Vamos a ser serios. No ha hecho ninguna, ninguna, ninguna recomendación de irregularidad. Ninguna. Únicamente nos dice, y nos aconseja, y nos manifiesta que debemos acudir en los contratos más al tipo de subasta que al tipo de concurso. Pero usted sabe que es un tipo absolutamente legal de contratación. Pero la Junta de Castilla y León no tiene, por supuesto, ninguna atención, ninguna llamada de irregularidad por parte del Tribunal de Cuentas. Y usted, sin embargo, aprovechando, por supuesto, el informe que en absoluto desmerece la gestión de la Junta de Castilla y León, en absoluto la desmerece, nos planta usted y nos dice usted: vamos a crear el Tribunal de Cuentas en Castilla y León, porque, claro, es absolutamente necesario, porque como ustedes contratan como quieren y hacen lo que les da la gana, luego viene el Tribunal de Cuentas y viene con la rebaja. De rebaja nada, don Jaime. En absoluto, don Jaime. No se equivoque usted, léalo usted bien. Y méfelo usted bien. Y, por supuesto, digíralo usted bien, porque lo que a usted le ha sentado mal es que no haya ninguna recomendación como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas: Castilla-La Mancha, inmediatamente de crear el Tribunal de Cuentas en Castilla-La Mancha, porque no nos interesa acudir al Tribunal de Cuentas Central. Ésa es la diferencia. Ésa es la diferencia.

Por lo tanto, don Jaime, lamento mucho significarle, Señoría, que ninguna de sus Enmiendas, ninguna, absolutamente ninguna se puede admitir, ni por el origen, ni por el destino.

Estoy pendiente de su réplica, que sin duda, que sin duda, que sin duda, se va a producir espero que en términos de cortesía, cuando menos, y sin calificativos, porque yo ninguno he hecho. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Aguilar. Me parece muy bien su intervención, no se preocupe, que si lo hubiera, si lo hubiera, este Presidente intentará que no pase lo de esta mañana. Y tengo que recordarle que ha vuelto usted a plantear los mismos términos en que el propio Portavoz lo hizo esta mañana, y no me parece razonable si luego hace usted una alusión como la que acaba de hacer. Yo le agradezco mucho la buena voluntad, pero le repito que es este Presidente el que ordena el debate.

Señor González, tiene la palabra para el turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Puede usted retrepase en el asiento y meter las manos en los bolsos en una actitud de cortesía parlamentaria.

Bueno, yo voy a ser realmente muy breve, porque de todos los discursos que usted ha hecho a lo largo del día, el peor, el más mentiroso, el más falso, y en algunos momentos hasta amenazante, ha sido usted el último que ha hecho en estos momentos.

Le recuerdo dos cosas: primero, aquí el único que miente es usted, cuando teniendo buen oído y buena memoria me acusa a mí, me acusa a mí de llamarle mentiroso, siendo usted plenamente consciente de que yo únicamente había dicho discurso mentiroso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor González, le ruego, le ruego encarecidamente que reconduzca su discurso y vaya al tema que nos tiene... Ya le he hecho una sugerencia al señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Le ruego a usted que continúe.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, que usted sea un Presidente del Grupo Parlamentario Socialista, no le obliga a ser especialmente cruel con los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Puede usted continuar, señor González, pero le ruego aténgase al tema objeto del debate, que es la Sección 02 de estas Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, yo no fui el que le pidió a usted un turno de ruegos, inexistente en el Reglamento, para decir que yo le había llamado al Portavoz del Grupo Popular mentiroso, cuando él sabía perfectamente que no había sido así. Y usted, con esa benevolencia que le caracteriza, pues se lo concedió y permitió que el Portavoz del Grupo Popular entrara en debate. Y después encima no me quería dar a mí turno de réplica. Señor Presidente, yo creo que no merezco en absoluto, como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que usted me haya cortado la palabra en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Puede usted continuar, señor González, para el tema que nos ocupa. Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Pues repito, y volviendo al origen de las cosas, su discurso, de todos los que ha hecho hoy, es el más mentiroso, el más falso, y en algunos momentos hasta amenazante. No me amenaza usted con tener la cortesía parlamentaria estricta. Yo prefiero que las relaciones entre usted y yo sean las estrictamente parlamentarias. Punto. Tenga usted relaciones con quien quiera y como quiera. Conmigo aquí,

en estos momentos, las relaciones estrictamente parlamentarias. Porque usted es un Portavoz muy aficionado a hacer diatribas, a manejar papeles y, realmente, a mi juicio, falsificar los discursos de manera notable.

Yo me esperaba además una intervención como ésta, de esta naturaleza, porque estaba absolutamente seguro de que en su última intervención hoy iba a producir un debate como el que ha hecho. No lo hubiera hecho en la mitad del debate, lo hace en la última intervención, y en el último cierre; o sea que no se preocupe que tampoco me ha sorprendido su valiente actitud.

Si ustedes no acusaran a todos de hacer lo mismo, yo me podía sentir influenciado, pero después de que el señor Nieto acusa a los Grupos de querer desguazar la Consejería de Presidencia, el que usted me diga a mí que quiero dinamitar la Consejería de Economía, entra dentro del discurso general. Por tanto, nosotros no queremos dinamitar nada ni desguazar nada. Hemos hecho una serie de Enmiendas absolutamente razonables.

Entre las recomendaciones del Tribunal de Cuentas está precisamente una referida al sistema informático, al que califica de poco útil, porque dice que le faltan entre sus aplicaciones algunas importantes, como es, por ejemplo, la medición de la eficacia de los programas, etcétera. Por lo tanto, no se crea usted que ese programa que usted ha santificado tan así; es un programa informático que tiene problemas serios, que tiene problemas serios en cuanto... en cuanto a los objetivos finales de...

Y al final me acusa, después de un debate parlamentario de esta naturaleza, de hacer un discurso como caja de resonancia, por hacer Enmiendas en la Consejería de Economía y Hacienda, que en total suman pues poco más de 250.000.000 de pesetas, destinadas a la creación de un Tribunal de Cuentas, que es una resolución aprobada por el plenario de la Cámara, por intentar que se dote presupuestariamente la creación de ese Tribunal de Cuentas, y por intentar que se construya un aparcamiento subterráneo enfrente del Edificio de Servicios Múltiples de León.

Y ahí ya empieza usted con su discurso especialmente falso, porque nada tiene que ver la licencia del edificio de servicios múltiples con la licencia para construir el aparcamiento. Son licencias absolutamente independientes. Yo no he hablado de la licencia del Edificio de Servicios Múltiples. Está construido y acabado, y además he precisado que ha costado bastantes cientos de millones más que el edificio de arte moderno, el Museo de Arte Moderno de la ciudad de Barcelona. Por lo tanto, fíjese, por tanto, yo, del aparcamiento del Edificio de Servicios Múltiples de León no he hablado para nada de edificios. He dicho que hay una promesa fehaciente, por escrito, de construir ese aparcamiento. No se está construyendo. Y nosotros hemos planteado Enmiendas para que se construya, se construya y se finalice el conjunto de la acción en el Edificio de Servicios Múltiples de León.

Porque, si usted no lo concibe, pues yo le puedo decir que mil funcionarios, en un edificio que no tiene cafetería, llevan todos su coche, y, evidentemente, el mare mágnam que se prepara en torno al edificio es realmente espectacular. Puede usted ir a verlo cualquier día, a las diez de la mañana, a las nueve y media, a las once y media, a las doce, lo puede usted ver perfectamente. Por tanto, el Edificio de Servicios Múltiples estaba prometido por el Gobierno Popular, y nosotros lo que hacemos es las Enmiendas pertinentes para que esa promesa se pueda cumplir.

Y además he añadido más. He añadido que, encima, se está construyendo un aparcamiento de superficie, que está costando una buena partida de millones de pesetas, que va a haber que destruir cuando se construya -si es que se construye alguna vez, si ustedes cumplen su promesa- el aparcamiento subterráneo. Que esa obra se está construyendo sin adjudicación y sin licitación. Que la está construyendo una empresa que se llama Collosa, y que haremos las averiguaciones pertinentes para saber cómo demonios ha podido adjudicar o construir esa obra sin ningún proceso de licitación. Ya sabe que eso yo lo llevo absolutamente por el libro, para

Por lo tanto, nada de demagogia. Nada de dinamitar nada. Nada de que usted me amenace con que sus relaciones parlamentarias conmigo van a ser estrictamente las cortesas. Haga usted lo que le dé la gana, que además yo estoy seguro que lo va a hacer, con todo su derecho y

Menos decir, menos decir cosas que yo no digo, porque entonces sí planteo los problemas, y el que queda mal es usted, porque el que realmente falta a la verdad es usted.

Repito, y vuelvo al caso de llamar, de que yo digo que le he llamado mentiroso. Hoy en cambio ha puesto usted en su réplica la palabra mentira antes que nada, y el Presidente no le ha llamado la atención, curiosamente. Ha dicho que digo "mentiras en...". No ha dicho que hago un discurso mentiroso -ha dicho usted-, digo mentiras Eso por asimilación es bastante más grave que lo de esta mañana. Le voy a garantizar que es así, volveré a pedir la transcripción parlamentaria, y volverá a quedar usted como una persona que falta sistemáticamente a la verdad en el discurso parlamentario, espero que en otros sitios... a mí eso me trae sin cuidado, pero, desde luego, en el discurso parlamentario sí, y que además utiliza esa falta a la verdad como elemento de debate falso en esta Comisión.

Por tanto, haga usted lo que quiera con respecto a mí y a sus relaciones parlamentarias. Lo que le venga en gana. Pero no diga cosas que yo no he dicho.

Y, por resumir, las Enmiendas parlamentarias son pocas. Yo sabía que usted iba a decir que no le gustaba ni el origen ni el destino. El haber sido objeto de su

diatriba casi me honra, y espero además serlo igualmente en su segunda intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno de dúplica tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Pues lamento significarle que no le voy a dar a usted ese gustazo, pero sí que le tengo a usted que decir que tengo perfectamente derecho, de acuerdo con sus manifestaciones y por alusiones, a pedir un turno, porque usted ha dicho -sí a mí no me falla la memoria, y también lo veré en la transcripción que se haga de esta intervención-, usted ha dicho que soy mentiroso. Por segunda vez. Discurso mentiroso en la primera, mentiroso ahora, creo, si no me falla la memoria, y pediré, por supuesto, también la transcripción. Y si eso es así, ya le anticipo a usted que voy a pedir que lo retire usted, si eso es así, porque a eso me obliga el principio de cortesía parlamentaria al que he hecho alusión y que usted realmente parece ignorar.

Pero no contento con la diatriba, porque usted sí que ha producido una verdadera diatriba pero personal contra este Portavoz, en las Enmiendas que usted no ha defendido, por supuesto, adecuadamente -bajo mi punto de vista-, sí que usted a unos nos llama mentirosos, a otros los llama usted crueles, pero calificativos tiene usted siempre para todo el mundo. Yo para usted solamente tengo uno, que se lo voy a decir a usted claramente cuál es: mi respeto. Ése es el calificativo que yo tengo para usted: mi profundo respeto. Cuestión que usted sabrá y conoce y le consta no ha sido correspondida con respecto a este Portavoz. Y no voy a hacer aquí mención a calificativos vertidos en Pleno, reiterados, a calificativos o adjetivaciones, como usted quiera llamarlo. Yo a usted le... usted siempre para mí ha merecido todo el respeto. Y ésa es mi calificación.

Pero vamos a las Enmiendas, vamos a las Enmiendas, porque es de lo que tenemos que hablar aquí esta tarde, o esta noche.

Realmente, después de lo que le he oído decir a usted, me confirma mucho más que lo que pretende usted con la Enmienda de 142.000.000 para el aparcamiento de León es pura y simplemente hacer una política de descalificación de la Junta, diciendo que existe un documento que la Junta ha firmado y que se ha comprometido a un aparcamiento. Pero, ¿con 142.000.000 de pesetas o con más millones de pesetas? Ésa sería la pregunta. Perdone usted, don Jaime, no le he interrumpido a usted para nada en el transcurso de su intervención. Yo entiendo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Puede usted continuar, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Meterse las manos en los bolsillos tampoco es ningún acto de descortesía. Las tenía frías.

Entonces, entonces, realmente, lo que hemos venido aquí a discutir son unas Enmiendas, no nuestra situación parlamentaria personal que no hace al caso. Y yo le digo a usted que no creo que exista ningún documento de 142.000.000 de pesetas, o 148.000.000 de pesetas. Ese mare mágnum de coches, desde luego le prometo a usted que voy a ir a verlo, porque a mí me han dicho lo contrario, que hay un aparcamiento de noventa plazas, concretamente "como usted bien ha dicho", en el subsuelo o en el subterráneo del edificio, de noventa plazas, de noventa plazas "tengo información, de noventa plazas" y, en consecuencia, se está haciendo otro en superficie, concretamente, para aliviar ese problema. Pero usted que pretenda, que pretenda usted argumentar "como lo ha hecho" que el Tribunal de Cuentas nos dice que es poco útil el sistema informático, y pretenda usted cargarse, concretamente, el coste o lo presupuestado para la infraestructura informática, para la infraestructura informática, para hacer el aparcamiento, desde luego es de lo más incoherente que he oído en la defensa de una Enmienda. Si usted nos dice que tenemos que seguir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, ¿cómo es posible que usted, acto seguido, nos diga: pues lo que va usted a destinar a informática, no, destínelo usted al aparcamiento de León, o parte, o una gran parte? Curioso. Curioso. Eso sí que es cruel. Eso sí que es cruel impedir que la Comunidad disponga de un sistema informático adecuado para mejorar la gestión tributaria. Yo diría que eso, más que cruel, tiene otro calificativo que ahora, por supuesto, no voy a hacer.

Por lo tanto, ninguna Enmienda podemos aprobar en ese sentido. Y usted dice: por el origen y por el destino. Mire usted, el destino que usted hace de ciento cuarenta y tantos millones de pesetas también para el Tribunal de Cuentas y que usted nos lo detrae, por supuesto, de estudios, y que usted nos lo detrae de la Seguridad Social y de Personal y los funcionarios, se lo cuenta usted a los funcionarios, pero, por supuesto, nosotros no vamos a admitir en absoluto ese planteamiento de Enmiendas que consideramos, juzgamos y decimos que es un planteamiento desafortunado, muy desafortunado, y que ha venido a cubrir simplemente el trámite de presentar Enmiendas a la Sección 02, porque había que presentar Enmiendas a la Sección 02, y porque había que hacer un discurso más de los que usted nos tiene acostumbrados.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Pasamos al turno de votación de las diferentes Enmiendas presentadas.

Enmienda número 125 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: tres votos a favor, nueve en contra, ninguna... Cuatro "perdón" votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas concurrentes e incompatibles: la número 127 de Izquierda Unida, la 88 Socialista y la número 2 del Grupo Mixto, que, al no haber sido defendida, decae. ¿Votos a favor de la número 126 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

¿Votos a favor de la número 88 del Grupo Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 127 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas concurrentes e incompatibles: la número 128 de Izquierda Unida y la 89 del Grupo Socialista. Votamos la de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención.

¿Votos a favor de la número 89 del Grupo Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas 129, 130 y 131 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmienda número 90 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Números 132 y 133 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

¿Votos a favor para la número 134 de Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas concurrentes e incompatibles, la 87 del Grupo Socialista y la 147 de Izquierda Unida. Votamos la Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Votamos la de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas números 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157, 158 y 159 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 160 y 161 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmienda número 162 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmiendas números 92 y 91 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 163, 164, 165, 166 y 167 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 95, 93 y 94 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Votación de las Enmiendas números 175, 168, 169, 170 y 171 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Votación a las Enmiendas 172, 173 y 174 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Y votación de las Enmiendas 176 y 177 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Votación de la Sección 02. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la Sección 02.

Se levanta la sesión... se suspende la sesión hasta mañana a las diez.

(Se suspendió la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos.)